



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIV - Nº 497

Bogotá, D. C., lunes 8 de agosto de 2005

EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 50 de la sesión ordinaria del día martes 14 de junio de 2005

Presidencia de los honorables Senadores: *Luis Humberto Gómez Gallo, José Ignacio Mesa Betancur y Jesús Antonio Bernal Amorocho.*

En Bogotá, D. C., a los catorce (14) días del mes de junio del año dos mil cinco (2005) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El señor Presidente del Senado, honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo, indica a la Secretaría llamar a lista.

Contestan los siguientes honorables Senadores:

Albornoz Guerrero Carlos
Aldana Vivas Ismael
Andrade Obando Carlos Hernando
Andrade Serrano Hernán Francisco
Angarita Baracaldo Alfonso
Araújo Castro Alvaro
Arenas Parra Luis Elmer
Artunduaga Sánchez Edgar
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Barco López Víctor Renán
Barragán Lozada Carlos Hernán
Beltrán Rodríguez Ismael
Benítez Maldonado Eduardo
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Blel Saad Vicente
Blum de Barberi Claudia
Bravo Motta Jaime

Builes Correa Humberto de Jesús
Butron Palacio Romny
Cáceres Leal Javier Enrique
Carrizosa Franco Jesús Angel
Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
Cogollos Amaya Angela Victoria
Conde Romero José María
Córdoba Ruiz Piedad
Cristo Bustos Juan Fernando
Chamorro Cruz Jimmy
Chávez Cristancho Guillermo
De la Espriella Burgos Miguel
Díaz Jimeno Manuel Antonio
Escobar Medina Hernando
Ferro Solanilla Carlos Roberto
García Orjuela Carlos Armando
García Realpe Guillermo
García Romero Alvaro Alfonso
Gaviria Díaz Carlos
Gaviria Zapata Guillermo
Gnecco Arregocés Flor M.
Gómez Celis Jorge
Gómez Gallo Luis Humberto
Gómez Martínez Juan
González Bustos Juan Manuel
González Díaz Andrés
Granada Loaiza Fabio
Guerra Hoyos Bernardo Alejandro

Guzmán Carrascal Edgar de Jesús
Hernández Aguilera Germán
Higuera Escalante Carlos Reinaldo
Holguín Sardi Carlos
Jaramillo Martínez Mauricio
Jumí Tapias Gerardo Antonio
López Cabrales Juan Manuel
Luna Conde José Ramiro
Maloof Cusé Dieb Nicolás
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Betancourt Oswaldo Darío
Martínez Sinisterra Juan Carlos
Mejía Marulanda María Isabel
Merheg Marún Habib
Merlano Fernández Jairo Enrique
Mesa Betancur José Ignacio
Montes Medina William Alfonso
Moreno de Caro Carlos
Moreno Piraquive Alexandra
Moreno Rojas Samuel
Murgueitio Restrepo Francisco
Náder Muskus Mario Salomón
Navarro Wolff Antonio
Pardo Rueda Rafael
Peñaloza Núñez Antonio Javier
Pimiento Barrera Mauricio
Ramírez Pinzón Ciro
Ramos Botero Luis Alfredo

Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rivera Salazar Rodrigo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Pinzón Ciro
 Rodríguez Rodríguez Carlina
 Rojas Birry Francisco
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Rueda Maldonado José Raúl
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sánchez Ortega José Alvaro
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Sosa Pacheco Gustavo Enrique
 Tarapués Cuaical Efrén Félix
 Toro Torres Dilian Francisca
 Trujillo García José Renán
 Uribe Escobar Mario
 Varela Consuegra Ricardo
 Vargas Lleras Germán
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Vélez Trujillo Luis Guillermo
 Vives Lacouture Luis Eduardo
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Escobar Oscar Iván

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Cepeda Sarabia Efraín José
 Durán de Mustafá Consuelo
 Gerlén Echeverría Roberto
 Gómez Hurtado Enrique
 14. VI. 2005
 Bogotá, 14 de junio de 2005
 Doctor
 EMILIO OTERO D.
 Secretario General
 Senado de la República
 E. S. D.

Respetado secretario:

Por instrucciones de la honorable Senadora Consuelo Durán de Mustafá, le presento excusas en su nombre. Repentinos problemas de salud de su padre le impiden hacerse presente en el salón elíptico durante la sesión de congreso de la mañana de hoy.

Desde ya le agradezco su amable atención.

Cordial saludo,

Jahir Castrillón Lozano.

Asesor Senado de la República.

Senadora Consuelo Durán de Mustafá

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo 12:10 p. m., la Presidencia manifiesta:

Abrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día de la presente sesión.

ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria del día martes 14 de junio de 2005

Sesiones Ordinarias

Hora: 11:00 a.m.

I

Llamado a Lista

II

Consideración y aprobación de las actas números: 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49, correspondientes a los días 26 de abril; 3, 11, 12, 17, 18, 24 de mayo; 1º, 2, 7, 8, 9 y 13 de junio de 2005, publicadas en la Gaceta del Congreso número...de 2005.

III

Votación de proyectos de Ley o de Acto Legislativo

* * *

Con Informe de Conciliación

• **Proyecto de ley número 238 de 2005 Senado, 014 y 037 de 2003 Acumulado Cámara, por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.**

Comisión Accidental: honorables Senadores Mauricio Pimiento Barrera, Héctor Helí Rojas Jiménez, Andrés González Díaz.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 349 de 2005.

IV

Objeciones del señor Presidente de la República

Proyectos aprobados por el Presidente

Con Informe de Comisión

• **Proyecto de ley número 41 de 2003 Senado, 67 de 2004 Cámara, por medio de la cual se reconoce al Colombiano y Colombiana de Oro.**

Comisión Accidental: honorables Senadores Angela Victoria Cogollos Amaya y Carlos Roberto Ferro Solanilla.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 341 de 2005.

V

Corrección de Vicios subsanables en actos del Congreso, remitidos por la Corte Constitucional

• **Proyecto de ley número 212 de 2003 Senado, 111 de 2003 Cámara, por medio de la cual se aprueba el Convenio entre la República de Colombia y el Gobierno de la República de Bolivia para la recuperación de bienes culturales y otros específicos robados, importados o exportados ilícitamente, suscrito en la ciudad de la Paz a los 20 días del mes de agosto de 2001.**

Proyecto remitido por la Corte Constitucional Auto número 89 del 3 de mayo de 2005.

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 227 de 2004.

VI

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

• **Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2004 Senado, 34 de 2004 Cámara, por**

el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores Mario Uribe Escobar (Coordinador), Carlos Hernando Andrade Obando, Hernán Andrade Serrano, Jesús Enrique Piñacué Achicué, Héctor Helí Rojas Jiménez y Andrés González Díaz.

SEGUNDA VUELTA

Proyecto publicado en el *Diario Oficial* número 45.798 de enero 21 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 287 de 2005 – 296 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 339 – 341 y 349 de 2005.

Autores:

Señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla Barrera, Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt.

* * *

• **Proyecto de ley número 211 de 2005 Senado, 293 de 2005 Cámara, (Acumulado con los Proyectos de ley números: 180 de 2004 Senado, 288 de 2005 Cámara; 207 de 2005 Senado, 289 de 2005 Cámara; 208 de 2005 Senado, 290 de 2005 Cámara; 209 de 2005 Senado, 291 de 2005 Cámara; 210 de 2005 Senado, 292 de 2005 Cámara; 212 de 2005 Senado, 294 de 2005 Cámara; 214 de 2005 Senado, 295 de 2005 Cámara; 217 de 2005 Senado, 287 de 2005 Cámara.**

Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la Ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan disposiciones para acuerdos humanitarios.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: Mario Uribe Escobar (Coordinador), Germán Vargas Lleras, Luis Humberto Gómez Gallo, Claudia Blum de Barberi, José Renán Trujillo García, Ciro Ramírez Pinzón.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 43 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 74 y 77 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 221 y 257 de 2005.

Autor:

Señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Sabas Pretelt de la Vega.

• **Proyecto de ley número 052 de 2004 Senado (Y sus proyectos Acumulados 19, 31, 33, 38, 54, 57, 58, 98, 105, 115, 122, 148 y 151 de 2004 Senado), por la cual se modifica el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 48, 49, 356 y 357 de la Constitución Política.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores Eduardo Benítez Maldonado, Dieb

Nicolás Maloof Cusé, Angela Victoria Cogollos Amaya, Gustavo Enrique Sosa Pacheco, Alfonso Angarita Baracaldo y José María Conde Romero y Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 418 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 689 de 2004.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 301 de 2005 – 309 de 2005.

Autores:

Señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera* y Protección Social, doctor *Diego Palacio Betancourt*.

* * *

• **Proyecto de ley número 239 de 2005 Senado, 165 de 2003 Cámara**, por la cual se vincula el Núcleo Familiar de las Madres Comunitarias al Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Flor M. Gnecco Arregocés*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 601 de 2003.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 309 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 315 de 2005.

Autor: honorable Representante *Buenaventura León León*.

* * *

• **Proyecto de ley número 247 de 2004 Senado, 50 de 2003 Cámara**, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Mercadotecnista Agroindustrial y se adopta el Código de Ética.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Luis Emilio Sierra Grajales*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 392 de 2003.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 787 de 2004.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 97 de 2005.

Autor: honorable Representante *Jorge Hernando Pedraza*.

* * *

• **Proyecto de ley número 201 de 2005 Senado, 135 de 2004 Cámara**, por medio de la cual Se institucionalizan los Juegos Deportivos del Caribe Colombiano y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo debate: honorable Senador *José María Conde Romero*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 472 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 220 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2005.

Autor: honorable Representante *Jaime Cervantes Varelo*.

* * *

• **Proyecto de ley número 249 de 2004 Senado, 102 de 2003 Cámara**, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Administrador del Medio Ambiente.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Vicente Blel Saad*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 465 de 2003.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 810 de 2004.

Ponencias para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 313 de 2005.

Autora:

Honorable Representante *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

* * *

• **Proyecto de ley número 175 de 2004 Senado, 206 de 2004 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuatrocientos años de la fundación del municipio de Pacho en el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”

Ponentes para Segundo debate: honorable Senador *Juan Carlos Restrepo Escobar*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 043 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 140 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2005.

Autor: honorable Representante *Pedro María Ramírez Ramírez*.

* * *

• **Proyecto de ley número 134 de 2004 Senado, 092 de 2004 Cámara** (Acumulado 069 de 2004 Senado), por medio de la cual el Estado fortalece la educación superior en las zonas apartadas de difícil acceso.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José Alvaro Sánchez Ortega*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 427 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 80 de 2005.

Ponencias para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 324 de 2005.

Autora:

Honorable Senadora *Leonor Serrano de Camargo*.

* * *

• **Proyecto de ley número 119 de 2004 Senado**, por la cual se modifican los artículos 3º, 7º y 10 del Decreto ley 1278 de junio 19 de 2002, en materia de Profesionalización Docente”.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Edgar Artunduaga Sánchez*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 523 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 701 de 2004.

Ponencias para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 769 de 2004 – 292 de 2005.

Autor: honorable Senador *Germán Hernández Aguilera*.

* * *

• **Proyecto de ley número 194 de 2005 Senado, 053 de 2003 Cámara**, por la cual se modifica el artículo 13 de la Ley 178 de diciembre 30 de 1959.

Ponente para segundo debate: honorables Senadores *Mauricio Jaramillo Martínez* y *Carlos Reinaldo Higuera Escalante*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 404 de 2003.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 182 de 2005.

Ponencias para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 324 de 2005.

Autores:

Honorable Senador *José Darío Salazar Cruz* y honorable Representante *José Gerardo Piamba Castro*.

* * *

• **Proyecto de ley número 215 de 2004 Senado**, por medio de la cual se modifica los artículos 45, 127, se adicionan tres párrafos al artículo 125 de la Ley 769 de 2002.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *José Ramiro Luna Conde* y *Alvaro José Sánchez Ortega*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 115 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 238 de 2004.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 775 de 2004.

Autor: honorable Senador *José Alvaro Sánchez Ortega*.

* * *

• **Proyecto de ley número 172 de 2004 Senado, 162 de 2003 Cámara**, por medio de la cual se autorizan apropiaciones presupuestales para la ejecución de obras en el municipio de Caicedonia, departamento del Valle del Cauca, con motivo de la vinculación de la Nación y el Congreso de la República al primer centenario de su fundación.

Ponente para segundo debate: honorables Senadores *Juan Carlos Martínez Sinisterra* y *Carlos Hernán Barragán Lozada*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* números 595 de 2003 – 182 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 182 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 272 de 2005.

Autor: honorable Representante *Teodolindo Avendaño Castellanos*.

* * *

• **Proyecto de ley número 024 de 2004 Senado** (Acumulados números 76 y 77 de 2004), por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de los Recursos Humanos en Salud.

Ponente para segundo debate: honorables Senadores *Eduardo Benítez Maldonado* (Coordinador), *Folor Modesta Gnecco Arregocés* y *Dieb Nicolás Maloof Cusé*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 413 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 769 de 2004.

Ponencias para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 324 de 2005.

Autores: honorables Senadores *Dilian Francisca Toro Torres*, *Dieb Nicolás Maloof Cusé*, *Eduardo Benítez Maldonado* y honorable Representante *Carlos Ignacio Cuervo Valencia*.

* * *

• **Proyecto de ley número 138 de 2004 Senado**, por medio de la cual se establece un procedimiento que será el aplicable por las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios en sus actuaciones frente a los suscriptores y/o usuarios y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Vicente Blel Saad*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 597 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 795 de 2004.

Ponencias para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 313 de 2005.

Autor: honorable Senador *Manuel Antonio Díaz Jimeno*.

* * *

• **Proyecto de ley número 229 de 2005 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona el artículo 131 de la Ley 769 de 2002.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Edgar Artunduaga Sánchez*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 136 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 220 de 2005.

Ponencias para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 313 de 2005.

Autor: honorable Senador *Ricardo Español Suárez*.

* * *

• **Proyecto de ley número 288 de 2005 Senado, 378 de 2005 Cámara**, por la cual se regula el cobro de las tasas del Departamento Administrativo de Seguridad –DAS– y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Piedad Zuccardi de García* (Coordi-

nadora), *Ciro Ramírez Pinzón*, *Luis Elmer Arenas Parra* y *Luis Eduardo Vives Lacouture*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 229 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 276 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 340 de 2005.

Autor:

Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*.

* * *

• **Proyecto de ley número 284 de 2005 Senado, 299 de 2004 Cámara**, por medio de la cual se reglamenta el artículo 30 de la Constitución Política.

Ponentes para Segundo debate: *Héctor Helí Rojas Jiménez*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 713 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 271 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2005.

Autor: honorable Representante *Reginaldo Enrique Montes*.

* * *

• **Proyecto de ley número 183 de 2004 Senado**, por la cual se adiciona un párrafo al artículo 284 de la Ley 906 de 2004 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Héctor Helí Rojas Jiménez*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 829 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 143 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2005

Autora:

Honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

* * *

• **Proyecto de ley número 193 de 2005 Senado, 260 de 2004 Cámara**, por la cual se expiden normas sobre Biocombustibles Renovables de origen Biológico para motores de ciclo Diesel y se crean estímulos para su producción, comercialización y consumo y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo debate: honorables Senadores *Juan Gómez Martínez* y *William Alfonso Montes Medina*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 190 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 182 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 337 de 2005.

Autor: honorable Representante *Armando Amaya Alvarez*.

• **Proyecto de ley número 205 de 2005 Senado, 062 de 2004 Cámara**, por la cual se adoptan normas para mejorar la atención por parte del Estado colombiano de la población que padece de enfermedades de alto riesgo especialmente el VIH/SIDA.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Antonio Javier Peñaloza Núñez* y *Eduardo Benítez Maldonado*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 390 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 80 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 337 de 2005.

Autor: honorable Representantes *Jorge Ubeimar Delgado Blandón*.

* * *

• **Proyecto de ley número 237 de 2005 Senado, 060 de 2004 Cámara**, por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la Administración Pública en sus diferentes órdenes y niveles.

Ponentes para segundo debate: honorable Senador *Luis Carlos Avellaneda Tarazona*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 390 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 281 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 337 de 2005.

Autor: honorable Representante *Carlos Ignacio Cuervo Valencia*.

* * *

• **Proyecto de ley número 060 de 2004 Senado, 056 de 2003 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del Primer Centenario de la fundación del municipio de Gómez Plata en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José Ignacio Mesa Betancur*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 405 de 2003.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 533 de 2004.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 351 de 2005.

Autores:

Honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave* y honorable Representante *Carlos Alberto Zuluaga Díaz*.

* * *

• **Proyecto de ley número 192 de 2005 Senado, 254 de 2004 Cámara**, por medio de la cual la Nación rinde homenaje al municipio de Sabanalarga, departamento de Antioquia, y se asocia a la celebración de los 390 años de la fundación y se autoriza apropiaciones presupuestales para proyectos de interés social.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José Ignacio Mesa Betancur*.

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 160 de 2004.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 140 de 2005.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 351 de 2005.

Autores:

Honorable Senador *Luis Alfredo Ramos Botero* y honorables Representantes *Antonio Valencia Duque* *Oscar Arboleda Palacio*.

VII

Negocios sustanciados por la Presidencia

VIII

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

LUIS HUMBERTO GÓMEZ GALLO

El Primer Vicepresidente,

JOSÉ IGNACIO MESA BETANCUR

El Segundo Vicepresidente,

JESÚS ANTONIO BERNAL AMOROCHO

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

II

Consideración y aprobación de las Actas números 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49 correspondientes a los días 26 de abril, 3, 11, 12, 17, 18, 24 de mayo; 1º, 2, 7, 8, 9 y 13 de junio de 2005, publicadas en la *Gaceta del Congreso...* de 2005.

Por Secretaría se informa que se encuentran publicadas las Actas número 41 y 42 en la *Gaceta del Congreso* números 300 y 319 de 2005.

La Presidencia abre la discusión de las actas mencionadas y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

III

Votación de proyecto de ley o de acto legislativo con informe de conciliación

Proyecto de ley número 238 de 2005 Senado, 014 y 037 de 2003 acumulado Cámara, por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente es para solicitarle que se aplaze la votación de este informe, porque en este

momento hay una reunión de los conciliadores de Cámara con los conciliadores del Senado y le solicito respetuosamente esperar que decisión se toma allí sobre algunos conflictos que han surgido después de que firmamos el acta de conciliación.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, aplazamos esa discusión y votación tanto se surta la reunión de la que ha hecho mención el honorable Senador Héctor Helí Rojas.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

V

Corrección de vicios subsanables en actos del Congreso remitidos por la Corte Constitucional

Por medio de la cual se aprueba el Convenio entre la República de Colombia y el Gobierno de la República de Bolivia para la recuperación de bienes culturales y otros específicos robados, importados o exportados ilícitamente, suscrito en la ciudad de La Paz a los 20 días del mes de agosto de 2001.

La Presidencia manifiesta lo siguiente:

Tenemos una cita ahora más tarde en la Corte Constitucional los miembros que quedamos designados en la Comisión, entonces se aplaza el tema también señor Secretario.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

VI

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de Acto legislativo número 11 de 2004 Senado, 34 de 2004 Cámara, por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

La Presidencia manifiesta lo siguiente:

Muy bien, la Presidencia se permite informar que en el día de ayer cerramos la inscripción de la lista de intervinientes, en el debate general de Proyecto le corresponde el uso de la palabra al Senador Jorge Robledo, posteriormente al Senador Angarita Baracaldo, luego a la Senadora Dilian Francisca Toro, al Senador Dieb Maloof, y al Senador Peñalosa, la Presidencia ofrece la palabra al honorable Senador Jorge Robledo para los 10 minutos que asignamos en el día de ayer.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt.

Palabras del honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt, quien da lectura a una constancia:

Yo voté positivamente este Proyecto en la Comisión Primera y obviamente lo voy a votar en la Plenaria no obstante que quiero consignar una constancia de 5 renglones, yo no me inscribí en el día de ayer porque en el momento de cerrar las inscripciones no estuve presente, pero por la vía de una interpelación si usted es tan amable y gentil me da la posibilidad son 10 renglones y

una constancia que quiero consignar sobre el Proyecto. Dice así:

Constancia

Proyecto de Acto Legislativo, Segunda Vuelta sobre Régimen de Pensiones.

1. Los impedimentos son parte integrante del debate y votación del proyecto respectivo. No es posible escindir, lo uno con lo otro.

2. La resolución de los impedimentos, habilita el quórum para decidir y corre la misma suerte del proyecto respectivo.

3. No puede haber impedimentos sin proyecto. Estos se refieren al proyecto y son parte integral de este.

El artículo 291 del Reglamento del Congreso: “declaración de impedimento. Todo Senador o Representante solicitará ser declarado impedido para conocer y participar sobre determinado proyecto o decisión trascendental, al observar un conflicto de intereses.”

4. La mayoría Constitucional exigida para la segunda vuelta de los Actos Legislativos, es absoluta. La misma mayoría se debió cumplir con la votación de los impedimentos, y no se lo hizo. Se los votó con mayoría simple, en forma equivocada.

Bogotá, junio 14 de 2005.

Darío Martínez Betancourt,

Senador de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí muchas gracias señor Presidente, a ver, yo voy a explicar las razones de mi voto negativo a la integralidad de este Proyecto, tal como lo hice en diciembre del año pasado, cuando también pues pasó por aquí esta Reforma Constitucional sobre Pensiones y empiezo explicando la razón de mi voto negativo leyendo una parte de lo dicho por el Doctorado en Economía el Profesor Alvaro Montenegro en el Periódico *El Tiempo* en estos días, donde dice que este asunto de las Pensiones, la teoría general que hay sobre Pensiones oficial en Colombia se originó en un compromiso tácito entre las campañas Presidenciales del 2002 y el Banco Mundial y entre paréntesis dice: Si no había compromiso no habría plata que repartió a los potenciales equipos económicos.

Un documento confidencial Titulado en Inglés es el título, pero traduce la República de Colombia la Reforma al Sistema de Pensiones en el cual esboza pues la Política que consiste y dice el Profesor Montenegro que de entrada pues hay una astucia en el cálculo de la llamada bomba Pensional, porque la calculan sobre 50 años cuando también la habían podido calcular sobre 30 o sobre 20 y señala, a ver, una cosa que entendemos lo que entendemos de estas cosas y es que es un despropósito, que yo calcule cuánto me voy a gastar en los próximos 50 años de mi vida, y entonces diga que esa es una deuda que tengo.

Ahora señor Ministro, esas son pues maniobras de corto vuelo, que por supuesto engatusan a la galería, pero que no engatusan a la gente que está al tanto de las cosas, pero además también me opongo a este Proyecto, porque este es un Proyecto que tiene como propósito fundamental mantener en vigencia lo aprobado en la Ley 100 promovida por el Senador Uribe Vélez en su momento, que convierte las Pensiones de los colombianos más que en un derecho ciudadano en un negocio del capital financiero, o sea aquí más que ley de Pensiones lo que tenemos es ley del negocio Financiero sobre Pensiones y en ese sentido el propósito principal de esa ley no fue resolver los problemas Pensionales de los colombianos, sino trasladarle una suma inmensa de dinero a los Fondos privados de Pensiones, mucho de ellos del capital extranjero que ya amasan recursos del orden de \$25 billones de pesos.

Dicho esto, también agreguemos que los problemas del Seguro no son responsabilidad de los Pensionados ni de quienes se van a Pensionar, sino que tienen que ver con 2 o 3 hechos principales; el primero que el Estado no ha reconocido la deuda contraída con el Seguro que puede ascender al orden de unos \$60 billones de pesos, y que está allí, es una deuda que tendrá que honrar, segundo que ha habido una política de trasladar a los aportantes colombianos del Seguro Social a los Fondos Privados de Pensiones hasta descompensar las Finanzas del Seguro Social.

El Seguro Social para que funcionara bien debía tener 8 aportantes por cada Pensionado antes de la Reforma de la Ley 100 tenían casi 10 aportantes por cada Pensionado y ahora está en el orden de 3 puntos 7, luego es claro que la crisis de las Finanzas del Seguro Social tiene que ver con que la Ley 100 empuja a la mayoría de los aportantes, los saca del Seguro y los lleva a los Fondos Privados de Pensiones que es donde está la plata en esos Fondos Privados de Pensiones hay unos \$25 billones de pesos acumulados, luego nadie puede responsabilizar ni al Seguro Social ni a los Pensionados o a quienes se van a pensionar de los problemas que hoy se tienen.

Esta Ley entonces mantiene ese esquema, o sea que mantiene la política dañina que desbarató el sistema Pensional colombiano, pero además esta Ley vuelve a hacer una norma que como lo exige el Banco Mundial, apunta a golpear a los Pensionados de todas las maneras que es posible y entonces tenemos una norma que en principio elimina los regímenes especiales, a fecha fija establece que no podrá haber Pensiones superiores a las determinadas con la ley, lo que atenta en materia gravísima nada menos que contra el derecho de contratación colectiva, que es uno de los derechos más caros de los trabajadores en cualquier parte del mundo y golpea las cláusulas o los convenios contraído con la Organización Internacional del Trabajo.

También es un proyecto de Ley que elimina la mesada 14, decisión esta que golpea principalmente a los más pobres y a los más débiles de los pensionados colombianos aun cuando se haga demagogia de que el proyecto se dirige contra las grandes pensiones, eso es paja, para saber que el proyecto se dirige es contra las pensiones de los pobres, digamos que hoy por hoy un año de mesada 14 vale 800 mil millones de pesos,

mientras que un año de pensión alta, si la dejaran como las van a dejar, esas 846 valdrían 11 mil 700 millones de pesos, luego que es claro que el Gobierno por lo que viene es por la mesada 14, que es donde está la plata grande para los nuevos pensionados y hace la alharaca o el aspaviento de que se trata de golpear las altas pensiones cuando eso, por supuesto no es el aspecto principal de la reforma.

Pero además hay un hecho que es muy odioso señor Ministro y señores uribistas de este Senado, es que mientras la norma que ustedes van a aprobar hoy aquí establece que la mesada 14 desaparecerá a la vigencia de este Acto Legislativo, o sea mañana o pasado mañana o en estos días, las pensiones altas del Congreso de la República, sólo desaparecerán a partir del 31 de julio del 2010, pero sin embargo, la alharaca la hacen diciendo que la cosa apunta es contra las pensiones más altas, cuando es evidente que ello por supuesto no es así.

También aumenta la edad de jubilación ya no a partir del 2014, sino del 2010 o sea que es un modelo de pensiones, quiero insistir, desarrollado en contra del común de la gente y en beneficio del capital financiero.

También digamos que no es cierto que se van acabar ni siquiera en el largo plazo las pensiones mayores, porque se van a acabar las que tengan origen en recursos públicos, pero usted sabe Ministro que mediante una combinación de cotizaciones voluntarias y de cotizaciones obligatorias a los fondos privados de pensiones, cualquier alto ejecutivo que reciba un sueldo alto, podrá seguir obteniendo pensiones tan altas como son las que se critican, luego allí también hay una manipulación para confundir a la galería.

Por último quisiera detenerme en la situación de los maestros colombianos señor Ministro y Presidente, este proyecto de Acto Legislativo convierte en norma constitucional lo que ya era Ley de la República a través de la Ley 812 de 2003 que es la del plan de desarrollo, o sea que le echa tuerca, le echa llave todavía más duro a lo aprobado por esa Ley que fue una cosa aprobada en contra de los maestros colombianos.

Recordemos que esa Ley les aumentó los aportes que tenían que hacer, estableció que a partir del junio 27 del 2003 todos los maestros caerían en la Ley 100, lo que quiere decir que esos 60 mil del nuevo concurso quedaron cobijados por esto, les quita los regímenes especiales, les quita las primas de navidad y de vacaciones y las regionales como aparte del cálculo para la pensión y le aumenta la edad a las mujeres.

Esto que se ha hecho contra el magisterio colombiano, así el Presidente Uribe asalte los canales de la televisión el día del maestro para hacer demagogia, me explicaban los dirigentes de Fecode lo grave que ha sucedido contra los maestros de Colombia se puede explicar con un ejemplo: si no hubiera habido las reformas aprobadas en Colombia desde el 7 de agosto del 2002, o sea desde el Gobierno de Álvaro Uribe Vélez, si no hubiera habido esas reformas la pensión de un maestro sería del orden del 83 por ciento y hoy es del orden del 60 por ciento, cosa que prueba a las claras que han sido unas reformas dirigidas contra los ingresos de los maestros colombianos.

Entonces voy a insistir en señalar que esta reforma pensional, es una reforma profundamente reaccionaria por donde uno la coja, es una reforma de entrada definida por el Banco Mundial y en esto que las cosas las orienta el Banco Mundial y pensando en lo que ha sucedido con la Ley de Justicia y Paz que viene, Senadores yo estaba pensando que la manera que uno tiene en Colombia para que le pongan más bolas por parte del Gobierno Nacional, no es hacerse elegir Senador de la República, sino hacerse elegir Congresista de los Estados Unidos, porque es claro que le ponen mucho más atención en la República de Colombia a las opiniones de los Congresistas y del Gobierno de ese país a la atención que nos puedan poner a nosotros.

Todo insisto para organizarle un negocio al sector financiero a partir de inflar los problemas financieros que existen en el Seguro Social, entonces insistamos señor Presidente en que mi voto es un voto para que lo consigne desde ya señor Secretario, un voto negativo al conjunto de ese proyecto, por las razones que he explicado.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

Palabras del honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Gracias Presidente. Señor Presidente, señores Ministros, honorables Senadores sea lo primero señor Presidente afirmar de manera perentoria que el llamado déficit fiscal no es originado por el régimen pensional colombiano, ese déficit fiscal tiene otras causas y habrá que estudiarlo cuidadosamente en un aspecto tributario, en un aspecto económico, en un aspecto de corrupción galopante que se ha presentado en el país y que desde luego ha mermado los ingresos de la nación, de los departamentos, de los distritos, de los municipios.

Lo que sí debo resaltar y destacar señor Presidente y honorables Senadores, es la responsabilidad que ha tenido el Congreso para dar solución en forma práctica a esta crisis que se ha presentado en el sistema pensional colombiano y se debe destacar porque evidentemente se ha logrado expedir ya dos leyes que son la 797, la 860 en las cuales se conjura en gran parte lo que se venía denominando la crisis pensional de Colombia, la bomba pensional.

Efectivamente como lo sostenían ayer la mayor parte de los colegas que hicieron uso de la palabra y se refirieron a este tema pensional, era necesario buscar un mecanismo que permitiera la sostenibilidad financiera del sistema pensional colombiano y creo señor Presidente y honorables Senadores respetando los criterios que han expuesto aquí los senadores de la oposición, que hemos logrado un positivo avance en este tema de la sostenibilidad económica por cuanto en la Ley 797 se logró un incremento en la cotización, un aumento en las semanas de cotización, decían ayer que sería necesario seguir subiendo indefinidamente las cotizaciones para poder mantener la sostenibilidad financiera del régimen pensional colombiano, pero lo cierto es que señor Presidente

y honorables Senadores que el mecanismo en el régimen de la prima media con prestación definida que es el que administra el Instituto de los Seguros Sociales.

Es necesario vincular un fenómeno que viene maltratando al pueblo colombiano y es el fenómeno del desempleo; efectivamente hay que ligar este tema con el de las pensiones por cuanto a medida que vaya subiendo la tasa de desempleo como llegó a presentarse en nuestro país hasta un 20.5 por ciento, lógicamente van bajando el número de los afiliados a esas entidades que administran el mecanismo de la prima media con prestación definida, pero si se baja la tasa de desempleo, luego necesariamente tiene que subir el número de cotizantes y por lo tanto darle una fluidez de caja a las entidades operadoras del sistema.

Hago esta afirmación porque en el Seguro Social fue necesario apelar al fondo de reserva para el pago de pensiones por este fenómeno de la falta de cotizantes por el desempleo; yo quiero señor Presidente y honorables Senadores, destacar este hecho porque la verdadera financiación señor Ministro de Hacienda y de la Protección Social, está precisamente en que el Gobierno encuentre cuáles son los procedimientos adecuados para poder bajar esta tasa de desempleo y en estos términos poder conseguir que las entidades operadoras no solamente en el sistema de pensiones sino en el sistema de seguridad social en general, puedan hacer los aportes necesarios para que opere lo que se denominó la sostenibilidad económica.

En este proyecto, el 797 deben de saberlo todos los pensionados que nos estén escuchando, deben de saberlo todas las personas que tengan un interés sobre este tema que allí lo primero que se mantiene es el respeto integral a los derechos adquiridos y así quedó establecido en el artículo 1° de la Ley 797, cuando se habla de la aplicación de la ley y se dice que la ley se aplicará como es lo natural a todos los habitantes del territorio nacional, pero conservando, para que escuchen todos los pensionados de este país, las prerrogativas, los beneficios y todos los derechos adquiridos que tengan ellos al momento, no se les ha tocado y dirán ¿Cuáles son esos derechos adquiridos?

Pues precisamente que se respete su pago pronto, oportuno y efectivo, que se les siga pagando las mesadas del mes de diciembre como prima de navidad y que se les siga pagando como se le va a seguir pagando a todos los pensionados la prima del mes de junio como prima semestral, que se les sigan haciendo los reajustes pensionales en forma automática todos los años, a partir del 1° de enero como está previsto en el artículo 14 de la Ley 100 del 93, en fin que se les respeten todos estos derechos a los pensionados.

Igualmente me parece que en estas leyes que se han aprobado, fijan el derrotero o el camino de solución para el régimen pensional colombiano, es necesario destacar cómo ha quedado allí establecido algo que es necesario también elevarlo a la categoría de orden constitucional y es que no podrá haber pensión inferior al salario mínimo legal, en el Acto Legislativo que se está estudiando y que es motivo de este debate, encontramos ese

inciso para efecto de que reciba su aprobación por parte de todos los honorables Senadores.

Respecto de este Acto Legislativo yo quiero dejar claramente establecido para que quede como constancia, señor Secretario, señor Presidente del Senado de que el Senador Angarita votará negativamente el inciso en el cual se quiere suprimir la mesada 14, es decir la prima semestral del mes de junio para los futuros pensionados.

Lo voy a votar negativamente porque no podría ir en contravía de algo que logré que se sacara y del tema el cual fui su autor en la Ley 100 del 93, de que se lograra esta prima para los pensionados, no soy partidario de que se suprima para el futuro como no se va suprimir para los que hoy tienen la calidad de pensionados, voy a votarlo negativamente, infortunadamente quiero que quede también como constancia que el Senador Angarita cuando visitó la Comisión Primera del Senado de la República y presentó la proposición para que se suprimiera este inciso, fue derrotado y fui derrotado por unanimidad, por unanimidad, es decir que allí todos los Senadores que estaban presentes de los diferentes movimientos, partidos, tendencias votaron favorablemente y derrotaron mi propuesta.

Vale decir que no habrá necesidad de volver a recabar sobre la misma en la Plenaria, pero sí voy a recabar para que se agregue en este inciso una proposición que ya la he radicado señor Presidente a fin de que todas las personas que se vayan a pensionar a partir de la vigencia del presente Acto Legislativo y que tengan tres o menos salarios mínimos puedan recibir este beneficio de la prima del mes de junio como prima semestral, igualmente y lo sabe el señor Ministro, ayer el señor Ministro de la Protección Social lo manifestó, voy a votar negativamente el parágrafo que se refiere al régimen de transición y voy a explicar los motivos y las razones que me acompañan para que quede exactamente la transición como está en la Ley 100 del 93.

Hay una serie de artículos que voy a presentar unas modificaciones, ya he radicado señor Presidente en la Secretaría esas modificaciones y espero que sean tenidas en cuenta en el momento en que se entre a estudiar este proyecto de Acto Legislativo en el artículo primero, inciso por inciso, desde luego que para cumplir con el tiempo que se me ha otorgado, quiero finalmente decirle a el señor Presidente y a los honorables Senadores que espero tener buena suerte y que en las propuestas que en el momento en que se vayan estudiando los incisos voy a presentar, quiero ratificar mi posición señor Presidente de que votaré negativamente el inciso que contiene lo del régimen de transición, que votaré negativamente la propuesta de que se suprima la prima del mes de junio.

La Presidencia manifiesta:

Honorable Senador perdone que lo interrumpa, el Senador Barco le solicita una interpelación, es que tenemos cerrada la lista de oradores.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Señor, muchas gracias señor Presidente y señor Presidente, honorables Senadores, doctor

Angarita dos observaciones respetuosas, no voy a hacer la historia, ni a recordarla con respecto a esa mesada 14 en la Comisión Séptima de la cual usted formaba parte e igualmente formaba parte de ella el doctor Álvaro Uribe, quien era su colega, usted recordará que fue la Corte Constitucional la que extendió esa mesada que usted inicialmente la concibió para proteger unas pensiones que se habían erosionado de una manera agresiva, la Corte resolvió extenderla y es como se cobra o se percibe hoy y coincidentalmente yo estaba también presente en la Comisión Primera del Senado cuando usted presentó una proposición que le negaron, pero también estaba presente y a todo señor, todo honor, cuando el Senador Carlos Gaviria hizo la propuesta con respecto a esa mesada para quienes en este momento están tramitando o ya llenan los requisitos para jubilarse y no lo han logrado por los problemas de trámite.

Yo fui a esa Sesión, pues a verlos a ustedes vender a los pensionados, claro que ahí tenía también una contraparte el Senador Avellaneda, que por cierto una alusión a usted, que a usted le desagradó, tema en el cual yo no entro de fondo porque a los jubilados se los pelearon, yo recuerdo cuando peleaban también con el doctor Caicedo Ferrer y yo decía que usted tenía los de overol y Caicedo Ferrer los de cuello blanco, esos empleados de más jubilaciones de más de 3 millones, por eso el no pudo volver al Senado, por que esos no son tantos como el jubilado que es el que usted y los policías y esa otra gente que estuvo uniformada pues corren por cuenta de Arenas y ustedes tienen un banco de datos que les permite manejar eso con circulares en épocas de campaña.

Y también recuerdo cuando Héctor Helí Rojas en alguna reunión con unos jubilados les dijo no es que esto se lo debemos al doctor Angarita y entonces Héctor Helí les explicó cómo se constituían las mayorías en el Senado, de 102 Senadores se necesitan 52 y de los 52 que voten 27, todos esos se los hizo anotar y finalmente el doctor Héctor Helí Rojas recibió el aplauso de sus boyacenses, entonces lo que hay hoy en el texto, que es afortunado y yo fui porque me interesaba el tema que me lo habían planteado unos jueces de la Dorada, que no han logrado culminar el proceso de sus cesantías.

Bueno, vamos a perder por unos días pues esta mesadita que tanta falta nos hace, cuando llegó la mano salvadora o la mente salvadora del doctor Gaviria, puede estar en el partido en que esté y le puede hacer todo el daño que se quiera a la derecha y al Partido Liberal, pero él tiene un criterio jurídico y acertado para presentar las propuestas, eso fue lo que hizo en esa Sesión, usted tiene méritos, lo tienen también los que presentaron esa propuesta, que era lo que quería anotar, pero con todo respeto.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Sí, quiero agradecerle de verdad la referencia histórica que ha hecho el Senador Barco, porque se ajusta a la verdad, se ajusta a la realidad, fui el autor de la idea o del tema de la mesada adicional en el mes de junio como prima semestral y evidentemente fue demandado el artículo que la

contenía, que era el artículo 142 de la Ley 100 y la Corte Constitucional en una interpretación lógica, jurídica, ajustada a la hermenéutica, la amplió a todos los pensionados del país, eso es evidentemente cierto y le quiero también recordar al Senador Barco que el día que fui a la Comisión Primera para presentar mi proposición de que se suprimiera el inciso que tiene el artículo primero del Acto Legislativo que estamos estudiando, fui derrotado por unanimidad, todos los Senadores votaron en contra.

Después voté, presenté la iniciativa de que se dejara por lo menos esa mesada adicional del mes de junio para aquellos trabajadores que al cumplir los requisitos si se pensionaran hacia el futuro pudieran recibirla siempre y cuando que tuvieran tres o menos salarios mínimos y como estaba ahí el Senador Barco, le quiero recordar que también fui estruendosamente derrotado, porque solamente votó favorablemente mi propuesta el Senador Andrés González.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Gracias Presidente, en general yo estoy de acuerdo con el proyecto, pero hay dos proposiciones que realizaron aquí y que quisiera adherirme a ellas, que fue la que tiene que ver con los trabajadores del INPEC, los cuales yo pienso que son personas que son de alto riesgo y que si ya están contenidas es en un decreto pues lo más elemental y lo más lógico es que la pudiéramos incluir en el Acto Legislativo.

La otra proposición fue la de que las pensiones no sean menores a un salario mínimo, yo creo que eso es más que justo y estoy completamente de acuerdo en esto, lo otro es que quería señor Presidente que el señor Secretario lea una constancia que yo presente, lo quiero hacer como constancia porque tengo algunos, pues algunos temas que me parecen importantes y que son los que tienen que ver con las convenciones y los acuerdos internacionales y quisiera dejar esa constancia por eso le solicito que el señor Secretario la lea para que pueda ser escuchada por el señor Ministro y que pues nos pueda dar algunas luces al respecto, porque yo creo que sí puede haber algunos problemas con lo que tiene que ver con las convenciones y los acuerdos internacionales.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Dieb Nicolás Maloof Cusé.

Palabras del honorable Senador Dieb Nicolás Maloof Cusé.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Dieb Nicolás Maloof Cusé:

Gracias Presidente, ayer estuvimos escuchando a los ponentes y al coordinador ponente doctor Mario Uribe sobre las bondades de este proyecto de ley, Acto Legislativo disculpe que de todas maneras lo hemos venido discutiendo en anteriores años y donde la Ley 797 pues trató de mermar un poco la gran complicación fiscal que tiene la Nación, no queremos de todas formas generar una discusión totalmente contraria a lo que ya conoce toda la población porque hemos hecho muchísimos foros nacionales donde de igual manera se han presentado lo que fiscalmente,

lógicamente encontramos y por supuesto socialmente, que es una realidad.

Y se hablaba de la famosa inequidad que existen en los pensionados, lógicamente tratamos las inequidades que existen aquellos pensionados que tienen menos de dos salarios mínimos y que es el gran grueso de los afiliados, que tenemos o pensionados que se tiene dentro del sistema de prima media o el sistema de ahorro individual, anteriormente el promedio de cotizantes y eso es una realidad, teníamos 5 cotizantes por cada pensionado, hoy esta alrededor de 2.3 o 2.4 cotizantes por cada pensionado, justamente por las dificultades laborales y lógicamente por todas las condiciones de los grupos actuariales que nos han demostrado que definitivamente el gran hueco fiscal ocasionado por los déficit pensionales nos tiene a todos los colombianos muy preocupados.

El sistema de prima media tiene el mayor número de pensionados, fíjense que tiene alrededor de 4 millones 100 mil afiliados, igual que al sistema de ahorro individual, pero contrasta el millón de pensionados que tiene el sistema de prima media contra 150 mil aproximadamente del sistema de ahorro individual, eso ha sido bondadoso para el sistema de ahorro individual, pero que de igual forma hemos querido forjar la posibilidad de que el sistema de prima media tenga la posibilidad de continuar con el gran beneficio a todos los grandes pensionados del país que como le decía casi el 87% de estos mismos pensionados están por debajo de dos salarios mínimos, sobre las pensiones irregulares consideración importante y dentro del mismo proyecto que se dio de Acto Legislativo o en la misma 797 de las correcciones de aquellas pensiones irregulares.

Que por demás hay que decirlo, en el país ha tenido dificultades serias por parte de los pensionados que hemos tenido que pagar todos y cada uno de los contribuyentes de aquellas irregularidades que se han presentado por pensiones totalmente inescrupulosas y que por supuesto por superaciones totalmente inequitativas, pagando y dando al traste la posibilidad de darle lo que concierne a que se le pague oportunamente a todos estos pensionados, cuando hablábamos y el Senador Angarita hablaba de la mesada 14, pues lógicamente fue considerada en su momento como una alternativa viable y consolidada para mucha gente trabajadora del país, pero viendo de acuerdo a los estudios actuariales es difícil continuar con la mesada 14.

Pero siempre se dice que los derechos adquiridos a los pensionados de hoy, a los que estén recibiendo la mesada 14 se les va a respetar, consideración sine qua non, para que nosotros podamos definirle a toda la opinión pública que este Proyecto no ha sido variado en cuanto a los derechos adquiridos y en cuanto a la famosa equidad que estamos buscando todos los Congresistas.

Cuando se habla de los topes salarios mínimos y de igual manera el Presidente de la República ha manifestado que lógicamente no quedó incurso dentro la disminución de los salarios mínimos para los señores ex Presidentes incluyendo a él, pues lógicamente se votó y quisimos darle la posibilidad de que todos los colombianos que

tuvieran mayor capacidad de, posiblemente de ingreso, lógicamente pudieran cotizar sobre un sistema de ahorro individual sin el tope, pero bajo el sector público no podríamos consolidar un proceso mayor de 25 salarios mínimos, porque como le decía más del 87% está por debajo de dos salarios mínimos, incurriendo en las dificultades que se está viendo, por lo tanto creemos que este Acto Legislativo que se ha venido presentando, hablando y más de cinco años de evolución tanto en el anterior Gobierno como en este, hemos visto que todos y cada uno de los colombianos tenemos dificultades serias para poder acceder a una pensión digna, siempre y cuando no veamos que de alguna manera u otra podamos buscar la posibilidad del arreglo fiscal que se está dando.

Y otra de las cosas que nos preocupa sobre manera es justamente los Fondos Territoriales de Pensiones, que ha y que verificar con mucha claridad sobre los fondos de pensiones territoriales, pero los verdaderos estudios actuariales para ver cuánto se requiere, yo creo que aquí hay que darle a la opinión pública una verdadera realidad de las dificultades financieras que tiene nuestra patria y que está superando el 200% del producto interno bruto, la deuda pensional que tenemos todos los colombianos y que de igual forma, cada uno de nosotros estamos cotizando nos tocaría trabajar el valor de 20 años seguidos para poder pagar los pensionados de hoy.

Quiero con este Acto Legislativo y el cual aprobaremos, de alguna manera u otra buscarle la consolidación, la equidad y por supuesto la posibilidad que todos los pensionados de nuestra patria tengan de una vez por todas la pensión absolutamente garantizada por parte del Estado, por tanto señor Presidente anuncio mi voto positivo para este Acto Legislativo. Muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la constancia presentada por la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Por Secretaría se da lectura a la constancia presentada por la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres y otros.

Constancia

Los abajo firmantes, Senadores de la República, que respaldamos la propuesta del Gobierno Nacional, en relación con la aprobación en el Senado, (del Proyecto de Acto Legislativo, por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política), ante las graves repercusiones en el déficit fiscal de la Nación, tenemos la preocupación en lo concerniente a que las convenciones colectivas no puedan obtener beneficios personales más allá de las contempladas en el Sistema General de Pensiones.

Ya que estas normas, amparadas en los acuerdos internacionales han sido debidamente ratificadas y hacen parte de la legislación interna, según los Incisos 4° y 5° del artículo 53 de la Constitución Nacional:

“los convenios internacionales de trabajo debidamente ratificados, hacen parte de la legislación interna.

La ley, los contratos, los acuerdos y convenios de trabajo, no pueden menoscabar la libertad, la dignidad humana ni los derechos de los trabajadores”.

Adicionalmente el artículo 93 de la Constitución Nacional, establece que estos acuerdos, que reconocen derechos humanos, como el derecho al trabajo, prevalecen en el orden interno. De igual forma establecen que los derechos y deberes consagrados en la Carta Magna se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales, y sus correspondientes reformas deben ceñirse a dichos acuerdos.

Por lo tanto la aprobación de esta norma; implicaría el desconocimiento de los acuerdos internacionales por Colombia dentro del marco de la O.I.T. Organización Internacional del Trabajo.

La Senadora de la República,

Dilian Francisca Toro Torres, Manuel Díaz J.
13 y 14 junio 2005.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente. Sí es cierto Presidente y colombianos y colombianas que hay una crisis financiera en el sistema pensional, ella debo destacar no se debe a los trabajadores, esa crisis se debe a que la Ley 100 de 1993, impulsada por el actual Presidente doctor Uribe, generó un sistema dual de pensiones con un régimen de prima media y un régimen de ahorro individual, el primero aupado bajo la solidaridad y el segundo bajo el individualismo, lo que hacía que estos dos regímenes no pudieran supervivir en un sistema único de pensiones.

En segundo lugar esa crisis se debe a que la Ley 100 de 1993, favoreció al gran capital privado, específicamente a los Fondos Privados de pensiones, con el prepago de una deuda pensional, es decir un anticipo de un pago que a 2002 equivalía a 38 millones de pesos, a que esa Ley 100 del 93, impulsada por el Presidente Uribe en su momento privilegió los Fondos Privados de pensiones, con una garantía de pensión mínima que a 2002 a todos los colombianos y colombianas nos costaba 12 millones de pesos, a que todos los Gobiernos anteriores fueron irresponsables gastándose la plata del Seguro Social, al punto que a 2002 había una deuda de 55 billones de pesos de las reservas del Instituto de los Seguros Sociales.

Y esa crisis también se debe en lo fiscal, a que el ahorro de los Fondos Privados de pensiones, no sirvieron para el objetivo trazado, en su momento por el doctor Uribe de generar crédito, sino que hoy están soportando una deuda pública, que nos vale más a los colombianos y a las colombianas cada día, cuando esos dineros, cerca de 25 billones, bien irradiando pequeñas y medianas empresas pudieran estar solucionando el gravísimo problema de empleo y por ahí solucionando el tema del malestar de millones y millones de colombianos que hoy están desempleados y subempleados.

El doctor Montenegro refiriéndose a la crisis dijo que no, que el Gobierno había hecho una sobreestimación de esa deuda pensional en un

artículo magnífico al cual yo quisiera remitir al Gobierno Nacional, esta reforma que hoy se tramita es una reforma que esta eliminando los regímenes convencionales en materia pensional, y con ello yo debo decir lo siguiente, la ley siempre se ha considerado el mínimo de los derechos de los trabajadores y convenciones colectivas, son la forma, el procedimiento a través del cual los trabajadores pueden mejorar esos mínimos legales, al eliminarse la convención como fuente para el mejoramiento de las pensiones de los colombianos y de las colombianas, el Gobierno opta por igualar a los trabajadores por lo mínimo y consecuentemente enviarlos a una línea de mayor pauperización y de miserabilización.

Pero además quisiera resaltar que con esto el Gobierno no solamente viola normas de nuestra Constitución sobre el derecho de Asociación Sindical y de contratación colectiva, sino que viola Convenios Internacionales como los Convenios 87, 98, el 151 y el 154 de la OIT, con ello el Gobierno lo que quiere privilegiar aquí es fundamentalmente a los grandes capitales, a los empresarios, agravando la crisis de los trabajadores en Colombia, este Proyecto de Acto Legislativo elimina la mesada 14, violentando el principio de progresividad establecido en el artículo 3° del Pacto de San Salvador.

Y una vez mostrando este gobierno cómo los pactos internacionales si le sirven al gran capital los cumple, pero si le sirven a los trabajadores está dispuesto a violarlo.

Este Proyecto de Acto Legislativo igualmente acaba con un régimen de transición que iba hasta el 2014 y cuando viola el régimen de transición Senador Angarita se están violando los derechos adquiridos, usted ha de recordar Senador Angarita que votó afirmativamente la Ley 797 y luego la Ley 860, donde el Congreso trasgredía ese régimen de transición y fue la Corte Constitucional la que tuvo que salir por el fuero de la defensa de los derechos adquiridos, como el Gobierno no puedo por vía legal, ahora lo hace por vía constitucional, violando el Presidente de la República su palabra, porque él dijo que respetaría el fallo de la Corte Constitucional y consecuentemente que no afectaría el régimen de transición, se muestra entonces que el Gobierno cumple la palabra con las multinacionales, con los gringos, con los ricos, pero, no les cumple la palabra a los pobres, a los trabajadores de este país.

Si se aprobó aquí una reforma laboral Senador Angarita, restándole derechos a los trabajadores, si se aprobó una reforma pensional afectando los ingresos de los trabajadores y ahora se vota positivamente, esa Reforma Constitucional en contra también de los trabajadores, no hay manera de defender a los pensionados, si a ellos no se les defiende como trabajadores, lo uno es indisoluble de lo otro.

Por eso señor Presidente yo quiero decir que estaremos votando mayoritariamente todo el articulado en contra, sin embargo debo resaltar la actitud de algunos Congresistas, que con su voto y por nuestra posición han logrado preservar el régimen de los educadores vinculados hasta el 27 de junio de 2003, conforme al contenido del artículo 81 de la Ley 812, eso me parece que era

lo mínimo que debía de hacer este Congreso de la República para no mostrarse tan adepto y tan arrodillado con el Presidente de la República.

Votaremos igualmente una proposición sobre el Inpec, señor Presidente, nos parece que hay que hacer justicia con esos trabajadores que están en alto riesgo y vamos a votar esa proposición porque el Gobierno no ha sido leal con su palabra con estos leales servidores del Estado, ellos están en alto riesgo y creemos que si hay necesidad de construcción y está el tema del régimen de estos trabajadores penitenciarios y carcelarios lo vamos a hacer, igualmente estaremos patrocinando una proposición que permite la prórroga automática de convenciones colectivas para proteger un poco en lo posible a trabajadores que hoy están amparados con cláusulas convencionales en materia pensional.

Esa es la postura que asumiremos señor Presidente, le agradezco entonces el tiempo que usted nos ha deparado y les explicamos así a los colombianos y a las colombianas que definitivamente nuestra postura aquí es la defensa de un Estado Social de Derecho y que para ella es menester como no lo quiere comprender hoy el Gobierno, defender a los más débiles porque sin la defensa de los más débiles sin ejercer un principio pro-débil, pro-marginados, pro-operario, pro-trabajadores es imposible definitivamente construir la justicia social que es el elemento indispensable a su vez para poder construir la paz que todos los colombianos y colombianas anhelamos, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Javier Peñaloza Núñez.

Palabras del honorable Senador Antonio Javier Peñaloza Núñez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Javier Peñaloza Núñez:

Gracias señor Presidente, en julio del año pasado en las instalaciones del Congreso escuchábamos al Presidente Uribe decir que había que despejar el nubarrón de la deuda pensional, para cumplirle así a los acuerdos con el Banco Mundial y con el Fondo Monetario Internacional y para ello nos encontramos hoy aquí debatiendo entonces este Acto Legislativo que está cargado de una alta perversidad y el Presidente y este Gobierno lo sustentan con su lenguaje de sofisticado, y entonces encontramos que el objetivo principal de este Acto Legislativo es la sostenibilidad financiera del sistema de pensiones.

Cuál sostenibilidad financiera me pregunto, una sostenibilidad financiera a corto plazo, a 2 ó 3 años, porque a 4 ó 5 años vamos a volver a tener que hacer otra Reforma pensional, porque la sostenibilidad financiera está íntimamente ligada a la productividad del país, está íntimamente ligada entonces a la disminución de la tasa de desempleo, entre más empleo más sostenible financieramente es el sistema de pensiones y Colombia con esta reforma de flexibilización laboral ha mostrado que ha decaído el empleo en Colombia, entonces se cae también la sostenibilidad financiera del sistema de pensiones.

Por lo tanto entonces este país está caminando de para atrás en cuanto al aumento laboral, por lo

tanto, esta sostenibilidad financiera, de que nos habla el Gobierno es chimba, es falsa, no habrá ninguna sostenibilidad financiera y así encontramos entonces cómo aquí nos hablan de la eliminación de los regímenes exceptuados y de la negociación colectiva de trabajo, este Gobierno se pasa por la faja entonces los acuerdos internacionales que ha firmado el país con la Organización Internacional del Trabajo, al eliminar las negociaciones colectivas de trabajo, nos eliminan la mesada 14 a los nuevos pensionados, a los que van a pensionarse como si esta mesada 14 fuese un regalo cuando esta mesada 14 se instituyó precisamente para compensar la pérdida adquisitiva del dinero para los pensionados.

Y para rematar entonces este Gobierno nos habla de la efectividad del derecho a una pensión para todos los colombianos, cuál efectividad de una pensión para todos los colombianos cuando se modifica la edad de pensión para 62 años a hombres y 57 mujeres y se aumenta el número de semanas, cuál va a ser la efectividad de tener derecho a una pensión en este país, será que esa efectividad de la pensión será una pensión póstuma, ¿Será una pensión cuando estemos ya muertos que nos vamos a pensionar en Colombia?

Por eso señor Presidente, anunciamos nuestro voto negativo a este Proyecto de Acto Legislativo porque es perverso para el pueblo colombiano, porque con este Acto Legislativo este Gobierno le está haciendo conejo del tamaño de un elefante al pueblo colombiano, le está haciendo trampa este Gobierno al pueblo colombiano, está irrespetando al pueblo colombiano este Gobierno porque está irrespetando al Constituyente primario que ya se pronunció en el Referendo y el constituyente primario estableció que no quería ninguna Reforma pensional y este Gobierno irrespeto al pueblo colombiano con este Acto Legislativo.

Por lo tanto le pido a mis colegas Senadores que no se dejen arrodillar por este Gobierno y que votemos de manera negativa este Proyecto tan perverso para el pueblo colombiano, muchas gracias señor Presidente y para terminar señor Presidente y para terminar quiero recordarle y reafirmarle la solicitud que hizo el Senador Bernal Amorochó en el sentido de que pidió votación artículo por artículo y de manera nominal, muchas gracias.

Siendo la 1:15 p. m., la Presidencia decreta un receso.

Siendo las 2:55 p. m., la Presidencia reanuda la sesión e indica a la Secretaría dar lectura al informe de ponencia del Proyecto de Acto legislativo número 11 de 2004 Senado, 34 de 2004 Cámara.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia mayoritaria.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, presentada por el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, presentada por el honorable Senador Andrés González Díaz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Gracias señor Presidente, simplemente para decir que aun cuando en mi ponencia solicito también dar primer debate, en la noche de ayer dejé claro que solicitaba respetuosamente que tres temas se voten por separado y nominalmente, son el inciso primero sobre la sostenibilidad, el inciso que se refiere al mínimo pensional y el tema de las convenciones colectivas de trabajo para que no vayan más allá del 2010 según la ponencia principal y que nosotros queremos que se respeten hasta su culminación, esos tres temas señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien, entonces le solicitamos al honorable Senador Mario Uribe, Coordinador de Ponentes, tener en cuenta la solicitud de votar por separado esos incisos y además con votación nominal, por lo pronto está en discusión la proposición, perdón, no está en discusión, vamos a votar la proposición con la que termina el informe de comisión mayoritario, se abre la votación, señor Secretario sírvase llamar a lista porque han solicitado votación nominal por parte del honorable Senador Bernal Amorochó, con el Sí se aprueba, con el No se niega.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Gracias señor Presidente, simplemente para determinar si hay proposición principal y sustitutiva y en caso de que haya una sustitutiva tendría que someterse a votación primero la sustitutiva para luego votar la principal, la principal es la de los honorables Senadores mayoritarios, considero que debe votarse primero la sustitutiva y luego votar la principal.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Honorable Senador, en el articulado es así, por ahora hay tres proposiciones con las que termina el informe de comisión de 3 ponencias, se considera principal la mayoritaria y así se va a votar, se va a votar la mayoritaria, si es negada pues por supuesto no se puede avanzar en la discusión del articulado, si es aprobada avanzamos en la discusión del articulado y entramos a ver, qué proposiciones hay sustitutivas del articulado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Presidente mire, resulta que nosotros votamos la principal porque desde luego muy seguramente esa es la que vamos a discutir pero las otras dos que están ahí se presentaron es precisamente porque la principal no contiene un artículo que tiene que ver con el Inpec en algunos casos específicos, mi pregunta, ¿eso impide a que discutamos ese artículo en la principal?

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Cuando lleguemos al respectivo artículo se considerará como nuevo si es nuevo o como sustitutivo de un artículo que venga en el respectivo informe, entramos a votar la proposición con la que termina el informe de Comisión, honorables Senadores, atención señor Secretario, sírvase llamar a lista, con el Sí se aprueba, con el No se niega.

Por solicitud del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez, la Presidencia abre la votación de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia mayoritaria, e indica a la Secretaría llamar a lista para verificar su votación y aprobación en forma nominal.

Realizado este, la Presidencia cierra la votación, y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí:	63
Por el No:	10
TOTAL:	73 votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia mayoritaria al Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2004 Senado, 34 de 2004 Cámara, por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

Por el Sí:

Honorables Senadores:

Albornoz Guerrero Carlos
 Andrade Obando Carlos Hernando
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Angarita Baracaldo Alfonso
 Arenas Parra Luis Elmer
 Barco López Víctor Renán
 Beltrán Rodríguez Ismael
 Blel Saad Vicente
 Blum de Barberi Claudia
 Builes Correa Humberto de Jesús
 Butrón Palacio Romny
 Carrizosa Franco Jesús Angel
 Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
 Cogollos Amaya Angela Victoria
 Conde Romero José María
 De la Espriella Burgos Miguel
 Díaz Jimeno Manuel Antonio
 Durán de Mustafá Consuelo
 Escobar Medina Hernando
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 García Orjuela Carlos Armando
 Gaviria Zapata Guillermo
 Gnecco Arregocés Flor M.
 Gómez Celis Jorge
 Gómez Gallo Luis Humberto
 Gómez Martínez Juan
 González Bustos Juan Manuel
 González Díaz Andrés
 Granada Loaiza Fabio
 Guzmán Carrascal Edgar de Jesús
 Hernández Aguilera Germán
 Jaramillo Martínez Mauricio

López Cabrales Juan Manuel
 Maloof Cusé Dieb Nicolás
 Manzur Abdala Julio Alberto
 Martínez Sinisterra Juan Carlos
 Mejía Marulanda María Isabel
 Merlano Fernández Jairo Enrique
 Moreno de Caro Carlos
 Moreno Piraquive Alexandra
 Murgueitio Restrepo Francisco
 Náder Muskus Mario Salomón
 Pardo Rueda Rafael
 Pimiento Barrera Mauricio
 Ramírez Pinzón Ciro
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rivera Salazar Rodrigo
 Rodríguez Pinzón Ciro
 Rueda Maldonado José Raúl
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Sosa Pacheco Gustavo Enrique
 Toro Torres Dilian Francisca
 Trujillo García José Renán
 Uribe Escobar Mario
 Vargas Lleras Germán
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Vélez Trujillo Luis Guillermo
 Vives Lacouture Luis Eduardo
 Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Escobar Oscar Iván
 14. VI. 2005

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia mayoritaria al Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2004 Senado, 34 de 2004 Cámara, por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

Por el No

Honorables Senadores:

Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Bernal Amorocho Jesús Antonio
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Chamorro Cruz Jimmy
 Gaviria Díaz Carlos
 Navarro Wolff Antonio
 Peñalosa Núñez Antonio Javier
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rojas Birry Francisco
 Tarapués Cuaical Efrén Félix
 14. VI. 2005

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia mayoritaria, con el quórum constitucional reglamentario.

Se abre el segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Coordinador Ponente, Mario Uribe Escobar.

Palabras del honorable Senador Mario Uribe Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Presidente, solo dos incisos, solo dos incisos señor Presidente, el cuarto del artículo 1° que dice que en materia pensional se respetarán los derechos adquiridos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Presidente hay muchos incisos que son problemáticos para nosotros; nosotros solicitamos que se vote inciso por inciso y todos de manera nominal, gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Le decía que solo dos incisos, amén del encabezamiento del artículo que dice: artículo 1° se adicionan los siguientes incisos y párrafos al artículo 48, de la Constitución Política amén de ese, sobre el 4°, que dice en materia pensional se respetarán todos los derechos adquiridos y para el 9°, que dice que la ley establecerá un procedimiento breve para la revisión de las pensiones que no hubiesen sido reconocidas conforme a derecho.

Y para el párrafo transitorio 2°, perdón, para el párrafo transitorio 1° que sea el que habla del régimen pensional de los docentes, para los demás, para los demás hay o proposiciones sustitutivas o aditivas o simplemente difieren las ponencias, yo no sé si a usted le parezca conveniente que votemos esos dos incisos.

La Presidencia manifiesta:

Honorable Senador han solicitado votación, inciso por inciso y de manera nominal.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Entonces señor Presidente, yo le ruego el favor de que ponga en consideración de estas Cámaras el inciso 1°.

La Presidencia manifiesta:

Del artículo 1°.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

El inciso 1°, del artículo 1° que dice lo siguiente:

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Atención a los honorables Senadores y Senadoras, se va votar inciso por inciso, vamos artículo 1°, primer inciso.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Señor Presidente, es que se va a votar el inciso que se refiere a los derechos adquiridos y justamente como yo tengo derecho adquirido a una pensión, presento un impedimento para votar ese inciso.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

No, no se va a votar ese todavía.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Vamos a leer cuál se va a votar honorable Senador y tan pronto como llegemos a ese

inciso, entonces solicitaremos, pondremos en consideración de la Plenaria su impedimento. Entonces sírvase precisarle a la Plenaria honorable Senador Mario Uribe cuál es el inciso que vamos a votar, el primero del artículo 1°.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Dice inciso 1°, el Estado garantizará la sostenibilidad financiera y el pago de la deuda pensional que de acuerdo con la ley esté a su cargo, las leyes que en materia pensional se expidan con posterioridad a la entrada en vigencia de este Acto Legislativo asegurará en su equidad y sostenibilidad financiera, ese artículo es igual al aprobado por la Comisión Primera del Senado en segunda vuelta señor Presidente, yo le solicito someterlo a discusión y posteriormente a votación.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Se abre la discusión del inciso 1°, del artículo 1°, pregunto ¿quiénes van a intervenir?, ha solicitado la palabra el honorable Senador Avellaneda, honorable Senador Bernal Amorocho, el honorable Senador José Darío Salazar, anuncio que va a cerrarse, el honorable Representante Alexander, anuncio que va a cerrarse queda cerrada, el Senador Héctor Helí Rojas se cierra la inscripción de los oradores para este artículo 1°, inciso 1°, tiene la palabra el honorable Senador Avellaneda.

Me han solicitado fijar tiempo para suponer un tiempo en virtud a que se va a votar inciso por inciso que ni siquiera es el artículo total considero que 5 minutos de intervención como máximo.

La Presidencia abre la discusión del inciso 1° del artículo 1°, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente aspiro no demorarme los 5 minutos, este inciso honorables Senadores es un inciso que ha venido evolucionando desde la propuesta original del Gobierno hasta la propuesta que hoy se trae en la ponencia mayoritaria, la propuesta inicial del Gobierno planteaba que la sostenibilidad financiera era a su vez la condición para garantizar el pago de pensiones pero ese tema repito ha venido evolucionando creo de manera favorable sin embargo a mí todavía no me place la propuesta que trae la ponencia mayoritaria.

Si bien en principio uno tiene que reconocer que el sistema pensional, debe tener sostenibilidad financiera a ella en nuestro criterio debe concurrir el Estado, hace pocos días en la Comisión 7ª del Senado, estábamos estudiando un Proyecto de ley sobre el Fondo de Garantías de pensión Mínima en el régimen de ahorro individual y ahí en el debate yo sostenía que si ese Fondo era una garantía de primera instancia, era porque el Gobierno aspiraba a seguir siendo garantía de segunda instancia en el tema de la pensión mínima en el Régimen de Ahorro Individual, esto a qué lleva, a que el Régimen de Ahorro Individual no

tiene sostenibilidad financiera menos el Régimen de Prima Media, a menos que el Estado concorra con recursos estatales a ayudar a sostener la garantía de pensión Mínima.

Por eso sosteníamos en ese debate señor Presidente que en materia de sostenibilidad financiera del sistema pensional hay una garantía intrínseca que es la que el Gobierno quiere la que la ponencia mayoritaria quiere, y hay una garantía en la cual el Estado debe concurrir debe coadyuvar con recursos Estatales y esa propuesta está en la ponencia del Senador Héctor Helí Rojas, de manera que he explicado esta posición señor Presidente, anuncio que votaré negativamente esa y me predispondré a votar de manera positiva la propuesta del Senador Héctor Helí Rojas, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorochó.

Palabras del honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorochó.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorochó:

Señor Presidente este inciso es un canto a la bandera, este inciso no dice nada cómo van a garantizar la sostenibilidad financiera del Régimen pensional porque si fuera en serio que el Gobierno va a garantizarlo lo primero que debería hacer es decir reconoce la deuda que el Estado tiene con el Seguro Social frente a los aportes dejado de dar por el Estado a pensiones en lo del Seguro y miraría cómo va a pagar los \$ 62 billones de pesos que le adeuda el Estado a pensiones del Seguro Social, uno.

Dos, cómo se va asegurar su equidad y sostenibilidad financiera del Régimen de pensiones, la única posibilidad para que se asegure la sostenibilidad y el equilibrio en el régimen de pensiones es que por cada pensionado haya 13 trabajadores activos, el proyecto no desarrolla ni el compromiso de la deuda ni hacerse cargo de la deuda ni resuelve cuál problema, el principal problema que tiene el régimen de pensiones y es la falta de empleos en el país, si aquí no se genera empleo no hay posibilidades que el Régimen pensional salga y aquí no dice absolutamente nada, este punto es un canto a la bandera que no resuelve absolutamente nada y anuncio mi voto en contra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Palabras del honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Gracias señor Presidente, yo creo que este es un tema fundamental que hay que dejarlo muy claro frente a la Nación colombiana, lo primero que hay que expresar es que de los 45 millones de colombianos que somos aproximadamente, hay un millón 300 mil pensionados y de ese millón 300 mil pensionados de acuerdo a lo que expresan los datos oficiales las pensiones mínimas se vienen subsidiando en un 70 u 80%, y las vienen subsidiando aquellos colombianos que no son pensionados.

Las pensiones intermedias y las pensiones altas se vienen subsidiando por parte del resto de los colombianos que no son pensionados en un 60 en un 70 en un 80%, de modo que yo creo que el Proyecto de Acto Legislativo tiende a quitarle una carga a aquellos colombianos jóvenes y adultos que hoy trabajan, que pagan impuestos y que subsidian en más de un 50, 60 o 70% aquel millón 300 mil jubilados que hay en Colombia, sin embargo vale la pena expresar que el artículo 1° en su inciso 1° expresa que el Estado garantizará la sostenibilidad financiera y el pago de la deuda pensional que de acuerdo con la ley esté a su cargo o sea que lo que hoy está a cargo del Estado colombiano y de aquellos contribuyentes que venimos pagando impuestos, pues en la práctica sigue a cargo de ese Estado colombiano y de esos contribuyentes hasta el año 2010, que terminan algunos regímenes excepcionales y regímenes de transición.

Quiere decir ello que las pensiones que hoy están subsidiadas señor Presidente seguirán siendo subsidiadas por el Estado colombiano y por los contribuyentes, qué va a pasar con las nuevas pensiones yo le quiero preguntar al Ministro de Protección Social porque hay un componente que especialmente el de las pensiones mínimas que va a seguir siendo subsidiado por el Estado colombiano, con aportes del Estado colombiano porque allí no habrá autosostenibilidad y es bueno aclararle eso al país porque el número de pensionados actualmente por ejemplo en el Seguro Social que tiene menos de 2 salarios mínimos es de un 1 millón 60.000 colombianos.

¿Saben cuántos colombianos hay en el Seguro Social con más de 25 salarios mínimos? 9 colombianos, eso son datos oficiales del Ministerio de la Protección Social entonces hay que decirle muy claro al país el 82% de los colombianos son gente pobre que hoy está subsidiada en un 80% y que seguirá con contrapartidas del Gobierno Nacional, los colombianos de altas pensiones como los Congresistas, los Magistrados de la Corte Suprema esos colombianos en el momento en que se les llegue la pensión tendrán que ponerse unos límites que le ha puesto este mismo Congreso que es que aunque hayan cotizado para unas pensiones mayores no podrán pensionarse con más de 25 salarios mínimos.

Y lo otro en materia pensional todos los derechos adquiridos se respetarán incluyendo la mesada 14 con excepción de aquellos nuevos pensionados en Colombia, yo le quiero hacer una pregunta al señor Ministro con la venia del señor Presidente, hay sostenibilidad hacia el futuro por parte del Gobierno Nacional, aportes a las pensiones con menores salarios, la hay o no la hay y si es lo mismo sostenibilidad que autosostenibilidad, que es lo que no está consagrado en el acto porque está consagrada la sostenibilidad gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alexander López Maya.

Palabras del honorable Representante Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Representante Alexander López Maya:

Gracias Presidente, hemos dicho desde la Cámara que esta Reforma Constitucional en materia pensional pues está cambiando un principio fundamental del cual Colombia inclusive suscribe con Naciones Unidas a través de OIT y es el principio fundamental de derecho adquirido sobre el principio fundamental de sostenibilidad financiera en el marco pues del Capitalismo y Neoliberalismo entonces aquí hay un duro y radical cambio en la Constitución Nacional, señor Presidente, honorables Senadores que naturalmente conduce a una variable fundamental y es que al modificar el derecho adquirido por sostenibilidad financiera y pegarlo a una eventual ley, a una futura ley pues de manera inmediata se abre toda la posibilidad de que el sistema pensional colombiano, de que los actuales pensionados quienes hoy tienen unos derechos adquiridos queden a puerta cierto de perder su derecho a su pensión.

Y lo sostengo por lo siguiente señor Presidente, el artículo dice: El Estado garantizará la sostenibilidad financiera y el pago de la deuda pensional hasta ahí está perfecto que el Estado asuma la responsabilidad pensional pero cuando dice que de acuerdo con la ley esté a su cargo este artículo al ser rango Constitucional mañana deja abierta la posibilidad de que cualquier ley posterior modifique esas condiciones de sostenibilidad financiera, es muy probable que mañana como lo decía el doctor Héctor, el Senador Helí Rojas el día de ayer es muy probable que el día de mañana se agrave mucho más el déficit Fiscal del país y entonces pueda sobrevenir una nueva ley que diga que los pensionados de más de 4 o de 3 o de 2 salarios mínimos pues ganan mucho en materia pensional y que por condiciones de sostenibilidad financiera una nueva ley debe de garantizar el equilibrio financiero y económico en el país.

Entonces el hecho de ligar la sostenibilidad financiera, ligarla a una nueva ley, eso significaría que los actuales pensionados quedan en grave peligro de revisarse sus pensiones desde el punto de vista de orden legal pero además dice este artículo que en materia pensional las leyes que se expidan con posterioridad a la vigencia de este Acto Legislativo asegurarán la equidad y sostenibilidad financiera del sistema pensional entonces hoy con esta figura señor Presidente de cambiar el criterio de derecho adquirido por el criterio de sostenibilidad financiera, automáticamente se deja a los actuales pensionados en un grave peligro de revisión de sus pensiones hacia el futuro.

No puede quedar que el derecho adquirido de los hoy actuales pensionados quede en la posibilidad de que una nueva ley hacia el futuro por sostenibilidad financiera puedan perder estos derechos adquiridos los actuales pensionados, es más, uno de los argumentos de la Confederación Colombiana de Pensionados y de las 3 centrales obreras en Colombia en Suiza hoy reunidos en la OIT para sustentar la visita de la Comisión Especial de OIT.

Es justamente este artículo o sea variar los Tratados Internacionales de derechos adquiridos

aquí en Colombia hoy por sostenibilidad financiera y eso ameritó en su momento que se aprobara mayoritariamente en la OIT una visita especial a Colombia para analizar concretamente este tema de los derechos adquiridos, por tal motivo es muy grave que se lleve a rango Constitucional la modificación del criterio derecho adquirido por sostenibilidad financiera señor Presidente y por eso es altamente inconveniente para los actuales pensionados que se apruebe este inciso como se está plasmando y como lo tiene acordado el Gobierno con la mayoría afines al Presidente Álvaro Uribe Vélez, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt.

Palabras del señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt:

Gracias señor Presidente, hay 2 inquietudes que se han planteado en el transcurso de la intervención de los distintos Senadores y del Representante Alexander López solo quiero al Representante Alexander López que tanta preocupación le genera el hecho de que se hable de la sostenibilidad financiera le quiero leer cómo termina la Reforma pensional recientemente presentada y aprobada por el Gobierno del Presidente Lula en Brasil termina con esta frase, termina: Cualquier ley que se expida en materia pensional debe observar criterios que preserven el equilibrio financiero y actuarial a todo lo que esté dispuesto el presente artículo.

La gran mayoría de países del mundo, la gran mayoría de países que han venido avanzando significativamente en el diseño de sus sistemas pensionales entienden que la necesidad de un equilibrio financiero del sistema pensional es el único elemento que permite preservar y asegurar a los pensionados actuales que se les va a poder pagar en el futuro el país señores Senadores no tienen unos recursos infinitos, tenemos unos recursos finitos que nos toca perfectamente definir dentro de la Constitución hacia dónde se van a ir y déjeme y le recuerdo aquellos que con tanta preocupación, preocupación que comparte el Gobierno está defendiendo, que estamos defendiendo los derechos de los pensionados actuales que estamos hablando de cerca de un millón de colombianos, millón de colombianos muy importantes, que hay que defender los derechos adquiridos pero que hay también como elemento fundamental para poder preservar los derechos adquiridos.

Hay que asegurar la racionalidad del sistema pensional para poder tener los recursos para poderle cancelar, planteaba el Senador Salazar la diferencia que hay entre un sistema que sea autosostenible o la necesidad de definir como lo está planteando el Proyecto actual un sistema que sea financieramente sostenible cuando se plantea un sistema financieramente sostenible se abre la posibilidad es más la obligación de que el mismo Gobierno pueda aportar recursos para poder asegurar la sostenibilidad del sistema.

Déjenme les pongo un ejemplo con los cambios que recientemente se han hecho en este Congreso, cambios que nunca antes se habían hecho en la historia del país, al país a veces se le olvida que en estos 3 años este Congreso y este Gobierno han hecho los mayores cambios, ningún otro Congreso en la historia del país tiene tantos cambios para mostrar en el sistema pensional como lo tiene el Congreso actual, ¿qué otros cambios habían existido? La Ley 100 del 93 y una Reforma anterior que había hecho el Presidente Belisario Betancur. Esos son los únicos cambios importantes que se han hecho en el sistema pensional y tenemos recientemente en el transcurso de estos 3 años de este Congreso sesionando tenemos 2 Reformas pensionales y tenemos el Acto Legislativo y hemos perfectamente trabajado sobre el tema por ejemplo de alto riesgo que también tiene un impacto directo.

Senador Salazar con los cambios que se han venido haciendo las pensiones hacia futuro no las que se van a reconocer inmediatamente, sino las pensiones hacia futuro van a hacer relativamente sostenible con la excepción, con la excepción de aquellas personas que hoy están cotizando sobre un salario mínimo, que al cotizar sobre un salario mínimo no van a tener lo suficiente dentro de su ahorro para poder asegurar su pensión mínima de salario.

Sin embargo en esos casos el Estado tendrá que generar los mecanismos para poder asegurar como lo están proponiendo acá en este Acto Legislativo, que a esa persona se le pueda asegurar la diferencia para que pueda recibir el salario mínimo como pensión.

Pero los cambios que se han hecho hacia futuro sí nos aseguran a nosotros y nos dan tranquilidad de que se ha avanzado significativamente en beneficio en primer lugar de los pensionados actuales, en segundo lugar de los pensionados futuros, los pensionados futuros también tienen derecho señores a que en este recinto pensemos en ellos, a que en este recinto tomemos medidas, tomemos medidas que permitan asegurar que quienes no nos hemos pensionado vamos a tener garantía de que el sistema pensional colombiano va a poder asegurarnos una pensión en buenas condiciones.

Por lo tanto Senador Salazar creo que hacia futuro con los cambios que se han venido haciendo de edad, de tasa de reemplazo vamos por un buen camino en el tema de asegurar que el sistema pensional sea financieramente sostenible; déjeme recordar que por no haber tomado medidas anteriormente este año del Presupuesto General de la Nación han tenido que salir \$4 billones de pesos, para poder asegurar el pago oportuno de los pensionados que en este momento que en este año van a recibir sus mesadas pensionales oportunamente \$4 billones de pesos del Presupuesto General de la Nación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Señor Ministro yo creo que ustedes tienen derecho no solamente llevar 2 Reformas pensionales y con esta la tercera, yo anoche anuncié que Luis Fernando Alarcón Mantilla ya dijo que con esta no son suficientes las Reformas pensionales

y que van a solicitar otra Reforma pensional próximamente, en donde se aumente la edad para las pensiones, en donde se disminuya el monto entonces decir lo que dice el Ministro que sacaron del Presupuesto Nacional \$4 billones de pesos para el pago de las pensiones, cuando el Estado le debe al Fondo de pensiones del Seguro Social \$62 billones de pesos.

Señor Ministro cuánto rentan \$62 billones de pesos en el mercado bursátil, en el mercado financiero para decir que no es que el Estado esté haciendo un esfuerzo es que está devolviendo la plata con la cual el Estado se quedó y no es que el millón de colombianos que hoy tiene derecho a la pensión vaya a crecer fruto de esta medida, no puede ser que le digan a la gente que le van a aumentar la edad, que le van a recortar el monto de la pensión, que le van a aumentar las semanas y que eso es benéfico para la gente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente muy brevemente para decir con toda claridad pues sin mayor discurso que aquí hay 2 posiciones claras que me parece que el Senador Avellaneda argumentó con mucha precisión, si se aprueba la ponencia del Senador Mario Uribe, estamos quitándoles la sostenibilidad de las pensiones a futuro, estamos dándole sostenibilidad a la actual deuda pensional que tiene el Estado, entonces el Estado nos garantiza que va a pagar la deuda que está a su cargo, pero no nos garantizará a futuro la sostenibilidad del sistema pensional.

Y ahí Señor Ministro me parece que usted comete 2 imprecisiones graves, primero no estamos modificando ni sustituyendo el artículo 48, estamos es adicionándoles unos párrafos o unos incisos y el encabezamiento de ese artículo 48 sigue diciendo que el Estado es el responsable del sistema de Seguridad Social en pensiones y que lo hará sobre la base de los principios de universalidad, solidaridad, y eficiencia, pues si no garantiza el Estado a futuro las pensiones de los pensionados del mañana eso es contra el principio de solidaridad.

Las pensiones de los futuros pensionados solamente se pueden garantizar si se mantienen unos subsidios que si los damos nosotros los que pagamos impuestos o nos hacen una retención ahí porque el sistema es insostenible, pensando en él sin esos subsidios y por otro lado los que están aportando para los actuales pensionados son la próxima generación que a su vez espera que la generación de pasado mañana aporte para que ellos se pensionen, solo de esa manera y solidaridad y vocación de universalidad.

Si se aprueba la propuesta del Senador Mario Uribe y pues uno respeta los que piensan que eso está bien, los pensionados de mañana y de pasado mañana tendrán que autosostener su sistema y eso me parece una inmensa iniquidad, porque tenemos que pensar en los pensionados de hoy pero también en los de mañana y los de pasado mañana.

Por eso señor Presidente es que nosotros hemos creído que es bueno negar la propuesta del Senador Mario Uribe y aprobar la de nuestra ponencia que dice lo que se aprobó en la Cámara de Representantes, el Estado garantizará los derechos, la sostenibilidad financiera del sistema y respetará los derechos adquiridos son cosas distintas respetar los derechos adquiridos, a garantizar los derechos que son un conjunto dentro del sistema de Seguridad pensional.

Yo lo resumiría señores Senadores en lo siguiente: Quienes voten por la ponencia del Senador Mario Uribe este inciso están votando, porque a futuro el sistema no sea sostenible o mejor en la propuesta del Senador Mario Uribe, a futuro el sistema tiene que autosostenerse; en la propuesta nuestra simplemente el Estado tendrá que ayudar a que eso sea sostenible.

Esa es una inmensa diferencia una gran diferencia dos posiciones ideológicas totalmente distintas, el Senador Alexander López lo ha dicho, la fórmula del Senador Mario Uribe y sus compañeros de ponencia es el desmonte del Estado Social, si el Estado no garantiza temas sociales como las pensiones, ese ya no es un Estado social, ese será cualquier otro tipo, cualquier otro modelo de Estado, pero no un Estado social que con base en la solidaridad de los actuales piense en los pensionados de mañana y de pasado mañana.

Yo quería hacer esa claridad yo voy a votar negativamente la propuesta del senador Mario Uribe y a pedirle al Senado que nos apoye en la idea de una enunciación que tampoco es para cumplirla mañana, una enunciación que se desarrollará en la ley, van a haber muchas más leyes de pensiones, más reformas de las pensiones, ahí miraremos a ver como desarrollamos el criterio de que el Estado debe contribuir a la sostenibilidad del sistema. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel A. de la Espriella Burgos.

Palabras del honorable Senador Miguel de la Espriella Burgos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel de la Espriella Burgos:

Gracias señor Presidente. Presidente desde el momento en que se inició el debate de este Acto Legislativo, hemos visto cómo transcurre una serie de maniobras que casi yo diría abusando un poco de todos los preceptos que están consagrados en el reglamento interno del congreso, se van como estas maniobras no han buscado sino dilatar el trámite efectivo de no solamente de este Acto Legislativo, sino de toda esa enorme agenda legislativa que todavía tenemos que evacuar antes de finalizar la legislatura ordinaria que solamente le quedan escasos cinco días.

Ayer vimos cómo se votó por solicitud de algún Congresista una por una cada una de las manifestaciones de impedimento de los senadores, hoy nos piden que se vote este Acto Legislativo inciso por inciso y yo quería recordarles a usted, a la Mesa Directiva que hay dos normas en el Reglamento, una la contenida en el artículo 134 del Reglamento que establece la votación por partes y deja a criterio de la Mesa Directiva,

que haya votación por partes de un Acto Legislativo o Proyecto de ley, como por ejemplo cuando se está en acuerdo sobre muchos artículos y no hay ninguna sugerencia sobre ellos, la Mesa Directiva determina que esa votación se haga por partes.

Y otro artículo es el 176 del reglamento que establece la votación de artículo por artículo a solicitud de cualquiera de las personas que tengan iniciativa legislativa, pero en ninguna parte del reglamento se dice que la votación sea inciso por inciso, señor Presidente en aras de la agilidad legislativa necesaria yo le pediría a usted que ya sea en uso del artículo 134 ordenara la votación por partes del articulado de este Acto Legislativo o simplemente tal y como lo dice el artículo 176, votemos este Acto Legislativo, artículo por artículo. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario sírvase leer el artículo 134 y el artículo 176 del reglamento, citado por el Senador Miguel de la Espriella.

El Secretario da lectura:

El 134 dice: Cualquier Congresista, un Ministro del despacho o quien tenga la iniciativa legislativa y para el respectivo Proyecto podrá solicitar que las partes que él contenga o la enmienda o la proposición sean sometidas a votación separadamente, si no hay consenso decidirá la Mesa Directiva, previo el uso de la palabra con un máximo de 10 minutos para que se expresen los argumentos a favor o en contra, aceptada la moción las partes que sean aprobadas serán sometidas luego a votación en conjunto, ese es el 134 señor Presidente.

El 176 dice lo siguiente: Discusión, el ponente explicará en forma sucinta la significación y el alcance del Proyecto luego podrán tomar la palabra los Congresistas y los Ministros del despacho. Si la proposición con que termina el informe fuera aprobada, el Proyecto se discutirá globalmente a menos que un Ministro o un miembro de la respectiva Cámara pidiera su discusión separadamente a alguno o a algunos artículos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Coordinador Ponente, Mario Uribe Escobar.

Palabras del honorable Senador Mario Uribe Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Quiero recordarles a los colegas, aun a los amigos del Proyecto que tengamos un poquito de paciencia, vamos despacio, vamos bien, para qué pretender votar en bloque si sobre la mayoría de los incisos hay propuestas sustitutivas que tendremos que encaminar en algún momento.

Miren ya vamos a llegar a la votación el inciso primero que por lo demás es clave en todo este proceso, yo estoy de acuerdo con usted Senador Rojas y de acuerdo en que tenemos un profundo desacuerdo en esta materia y claro no puede usted proclamarse como el defensor de lo social porque hace una propuesta que nosotros no compartimos ni nos pueden acusar a nosotros los que defendemos la propuesta que viene en la

ponencia, de estar desmontando el Estado Social de Derecho que proclama nuestra Constitución Política, no, no señor.

Aquí se pierde mucho de vista un documento inicial que es el punto de partida de esta discusión, y además se nos niega a nosotros un reconocimiento que creo, que excepcionalmente hizo allí el Representante Alexander López, respecto de la evolución que ha tenido este primer artículo.

Cuando se presentó el Proyecto se decía, los colombianos tenemos que diseñar un sistema pensional que sea sostenible, y no se hacía una diferencia entre lo que ha ocurrido hasta hoy y lo que va a ocurrir en el futuro y algunos, diría yo que con buen criterio, acusaron esa norma así propuesta de eventualmente abrir un boquete expedido en otras latitudes pudiera negar el pago de las pensiones, evolucionó esa norma y hoy sentencia con toda claridad que el Estado tiene que reconocer y pagar la deuda pensional que de acuerdo con la ley, esté a su cargo hasta la promulgación del Acto Legislativo.

Y hace una diferencia, bueno no hablemos de sostenibilidad hacia el pasado porque de pronto se niega el pago de las pensiones y eso nadie pretende, en buena medida estamos en estas vueltas es tratando de buscar unas normas para asegurar que las pensiones que están causadas y que están reconocidas las pueda pagar el Estado en algún momento.

Es que por el camino de la orgía pensional por donde estamos transitando hoy podemos llegar a que en un futuro próximo que creo yo que no excedería de cinco años, tuviéramos que llamar a todos los pensionados de Colombia a decirles, señores no hay dinero para pagar las pensiones, es lo que estamos evitando con la orgía pensional a la cual vamos a ponerle freno en el día de hoy o en estos días con la aprobación de este Proyecto, claro es que si mantenemos beneficios y requisitos pensionales por vía de convenciones, pactos, etc, con mesada 14, los fondos del Estado como lo señalaba el Ministro no van a aguantar, no son infinitos, los recursos del Estado son limitados y hay que distribuirlos no solo en el frente pensional sino en otros frentes de la seguridad social, del país como la educación, la construcción de vivienda, etc.

Los recursos del Estado hay que distribuirlos equitativa y equilibradamente y por este mal camino por donde vamos en materia de pensiones, resultaría que la mayoría de los recursos estatales se irían a destinar a pensiones, favoreciendo solo al 20% de los colombianos, al 20% de personas con posibilidad de pensionarse que son un millón, un millón doscientos (1.200.000) mil personas, dejando un 80% de la fuerza trabajadora colombiana sin pensión alguna.

De alguna manera y entiéndase bien, de alguna manera, los pensionados en Colombia somos un núcleo de privilegiados porque somos muy pocos en consideración al total de la población y en consideración al total de la masa trabajadora en Colombia.

Pero, Senador Rojas déjeme terminar, Presidente tenga paciencia Presidente, y no nos haga perder la nuestra, hombre, yo no sé por qué estamos de afán hay algo que quiera la discusión.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

No, yo lo que le quiero decir y aportar a su planteamiento es que en virtud a que hay proposiciones sustitutivas o aditivas en cada uno de los párrafos, pues hay que votar párrafo por párrafo o inciso por inciso.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Creo que eso estaba dicho presidente, pero bienvenido, le iba a decir Senador Rojas que para asegurar la sostenibilidad financiera de las leyes de pensiones que se expidan en el futuro, no habrá que hacer esfuerzos extraordinarios, de hecho las leyes que se han expedido, especialmente la 797 han dado un gran salto por ese camino de la sostenibilidad, mire, para nuevos pensionados, según las normas de la Ley 797, el sistema será plenamente sostenible.

¿Por qué? Ustedes mismos, nosotros, todos aquí aprobamos recientemente diría yo unas edades de 57 años para mujeres y 62 años para hombres, mil trescientas (1.300) semanas de cotización, lo que equivale más o menos a 26 años y una cotización del 15.5%, con eso y con las tasas de reemplazo, ese sistema será sostenible.

Y lo que estamos diciendo con esa norma senador Gaviria y representante López, Senador Avellaneda es simplemente que no desandemos el camino, que se introduzca además un concepto de responsabilidad para que lo que hagamos como se ha hecho en Brasil, por ejemplo, como se ha hecho en Francia en otras latitudes, consulte no sólo la sostenibilidad, sino que las decisiones estén antecedidas de cálculos actuariales de estudios económicos y financieros que permitan asegurar que a quien empieza a cotizar para una pensión, se le pueda pagar en el futuro y que no se le estafe diciendo algún día que a pesar de que cotizó mil trescientas (1.300) semanas, el sistema no acumuló los recursos necesarios para poder pagar esa pensión, eso es todo, no habrá que hacer esfuerzos adicionales especiales, más adelante en unos años habrá que revisar el tema de la edad de acuerdo con el crecimiento de la expectativa de vida de nuestra población, pero por ahora con lo que tenemos y con las suturas al sistema que vamos a imponer mediante el acto legislativo, el sistema será sostenible.

Este es pues además queridos colegas un acto de responsabilidad muy grande, no vamos a sustituir el Estado social, vamos a ayudarlo a este Estado social a que sea responsable; lo que sí vamos a eliminar, Senador Héctor Helí Rojas, es el estado irresponsable, ese que permite que los Congresos legislen como han legislado en materia de pensiones, ese que ha permitido que los gobiernos expidan decretos en materia pensional sin manera de pagarlos, sin considerar la situación económica y financiera del Estado, en fin lo que se pretende ahora es que haya responsabilidad, seriedad en materia pensional.

Yo por eso los invito a diferencia del Senador Rojas a que votemos esta norma y la aprobemos, porque de alguna manera si vinimos aquí a hacer 8 debates, a tramitar este Proyecto en dos vueltas, fue para introducir entre otros, la expresión o la necesidad de la sostenibilidad financiera de las leyes futuras en materia de pensiones.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Abrimos la discusión de este inciso, estoy explicando señor Senador, tenga calma, no se acelere, vamos a tomar esto con toda tranquilidad del mundo.

Abrimos la inscripción de quienes iban a intervenir en este inciso, se cerró la inscripción, ya intervinieron todos, el señor coordinador de ponentes intervino.

Señor secretario, sírvase llamar a lista para votar este inciso y luego continuamos con el siguiente inciso.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, díganos cuál es la proposición principal y cuál la sustitutiva para que nos oriente en la discusión.

La Presidencia manifiesta:

Es pertinente el punto de orden, señor Secretario informe cómo va a votar esto, o sino que informe el Coordinador de Ponentes.

Estamos en votación honorable Senador, tranquilo que hay 14 más para votar y se van a votar nominalmente, va a intervenir en el siguiente: Lo anoto de primero, con mucho gusto queda anotado de primero.

El Secretario interviene:

Señor Presidente fue leído el inciso del pliego de modificaciones, el inciso 1° del artículo 1°.

La Presidencia manifiesta:

Pregunto, ¿hay sustitutiva?

El Secretario informa:

No hay sustitutiva en este inciso

La Presidencia manifiesta:

En el pliego modificadorio.

El Secretario informa:

La de la ponencia del Senador Héctor Helí.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, entonces señor coordinador de ponentes cómo vamos a votar.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Señor Presidente, le ruego someter a votación la proposición sustitutiva contenida en la ponencia del Senador Héctor Helí Rojas, sino resultare aprobada pues votaríamos la principal que es la de la ponencia mayoritaria.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, así es. Nuevamente lea ambas señor Secretario.

El Secretario da lectura:

Me permito leer la sustitutiva presentada en la ponencia del Senador Héctor Helí Rojas, dice: El Estado garantizará los derechos, la sostenibilidad financiera del sistema pensional y respetará los derechos adquiridos con arreglo a la ley. Las leyes en materia pensional que se expidan con posterioridad a la entrada en vigencia de este Acto Legislativo deberán asegurar la sostenibilidad financiera de lo establecido en ella.

Esa es la sustitutiva del Senador Héctor Helí, la presentada por la ponencia mayoritaria en el

pliego de modificaciones dice: El Estado garantizará la sostenibilidad financiera y el pago de la deuda pensional que de acuerdo con la ley esté a su cargo.

Las leyes que en materia pensional se expidan con posterioridad a la entrada en vigencia de este Acto Legislativo asegurarán su equidad y sostenibilidad financiera.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario entonces votamos la sustitutiva.

El Secretario informa:

Sustitutiva presentada por el senador Héctor Helí Rojas.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, los que estén por la afirmativa de la sustitutiva votan sí y los que no, por supuesto votan no. Sírvase llamar a lista. Yo les he sugerido a quienes pidieron la votación nominal que se votara, digamos con verificación no nominal, pero han insistido en la votación nominal, señor Secretario sírvase llamar a lista.

La Presidencia abre la votación de la proposición sustitutiva al inciso 1° del artículo 1°, presentada por el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez, e indica a la Secretaría llamar a lista para verificar su votación y aprobación en forma nominal.

Una vez realizado este, la Presidencia cierra la votación y la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 22

Por el No: 62

TOTAL: 84 votos

Votación nominal a la proposición Sustitutiva al inciso 1° del artículo 1°, del Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2004 Senado, 34 de 2004 Cámara, propuesta por el honorable Senador, Héctor Helí Rojas Jiménez, *por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.*

Por el Sí:

Honorables Senadores:

Artunduaga Sánchez Edgar
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Barragán Lozada Carlos Hernán
Beltrán Rodríguez Ismael
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Cáceres Leal Javier Enrique
Chamorro Cruz Jimmy
Gaviria Díaz Carlos
Gaviria Zapata Guillermo
González Bustos Juan Manuel
González Díaz Andrés
Jaramillo Martínez Mauricio
López Cabrales Juan Manuel
Moreno Piraquive Alexandra
Moreno Rojas Samuel
Náder Muskus Mario Salomón
Peñaloza Núñez Antonio Javier
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rivera Salazar Rodrigo
Rojas Birry Francisco

Rojas Jiménez Héctor Helí
Tarapué Cuaical Efrén Félix
14. VI. 2005

Votación nominal a la proposición Sustitutiva al inciso 1° del artículo 1°, del Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2004 Senado, 34 de 2004 Cámara, propuesta por el honorable Senador, Héctor Helí Rojas Jiménez, *por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.*

Por el No

Honorables Senadores:

Albornoz Guerrero Carlos
Aldana Vivas Ismael
Andrade Obando Carlos Hernando
Andrade Serrano Hernán Francisco
Angarita Baracaldo Alfonso
Araujo Castro Álvaro
Arenas Parra Luis Elmer
Barco López Víctor Renán
Benítez Maldonado Eduardo
Blel Saad Vicente
Blum de Barberi Claudia
Builes Correa Humberto de Jesús
Carrizosa Franco Jesús Angel
Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
Cogollos Amaya Angela Victoria
Conde Romero José María
Chávez Cristancho Guillermo
De la Espriella Burgos Miguel
Díaz Jimeno Manuel Antonio
Durán de Mustafá Consuelo
Escobar Medina Hernando
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Gnecco Arregocés Flor M.
Gómez Celis Jorge
Gómez Gallo Luis Humberto
Gómez Martínez Juan
Granada Loaiza Fabio
Guzmán Carrascal Edgar de Jesús
Hernández Aguilera Germán
Higuera Escalante Carlos Reinaldo
Holguín Sardi Carlos
Maloof Cusé Dieb Nicolás
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Sinisterra Juan Carlos
Mejía Marulanda María Isabel
Merheg Marún Habib
Merlano Fernández Jairo Enrique
Mesa Betancur José Ignacio
Montes Medina William Alfonso
Moreno de Caro Carlos
Murgueitio Restrepo Francisco
Navarro Wolff Antonio
Pimiento Barrera Mauricio
Ramírez Pinzón Ciro
Ramos Botero Luis Alfredo
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez Pinzón Ciro
Rueda Maldonado José Raúl

Salazar Cruz José Darío
Sánchez Ortega José Álvaro
Sierra Grajales Luis Emilio
Sosa Pacheco Gustavo Enrique
Toro Torres Dilian Francisca
Trujillo García José Renán
Uribe Escobar Mario
Vargas Lleras Germán
Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
Vélez Trujillo Luis Guillermo
Vives Lacouture Luis Eduardo
Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
Zuccardi de García Piedad
Zuluaga Escobar Oscar Iván
14. VI. 2005

En consecuencia, ha sido negada la proposición sustitutiva al inciso 1° del artículo 1° presentada por el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el inciso 1° del artículo 1° del pliego de modificaciones de la ponencia mayoritaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el inciso propuesto? Y esta responde afirmativamente con el quórum constitucional requerido por la ley.

Dejan constancia de su voto negativo a la aprobación del inciso 1°, los honorables Senadores:

Carlos Gaviria Díaz
Luis Carlos Avellaneda Tarazona
Javier Enrique Cáceres Leal
Samuel Moreno Rojas
Jesús Antonio Bernal Amorocho
Antonio Navarro Wolff
Andrés González Díaz
Francisco Rojas Birry
Edgar Artunduaga Sánchez
Mauricio Jaramillo Martínez
Guillermo Gaviria Zapata.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al inciso 2° del artículo 1° de la ponencia mayoritaria.

Por Secretaría se da lectura al inciso 2° del artículo 1° del pliego de modificaciones de la ponencia mayoritaria.

Sí, señor Presidente, el segundo inciso del pliego de modificaciones de la ponencia mayoritaria dice lo siguiente: sin perjuicio de los descuentos, deducciones y embargos a pensiones ordenados de acuerdo con la ley, por ningún motivo podrá dejarse de pagar, congelarse o reducirse el valor de la mesada de las pensiones reconocidas conforme a derecho.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición sustitutiva del inciso 2° del artículo 1°, presentada por el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Por Secretaría se da lectura a la proposición sustitutiva al inciso 2° del artículo 1°, presentada por el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Dice así señor Presidente: sin perjuicio de los descuentos, deducciones y embargos a pensiones

señalados en la ley, por ningún motivo podrá suprimirse el pago, congelarse ni reducirse el valor de la mesada de las pensiones reconocidas de conformidad con la ley, esa es la proposición sustitutiva señor Presidente.

La Presidencia abre la discusión de la proposición sustitutiva al inciso 2° del artículo 1°, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Coordinador Ponente, Mario Uribe Escobar.

Palabras del honorable Senador Mario Uribe Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Presidente la diferencia entre nuestra propuesta y la de el Senador Héctor Helí Rojas no es una diferencia de fondo, es una diferencia que yo estimo de fondo, en la de Héctor Helí Rojas, se habla de que por ningún motivo podrá suprimirse el pago.

El Senador Andrade nos aconsejó que la cambiara esa expresión por, por ningún motivo podrá dejarse de pagar, él tiene unas explicaciones señor Presidente que nos puede ofrecer aquí en este momento.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Obando Andrade:

Es que con relación al pago o se hace o no se hace, pero no se suprime, entonces se recomendaba que allí quedará la oración que por ningún motivo podrá dejarse de pagar no suprimirse.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Lo segundo señor Presidente es que acogimos una recomendación que nos hizo el Senador Gaviria, consistente en que no habláramos de pensiones reconocidas de acuerdo con la ley, sino conforme a derecho para que quedara clarísimo en la norma constitucional que no sólo nos referiríamos o nos referimos a pensiones reconocidas de acuerdo con la ley, sino aquellas que puedan tener fuente en pactos, convenciones colectivas y laudos.

El Senador Gaviria afirma y nosotros lo compartimos que esa expresión conforme a derecho es omnicompreensiva, las diferencias en consecuencia no son unas diferencias de fondo, pero creemos nosotros que las de la ponencia principal ayudan y aclaran el contenido del artículo, yo no sé si tenga alguna dificultad el Senador Rojas en que aprobemos la principal, porque creemos que...

La Presidencia manifiesta:

Con aditiva ¿sería, como aditiva, honorable Senador Mario Uribe?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

No, no, no, hay que votar la sustitutiva del Senador Rojas como creemos que con los aportes que hicieron Andrade y Gaviria quedó mejor redactada la principal, pues yo con todo respeto les pido a Héctor Helí y a los demás colegas que aprobemos la contenida en la propuesta principal.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Pedirle a la plenaria que me permita retirar la sustitutiva mía.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el retiro de la proposición sustitutiva al inciso 2° del artículo 1°, presentado por el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez, y esta lo acepta.

La Presidencia abre la discusión del inciso 2° del artículo 1° del pliego de modificaciones, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí gracias señor Presidente, a ver yo primero quisiera referirme un poco al fondo del debate, que se lo vi plantear con algo de euforia al señor Coordinador de Ponentes pues de la bancada mayoritaria, la bancada uribista no; y él decía que está era un Proyecto de Acto Legislativo destinado y lo apunté a impedir cosas como la orgía pensional, la orgía pensional, a distribuir equitativamente los recursos del Estado y a acabar con los privilegios.

Yo lo menos que le pediría a la mayoría es que fuera más moderada en los calificativos que impone, porque todos sabemos que este es un Proyecto de Acto Legislativo que tiene como propósito principal quitarles la mesada 14 a los nuevos pensionados y resulta que si uno hoy sabe que el 85% de los pensionados colombianos gana menos de dos salarios mínimos, pues puede suponer que así va a ser en el futuro.

Entonces hablar de que vamos a golpear las orgías pensionales y los privilegios, porque le vamos a sacar una plata del bolsillo a gente que gana menos de dos salarios mínimos es por lo menos una exageración que por supuesto uno no puede compartir.

Yo aquí quiero enfatizar una idea, cualquier Proyecto de recorte de pago de pensiones que cubra a más de unas mil o dos mil personas en Colombia o 5 mil se dirige de manera indefectible contra los más pobres.

Pero además si de privilegios se trata, pues yo quiero recordar que este Congreso y este gobierno en el que estamos del doctor Uribe alcoholos carburantes 60 millones de dólares en subsidios al año a 5 ingenios azucareros, 60 millones de dólares en subsidios al año, se está hablando ya de un subsidio a biocombustibles que va a valer 90 millones de dólares al año, dice el último editorial de la revista Dinero que la última reforma tributaria aquí aprobada le otorgó nuevas exenciones tributarias a los monopolios y a las transnacionales que nos costaron el año pasado 830 mil millones de pesos que es más de lo que vale un año de la actual mesada 14 y si de privilegios se trata señor Presidente, yo quiero mencionar el caso de los Fondos Privados de Pensiones a unos personajes a los quienes con la cédula hoy están administrando 25 billones de pesos del Presupuesto Nacional.

Pero lo otro que quisiera mencionar es esto señor Presidente: llevo dos minutos 38 segundos, pero es que mire yo tengo aquí un caso lo otro que quiero decirle es esto señor Presidente: a un colombiano del común le debe parecer muy

extraño que haya un Acto Legislativo que tenga entre sus primeros puntos darle orden al Estado de que pague lo que debe y darle orden al Estado de que no le vaya a tumbar a la gente los compromisos que ya tiene, eso es una cosa que a mí me parece bien curiosa, sin embargo si uno mira el resto del Acto Legislativo que contiene expropiarle a los colombianos los regímenes especiales, es apenas natural que al Proyecto le tengan que poner este tipo de hojas de parra, pero cualquier colombiano y no tiene que ser muy mal pensado lo que entiende, es que este Proyecto lo que cocina no es la certeza de quien en adelante no le quiten a la gente los derechos adquiridos, sino que abre la puerta para que se los quiten, porque además así hoy diga esta norma que ciertos derechos no se van a quitar aun cuando otro sí se está quitando, lo que abre es la posibilidad de que el día de mañana otro Acto Legislativo como este cambie por supuesto la legislación.

Entonces yo quisiera insistir en que esos puntos primeros que parecen darle muchísimas garantías a la gente, lo único que hacen anunciar es la gravedad de lo que está ocurriendo y es la inmensa puerta que se ha abierto con este Acto Legislativo de que a la gente le quiten los derechos que ya tenía adquiridos.

En ese sentido señor Presidente yo insistiría en que lo más sensato sería que este Congreso no aprobará este acto legislativo, muchas gracias.

Por solicitud del honorable Senador Carlos Moreno de Caro, la Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión permanente, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, en varios debates de este Proyecto de Acto Legislativo hemos venido sosteniendo que en materia de pensiones no se requería una reforma constitucional, que necesitamos una profunda reforma a la ley en materia de pensiones.

Y hemos planteado un eje muy claro, que lo que en Colombia se requiere es suprimir el régimen de ahorro individual, y entre muchas de las razones para hacer este planteamiento, está el de que hoy estamos incorporando a la Constitución temas que por técnica jurídica deberían ser objeto de ley y no de Constitución, este es uno de los ejemplos, este inciso que estamos discutiendo ahorita cabe más en una ley que en una Constitución y vamos a pasar a la historia por hacer una de las reformas mas antitécnicas a la Constitución Nacional.

Sin embargo Presidente y honorables Senadores yo anuncio que voy a votar este inciso favorablemente ¿y por qué lo voy a votar favorablemente?, porque el Gobierno ha venido demostrando que está dispuesto a pellizcarlo, a arrebatarle derechos a los trabajadores en materia pensional.

En el séptimo debate en la Comisión Primera vimos cómo el Ministro de Hacienda estaba

justificando que en Colombia podrían existir pensiones por debajo del salario mínimo legal y por ello allá se impulsó y colaboramos para aprobar una proposición del Senador Héctor Helí Rojas para constitucionalizar el tema de que ninguna pensión puede estar por debajo del salario mínimo legal mensual vigente.

Ahora adendo esta va a ser una garantía para los pensionados, para que no se le deje de pagar su pensión, para que no se congele la pensión, para que no se les disminuya su pensión y el Senador Carlos Gaviria en el séptimo debate hacía ver cómo hasta donde venía la redacción de, en el séptimo debate, esa garantía estaba únicamente para las pensiones reconocidas conforme a la ley, pero quedaban excluidas las pensiones reconocidas conforme a pactos, convenciones, laudos arbitrales, de manera que al haber introducido al final pensiones reconocidas conforme a derecho, cubre estas pensiones que son reconocidas por fuera de la ley pero dentro del marco del derecho, ese fue un acierto en la proposición del maestro Carlos Gaviria y por ello nosotros nos vamos a disponer señor Presidente a votar ese inciso de manera favorable, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alexander López Maya.

Palabras del honorable Representante Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Representante Alexander López Maya:

Presidente, varios temas, este inciso segundo va íntimamente ligado al inciso número 9 y contrario de lo que se ha manifestado aquí en concordancia con esa figura que se establece que se respetarán las pensiones que conforme a derecho se obtengan, pues cuando se dejan el inciso número 9, la posibilidad de que en una forma breve todas y cada una de las pensiones sean revisadas, todas porque no deja ni tiempo, ni tampoco es transitorio este inciso, sino que deja abierta la posibilidad de que todas las pensiones sean revisadas, las pensiones ya obtenidas, pues obviamente riñe conforme a lo que aquí se ha dicho.

Pero, ¿a dónde quiero ir con esto? La figura que se trae aquí como rango constitucional conforme a derecho deja abierta la posibilidad de que conforme a derecho se han celebrado convenciones colectivas, pactos colectivos, jubilaciones anticipadas que usted Senador Uribe en su vocabulario le llaman orgías pensionales, pues yo quiero decirle que yo no estoy de acuerdo con eso, orgías pensionales lo que usted está liderando, una orgía pensional no le parece a usted que sea que los Congresistas, más de 100 que están impedidos en este Congreso ¿puedan beneficiarse, no todos, después de 10 años hasta 25 salarios mínimos?

Eso sí es una orgía pensional, que aquí muchos se beneficien de aquí a 2010 con un techo superior al 25%, eso sí es una orgía pensional y eso sí es molesto para el país y es doloroso para los más pobres de Colombia, a usted no le parece que esa orgía pensional que por el solo hecho de que el Presidente de la República x esté 4 años en

Palacio sin pagar servicios públicos, impuestos, gasolina, ¿tenga derecho a una pensión? Eso sí es orgía pensional, cuando el resto de los colombianos hacía futuro no van a poder pensionarse.

O la afirmación que trae el Ministro acá, que en Brasil se aplica el esquema de sostenibilidad financiera, es que estamos en Colombia, cuando les conviene traen escenarios de otros países, pero cuándo no lo traen?

Me gustaría que miráramos otros sistemas pensionales de otros países menos duros, pero en la práctica lo que se quiere decir con este inciso segundo y lo que se trae conforme a derecho no es otra cosa diferente que a la liga jurídica y constitucional que quieren hacer en la revisión general de todas las pensiones adquiridas por los trabajadores colombianos aun a pesar de haber cumplido con sus requisitos y haber cumplido con la norma.

Lo cierto es que esta figura de revisar las pensiones como está en el inciso 9 y obviamente va íntimamente relacionado con el inciso 2, deja abierta también la posibilidad de que las pensiones actuales que tienen los pensionados en Colombia con ese famoso, con esa famosa expresión conforme a derecho queden en toda la posibilidad de ser revisadas y cuestionadas, inclusive tumbadas muchas de ellas.

Entonces yo quería hacer esa claridad Presidente, porque orgía es lo que se está haciendo aquí contra, no solamente los pensionados actuales, sino contra la gran mayoría de trabajadores de Colombia que aspiran a una pensión, pero más orgía fue la que se hizo con la Ley 100 que hoy le permite tener a los Fondos Privados de Pensiones más de 37 billones en sus arcas y que ese sí es el hueco que hoy tiene el pasivo pensional en Colombia y que hoy lo perdió el Seguro por una mala decisión de este Congreso y que a su vez fue orientada quien hoy dirige los destinos del país Álvaro Uribe Vélez, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Coordinador Ponente, Mario Uribe Escobar.

Palabras del honorable Senador Mario Uribe Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Yo soy el primer interesado en que votemos rápidamente, pero no podemos dejar pasar por alto ciertas cosas que ocurren en materia pensional en este país, que de alguna manera justifican que estemos en estas vueltas, como lo señalaba Senador y Representante López, miren es un documento cuya lectura yo les recomiendo, a los Congresistas y a los colombianos, es el documento que se constituye en la exposición de motivos del Proyecto de Acto Legislativo, presentado el año pasado a consideración de estas Cámaras, dice así:

Los siguientes ejemplos ilustran los desequilibrios pensionales ocasionados por algunas convenciones colectivas, los cuales comprometieron en algunos casos la estabilidad misma de las empresas que los concedían, entidades

públicas, en cuanto a las entidades públicas del orden Nacional cuya liquidación ha sido ordenada, se pueden citar los siguientes casos: Foncolpuertos, esta entidad tenía pactada una convención por cada uno de los terminales, dentro de las disposiciones convencionales vale la pena resaltar las pensiones especiales a las cuales se podía acceder con 15 años o más de servicio oficial y 40 años de edad, igualmente se contempla cerca de 42 factores salariales para liquidar la pensión, entre los cuales se encuentran calzado, vaso de leche y agua, prima de lluvia, día gris, etcétera, por último se debe destacar que la pensión de jubilación se liquidaba con el 80% del promedio de lo devengado el último año y que los trabajadores de Foncolpuertos nunca efectuaron cotizaciones para pensiones. ¿Ustedes saben lo que pasó con Foncolpuertos?

Carbocol, la pensión se otorga con 20 años de servicio y 55 de edad, se liquida con el 74% de lo devengado en el último año y se contemplan 19 factores salariales, tales como prima, radicación por traslado, de antigüedad, extralegal de vacaciones, gastos de manutención y alojamiento entre otros, oiga esto, en esta entidad la mesada promedio de pensiones es de 9.8 salarios mínimos, algo así como que en Carbocol nadie se pensiona con menos de 4 millones de pesos.

Caja Agraria, bueno ustedes saben lo que pasó con Carbocol, vendidas en unas circunstancias muy discutidas pero claro cómo la iba a manejar el Estado con estas cargas.

Caja Agraria. Ustedes saben lo que pasó con la Caja Agraria, dentro de las pensiones que se otorgan existe una a la que se accede con 47 años de edad y 20 de servicio a quienes el 16 de marzo de 1992 tuvieron 18 años de servicio, la pensión se liquida con base en el 75% de lo devengado en el último año y los factores salariales son variables, como por ejemplo primas semestrales, viáticos devengados durante 180 días o más, sobreremuneración etcétera.

El Idema, pensión mínima de 2.6 salarios mínimos, una pensión a cualquier edad con 28 años de servicio, ustedes saben lo que pasó con el Idema, y a empresas en funcionamiento, lo de Ecopetrol además de no cotizar para pensiones, un grupo importante se ha acogido al plan 70, por medio del cual las personas pueden adquirir el derecho a la pensión siempre y cuando la edad más el tiempo de servicios sumen 70, esto lleva a que haya casos de pensionados de 45 años con el salario del último año incluidas todas las primas, la pensión promedio en esta empresa es de 6.1 salarios mínimos, yo no sé cómo se pueda denominar eso.

Sena, en esta entidad se otorgan pensiones cuando se reúnen los siguientes requisitos: 50 años de edad para las mujeres y 55 para los hombres, 20 años de servicio, la pensión se liquida teniendo en cuenta el ciento por ciento del salario del último año.

ISS la convención colectiva de esta empresa permite pensionarse a una edad inferior en 5 años a la contemplada en la Ley 100, es decir, con 50 años las mujeres y 55 los hombres con el salario del último año incluyendo el cien por ciento de los factores salariales y con 20 años de servicio, en esta empresa la pensión promedio de los ex funcionarios es de 6.01 salarios mínimos.

Emcali, tan cara Emcali a los afectos de algunos Congresistas, en Emcali se otorga la pensión con 50 años tanto a los hombres como a las mujeres, 20 años de servicio y con el 90% del salario promedio del último año, nadie aquí ignora la tragedia que ha vivido Emcali durante los últimos años, seguramente en la mayor parte por estas normas que si no pueden definirse como orgía pensional, yo acepto que nos busquemos un término parecido para definir eso que puede ser derroche, para definir eso que puede ser una fiesta o simplemente un asalto contra los recursos estatales.

Universidad del Atlántico, en esta Universidad se reconoce la pensión con 20 años de servicio y a cualquier edad, teniendo en cuenta el ciento por ciento del mayor salario de la categoría del funcionario, sin tope máximo legal y con 15 años de servicio y a cualquier edad con el 75% del mayor salario de la categoría del funcionario.

En fin yo no quiero cansarlo, pero parece que en todas estas entidades, en los hospitales de la red pública, en todas esas entidades como que los trabajadores se dedicaron a competir por encontrar quién encontraba una norma más exótica para definirla como factor salarial y como para acomodarla a la liquidación pensional, pues en estas vueltas estamos, Representante López en estas vueltas estamos por eso, porque eso es impagable, porque los recursos del Estado no son ilimitados.

Usted como nadie conoce lo que pasó en Emcali, que tuvo que acudir el Gobierno Nacional en salvamento de la empresa porque las cargas que se le habían impuesto era imposible mantenerlas, para qué seguimos hablando.

Yo acepto que el término orgía pensional puede ser chocante y si quieren lo retiro, pero por lo menos esto abrumba, hiere la conciencia y claro yo no estoy negando que aquí en este Congreso ha habido orgía pensional y no la habido en otras entidades estatales, claro que sí y en asambleas qué sé yo, justamente por eso vinimos aquí a hacer un acto de contrición, a rectificar el rumbo y a ver cómo es posible que en materia pensional no solo le pongamos freno a este Estado de cosas insoportables sino a que diseñemos un sistema cuya única fuente sea la ley, cuya única fuente Representante López sea la ley, la única fuente normativa en materia de pensiones tanto para requisitos como para beneficios será la ley, para que en esas convenciones espúreas y en esos laudos y en esos pactos colectivos no podamos incluir normas de esta naturaleza.

Eso es todo lo que los estamos invitando a ustedes queridos colegas es a un acto de responsabilidad, a que sustituyamos no al Estado Social de Derecho por un Estado antisocial sino al Estado, al Estado irresponsable por un Estado sensato, por un Estado responsable que se expresa en el Congreso con leyes sostenibles económica y financieramente, que se expresen el gobierno, que al proceder tendrá que estar antecedido de estudios económicos y financieros y de cálculos actuariales y en fin a todos los actores estatales que tengan que ver con el asunto pensional para que hagamos unas normas que no sean solo responsables sino pagables y para que no pongamos en riesgo todo el sistema pensional el

que de pronto podría colapsar en detrimento de quienes hoy tienen una pensión reconocida.

Señor Presidente le pido que como creo que no hay más inscritos para intervenir en este inciso y como creo, que no hay diferencias sustanciales y como no hay propuestas diferentes de la del informe principal por el retiro de la propuesta del Senador Rojas es por lo que le propongo que pasemos inmediatamente a votar.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura nuevamente, al inciso 2° del artículo 1°.

Por Secretaría se da lectura al inciso 2° del artículo 1° del proyecto de acto legislativo:

En los siguientes términos: Sin perjuicios de los descuentos, deducciones y embargos a pensiones ordenados de acuerdo con la ley, por ningún motivo podrá dejarse de pagar, congelarse o reducirse el valor de la mesada de las pensiones reconocidas conforme a derecho, ese es el inciso que se va a votar señor Presidente.

La Presidencia pregunta a la plenaria si se omite la votación nominal a este inciso y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia cierra la discusión del inciso 2° del artículo 1° del pliego de modificaciones leído, y pregunta:

¿Adopta la plenaria el inciso propuesto? Y esta responde afirmativamente con el quórum constitucional requerido.

Deja constancia de su voto negativo al inciso aprobado, el honorable Senador Antonio Javier Peñalosa Núñez.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al inciso 3° del artículo 1° del pliego de modificaciones de la ponencia mayoritaria.

Por Secretaría se da lectura al inciso 3° del artículo 1° del pliego de modificaciones de la ponencia mayoritaria.

Dice: El inciso tercero del pliego de modificaciones de la ponencia mayoritaria para adquirir el derecho a la pensión será necesario cumplir la edad, el tiempo de servicio, las semanas de cotización o acumular el capital necesario, así como las demás condiciones que señale la ley, los requisitos y beneficios para adquirir el derecho a una pensión de invalidez o sobrevivencia serán los establecidos por la Leyes del Sistema General de Pensiones. Es el inciso 3°, señor Presidente.

La Presidencia abre la discusión del inciso 3° del artículo 1° del pliego de modificaciones, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Coordinador Ponente, Mario Uribe Escobar.

Palabras del honorable Senador Mario Uribe Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Presidente y colegas yo creo que en este inciso tampoco tenemos diferencia de fondo con el Senador Rojas a quien he consultado, nosotros creemos que quedó mejor redactado el inciso, tal como se lee en la ponencia principal, el Senador Rojas como no tenía objeciones a ese texto él ha señalado muy puntualmente que tiene como tres observaciones de fondo en el Proyecto, esa no es una de ellas y creo que él no tiene inconveniente en retirar la sustitutiva para que procedamos a votar la principal.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, como en el caso anterior, podríamos votar incluso si la Plenaria lo considera sin votación nominal, porque ahí no tenemos mayores discrepancias.

Por solicitud del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez, la Presidencia pregunta a la plenaria si prescinde de la votación nominal y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente. Este es un inciso que nosotros vamos a votar negativamente, porque de acuerdo con él, para adquirir derecho a pensión de jubilación, pensión de invalidez o pensión de sobrevivientes se acude siempre a la ley, la única fuente de pensiones es la ley, ese inciso lleva implícito lo que más adelante va a quedar más explícito en el sentido de que aquí en adelante las convenciones, los pactos, los laudos, no van ser fuente para el reconocimiento de pensiones de jubilación y ese es un tema que en nuestro juicio va a llevar a pauperizar, a miserabilizar más a la clase trabajadora colombiana.

Hace un rato escuchábamos al Senador Mario Uribe decir que un poco de pensiones consagradas convencionalmente eran unas orgías pensionales, y él hacía referencia a que allá en convenciones se lograban pensiones con 50 años de edad, en promedio dentro de los casos que leyó, pues yo debo reiterarle que eso era lo mismo que establecía el artículo 17, Literal a), de la ley 6ª de 1945, hombres y mujeres en ese régimen se pensionaban con 50 años de edad, decía el Senador Mario Uribe que había trabajadores que tenían pensiones de 6.1 salarios mínimos legales, pues son pensiones que se están acercando en promedio al \$1.800.000, y a mí \$1.800.000, no me parece exorbitante, me parece apenas una suma adecuada para que una persona pueda vivir en condiciones de dignidad, exorbitante, sí me parece que en el país haya pensiones de 30, 40, 50 millones de pesos.

Exorbitante me parece el régimen de los Congresistas que se va a prorrogar hasta el 31 de julio del 2010, eso sí es exorbitante, eso es exorbitante, pero hay unos regímenes exceptuados, especiales, que se acompañan con el principio de igualdad, solo que este Gobierno y la mayoría Uribista de este Congreso, le parece que otorgarle dignidad a los trabajadores en Colombia es exorbitante, que eso es demasiado, pero no les parece exorbitante generar una reforma laboral, para que los empresarios obtengan tasas de ganancias del 143%, mientras que los salarios de los trabajadores apenas crecen a un ritmo del 5%.

Lo que se está haciendo aquí en este Congreso y en este Gobierno es generando mayor injusticia social que la que hay hoy, labrando mayores posibilidades para acrecentar un conflicto armado

que hoy lamentablemente desangra al país, yo sí llamo a la bancada Uribista que reflexione, al Gobierno que reflexione, a que se encauze por el cumplimiento de una orden Constitucional que es construir Estado Social de Derecho y construir Estado Social de Derecho es velar por la dignidad del ser humano y esta no se construye sino generando las posibilidades económicas, sociales y políticas, para tener un bienestar.

Ahí es donde están las diferencias, eso es lo que nos separa de la bancada Uribista y de quienes hoy hacemos oposición a este Gobierno, al Gobierno y a la bancada Uribista les duele hacerle alguna concesión a los trabajadores, pero no les duele votar exenciones a favor del gran capital, a favor de las grandes multinacionales, ahí sí está la gran diferencia de fondo que tenemos, repito con este Congreso, ya termino señor Presidente, por eso señor Presidente, nosotros este inciso lo votaremos negativamente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Gracias Presidente. El inciso 3° dice: que para adquirir el derecho a la pensión será necesario cumplir con la edad, el tiempo de servicio, las semanas de cotización, ojo, acumular el capital necesario, es decir, el carácter del régimen de pensiones del Seguro Social desaparece, el carácter solidario, intergeneracional del Seguro Social desaparece, es tal la renuencia explícita del Gobierno a solucionar en mi opinión el problema más grave que tiene el país, que es la falta de empleo, ¿cómo se resuelve el problema fiscal, o el problema financiero pensional? que haya trece trabajadores activos por cada pensionado y que esa solidaridad generacional vaya generando los recursos para ir pensionando a los colombianos.

Con este término que introducen, nos vamos a dónde, nos vamos a la figura de los Fondos Privados de pensiones, claro, por supuesto, el Ministro y el Coordinador de Ponentes ya nos lo han dicho a través de varias expresiones, aquí todos los colombianos les va a tocar subsidiarse, perdón, pagarse ellos mismos su mesada pensional, es decir, les va a tocar acumular un capital necesario que les permita que ellos mismos ahorren su plata y al final de sus días esa plata se la devuelva la institución a la cual estén afiliados, que en el único caso que no opera nos han dicho, es en los trabajadores de salario mínimo.

Pero miren las ironías de la vida, al Seguro Social no le dan un peso de solidaridad, para pagar las pensiones de jubilación de los colombianos que tienen un salario mínimo, le toca al Seguro contra su estado de pérdidas y ganancias hacerlo y a los Fondos Privados de pensiones, que no reconocen pensiones sino que devuelve ahorros, la Ley 100 estipuló que el Estado subsidiaría a los Fondos Privados, a los colombianos que no alcanzaran a acumular el capital necesario para la pensión de jubilación.

Claro, la Ley 797 la cambia y dice que ya no sea el Estado, impone un tributo del 1.5 a todos los cotizantes para hacer una reserva a los Fondos Privados, ¿por qué al Seguro Social no?, porque esta medida tiende a qué, esta medida tiende a dos cosas, a introducir dentro del Seguro Social,

la figura de la privatización e ir acomodando al Seguro Social para que acabe con el régimen de prima media.

Y dos, esta medida tiende a afectar al Seguro Social, tiende a beneficiar a quién, a los Fondos Privados de pensiones, tal como ha sido la costumbre invertebrada de este Gobierno.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Robledo Castillo:

Sí señor Presidente, usted sabe que yo soy cumplido en el tiempo y en la vida.

La Presidencia manifiesta:

Así es, se lo conozco.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

A ver, yo quisiera insistir, este es un debate que es importante, porque tiene que ver con el enfoque, aquí por ejemplo yo acabo de oír decir, como pensiones exorbitantes de la orgía pensional que en Ecopetrol la pensión promedio es de 6 salarios mínimos, esos son 3 millones 200 mil pesos, la promedio y sabemos que hay pensiones bastante más altas, de los Ejecutivos, por ejemplo, yo me imagino que si el doctor Janovich, Presidente de Ecopetrol se pensiona allí, tendrá una pensión no sé, de 10, 11 millones de pesos, alguna cosa de ese corte, o sea, que uno puede suponer también que esas pensiones de los trabajadores son pensiones, no sé, de 1 millón de pesos o un poco más, etc., cierto, entonces, que a uno le digan que eso es una pensión exorbitante y que hace parte de la orgía pensional, por supuesto que es un argumento perfectamente insostenible, pero quiero ir más al fondo.

Es que aquí también se dijo que de lo que se trata es de poner las pensiones en donde dice la ley, y esto sí me parece más grave todavía, porque una de las características de la democracia, del capitalismo, consistió en permitir que los trabajadores pudieran organizarse para que pudieran firmar convenciones colectivas, o sea, hacer contratación colectiva, que tiene o tenía como oficio fundamental superar la ley, ese es el propósito de la contratación colectiva, ese es un derecho democrático burgués viejísimo de estar establecido, entonces que a uno se les rasguen las vestiduras porque haya algún trabajador que mediante una convención colectiva, supere los mínimos de ley.

Pues se trata de retrotraernos por allá no sé, al siglo XVII o XVI, donde la ley establecía un máximo posible pero no un mínimo y permitía pues por supuesto sancionar a quien violara esa norma, entonces cometiendo señor Ministro una cosa, que a mi juicio es de extrema gravedad en una concepción democrática, es que se está estableciendo que para los pobres a lo máximo que pueden soñar es a lo mínimo que establezca la ley, a lo máximo que pueden soñar repito, es a lo mínimo que establezca la ley, eso es doctor Mario Uribe pasarse por la faja uno de los más elementales derechos de la democracia del capitalismo, entonces no se puede plantear la cosa, repito en esos términos, ahora pero claro que todas las convenciones colectivas superaban la ley o si no, no eran convenciones colectivas.

Yo no soy abogado pero eso es de la naturaleza de la convención colectiva, es que esos trabajadores que tengan más que lo que dice la ley y eso no tiene porqué escandalizarnos, porque lo otro es imponer un capitalismo en el cual las ganancias del capital pueden ser de cualquier tamaño y proporción y no importa porque la desigualdad es lo que prima, pero en lo que tiene que ver con los derechos de los trabajadores sí es la igualdad absoluta, pero la igualdad no por arriba, sino la igualdad es por abajo, no, el capitalismo es por definición un sistema de desigualdades y solo puede ser democrático permitiendo que existan desigualdades en el mundo de los trabajadores, desigualdades que consisten en que haya trabajadores que ganen un poco más que los que ganan menos, eso es repito, un problema del debate de la democracia.

En ese sentido me parece muy grave que el enfoque del Gobierno Nacional sea ese, porque ya también dijeron que en salud no podrá superarse la ley y no demorarán en establecer que en salarios tampoco puede superarse la ley, y entonces habrá desaparecido la contratación colectiva y con ello repito uno de los derechos democráticos más elementales que se hayan establecido y con respecto a que hay que hacer actos de contrición, pues yo sí le diría con mucha franqueza al Congreso de Colombia, que están desde 1993, bregando a desmontar el régimen especial de los Congresistas y apenas lo van a terminar desmontando el 2010, o sea, que se van a gastar la módica suma de 7 años, de 17 años para desmontarlo, pero cuando tiene que ver con los derechos de los trabajadores, de los pobres de Colombia, son de una eficacia señor Presidente, que lo deja a uno anonadado, cierto, entonces cualquier cosa podrá decir qué distinto pues, a que han hecho un auténtico acto de contrición porque esta reforma pensional nuevamente confirma una cosa que es detestable de este Gobierno, que se fundamenta una concepción filosófica, que el pueblo maneja mucho, que es que todo lo del pobre es robado, entonces como cualquier cosa que tenga el pobre pues sospechosa, porque los pobres no deben tener nada, hay que caerle con todo el peso de la ley a ver cómo se le quita, yo hace un rato, veía a un grupo de Congresistas por ahí reunidos y le dije a alguien, yo me pongo nervioso porque falta ver qué están programando quitarle a alguien. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Representante Alexander López:

Presidente gracias. En el mes he venido escuchando en la radio y en la televisión unas propagandas que llaman a todos los colombianos a que no hagamos trampa, porque la trampa es mala y eso es muy malo para los niños y los niños los están, inclusive en un concurso llevando a que hagan unos muñequitos y unas figuras para que la trampa desaparezca en Colombia, esto lo digo por lo siguiente, porque este artículo o perdón este Inciso es chancuco, si nosotros recogemos honorables Senadores, el acuerdo que se tiene con el Fondo Monetario Internacional, prácticamente este Inciso se trae del acuerdo que se tiene con el Fondo Monetario Internacional.

Entonces yo digo que es chancuco porque hasta ni en eso, cierto, ni en eso hay la capacidad creativa de este Gobierno para crear con sus propios medios incisos y artículos de esta materia y de esta naturaleza, y eso es chancuco y eso es hacer trampa, pero desafortunadamente esta trampa, como decía el Senador Robledo, va a dañar a muchos colombianos, a muchos hogares y naturalmente al futuro de nuestro país, porque esto pasa por ahí, si usted tiene una sociedad, sin garantías, sin condiciones, sin forma de cómo atender sus necesidades básicas, pues obviamente va a tener mayores niveles de pobreza y si se tienen mayores niveles de pobreza, naturalmente que se va a tener una explosión social muy grande en este país hacia futuro y eso es lo que este Congreso está creando y ojalá se tenga en cuenta cada una de las decisiones que se tomen, pero a dónde voy con este pequeño análisis de trampa y de traerlo.

Es que Colombia es el primer país Senador Robledo de América Latina, o de América podríamos decirlo, que lleva a rango constitucional una reforma pensional que acaba no solamente con los derechos adquiridos de los actuales pensionados, sino que niega la posibilidad de que hacia el futuro en Colombia se puedan pensionar, verbigracia el tema de la sostenibilidad financiera, pero hay un elemento más grave aún, yo escuché estos días al Ministro de Hacienda que decía que esta Reforma a la Constitución también era mínima, que era muy poco para lo que se quería, que lo que hoy se tiene en materia pensional, es supremamente escaso y que esta Reforma Constitucional no era lo que se requería, que se requería mucho más y obviamente lo que se requiere es lo que reclama el Fondo Monetario Internacional, llevar a hombres y mujeres a la edad de 65 años, por eso dicen que el Sistema General de pensiones en Colombia, edad, semanas de cotización y ahora llevan el capital que tenga, lo llevan inclusive a rango constitucional para desarrollar en la ley el acuerdo.

Entonces en ese sentido, eso de llevar a la ley y desarrollarlo a través de la Constitución Nacional no es otra cosa que cumplir cabalmente el acuerdo del Fondo Monetario, llevar a 65 años hombres y mujeres, tal es la propuesta del Fondo Monetario y 1.600 semanas de cotización, a qué equivale esto, la expectativa de vida en Colombia son 66 años, si se lleva a 65 años la edad como requisito pues estaría beneficiándose solamente un año, aquel que logre y alcance lograr cumplir el requisito, y dos, 1.600 semanas son más de 30 años ininterrumpidos de cotización, hoy en Colombia, producto de las Reformas Laborales aprobadas aquí no es posible trabajar con un contrato de trabajo por más de 30 años, ni siquiera por un año ni por dos, así pues, queda absolutamente inalcanzable uno de estos dos requisitos a cumplir por marco de Constitución y por marco de ley. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Gracias señor Presidente. Es que no podemos de ninguna manera señor Presidente, dejar pasar de manera inadvertida, algunas afirmaciones que

ligeramente se hacen acá, en ninguna parte de lo que se ha legislado en esta Reforma pensional, ni en la Ley 797, ni en la 860, ni en este Proyecto de Acto Legislativo se habla de 1.600 semanas de cotización, ni que se ha subido la edad ni se va a subir a 65 en el hombre, ni ha 62 en la mujer, son especulaciones que se ha formado el honorable Representante.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien honorable Senador Mario Uribe, sírvase precisar cómo vamos a votar, hay una principal como una aditiva.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Presidente un apunte breve a propósito de todas las intervenciones, no con el propósito de alargar el debate, este país tiene aproximadamente 1.300.000 pensionados, 590.000 están a cargo del Seguro Social, el promedio de pensiones del Seguro Social es de 1.7; entonces claro que en otras entidades haya pensiones de 6% en promedio, de 6 salarios mínimos promedio, o en otras de 10 sí parece escandaloso, cuando la mitad de los pensionados solo tienen el 1.7, y en Cajanal hay 220 mil pensionados, de ese 1.300.000 lo cual tienen una pensión promedio de 2.9 salarios mínimos, lo que equivale a decir, por lo menos dos terceras partes de los pensionados en Colombia tienen una pensión promedio inferior a 2.5 salarios mínimos, si eso se compara con lo que sucedió en Ecopetrol, en Foncolpuertos, etc., etc., pues la diferencia es abismal, sin contar aquello que sucedió en materia de requisitos para ganar esa pensión, los que están aquí en Cajanal y en el Seguro Social, han tenido que hacer un recorrido larguísimo en materia de cotizaciones, en materia de cumplimiento de beneficios.

Allá Senador Robledo, Representante López allá, por obra de esas Convenciones se saltaron todas las barreras y se obtuvieron unas pensiones fáciles que desde luego no están a cargo de, ni el Seguro, ni de Cajanal. Señor Presidente, vamos a votar de la siguiente manera, de acuerdo con el Senador Rojas, que retiró su proposición pero que ha sugerido y nosotros lo aceptamos que incluyamos una o en el texto inicialmente leído, quedaría el inciso para votar así: Para adquirir el derecho a la pensión será necesario cumplir la edad, el tiempo de servicio o las semanas de cotización, esa o es la nueva, o las semanas de cotización, o acumular el capital necesario, así como las demás condiciones que señale la ley, los requisitos y beneficios para adquirir el derecho a una pensión, de invalidez o de sobrevivencia, serán los establecidos por las leyes del Sistema General de pensiones.

La Presidencia cierra la discusión del inciso 3° del artículo 1° en los términos presentados por el ponente, y pregunta:

¿Adopta la plenaria el inciso 3° propuesto? Y esta responde afirmativamente con el quórum constitucional requerido por la ley.

Dejan constancia de su voto negativo a la aprobación del inciso 3°, los honorables Senadores:

Luis Carlos Avellaneda Tarazona
Carlos Gaviria Díaz

Javier Enrique Cáceres Leal
Samuel Moreno Rojas
Jorge Enrique Robledo Castillo
Antonio Navarro Wolff
Jesús Antonio Bernal Amorocho
Bernardo Alejandro Guerra Hoyos
Francisco Rojas Birry
Piedad Córdoba Ruiz
Mauricio Jaramillo Martínez
Ismael Beltrán Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Señor Presidente, es que el Partido Liberal no es el partido de la responsabilidad tampoco.

La Presidencia manifiesta:

Así también obrará en el Acta. La constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Andrés González Díaz.

Palabras del honorable Senador Andrés González Díaz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Andrés González Díaz:

Yo hago constar lo siguiente y lo hice el día de ayer en exposición y en la ponencia que igualmente he presentado, que compartimos plenamente la perspectiva del Senador Robledo y lo hemos dicho en la Comisión Primera y en esta Comisión, en el sentido de que las Convenciones Colectivas deben ser una fuente de derechos laborales de un presupuesto fundamental del derecho colectivo del trabajo, pero es que nuestras observaciones van dirigidas fundamentalmente al párrafo que se refiere a las Convenciones Colectivas, nosotros hemos dicho que no estamos de acuerdo con el párrafo segundo, que establece que en las Convenciones Colectivas no puede haber reconocimientos distintos a la ley, si uno analiza este inciso, establecería un parámetro de igualdad, que es el que creemos que es sustancial en este régimen actual de privilegios en el cual se busca la equidad, pero lo que quiero hacer constar señor Presidente y señor Coordinador de Ponentes es que por ningún motivo podemos aceptar que se vaya a prescindir de las Convenciones Colectivas como fuente de derechos laborales y que la ley debe establecer un mínimo, las Convenciones Colectivas, precisamente su razón de ser es que vayan más allá de la ley, establecer que el mapa de la Convención se superponga exactamente sobre la ley, sería absolutamente absurdo y así lo hemos hecho constar en todos estos debates, lo que ocurre es que esa, esa situación repito, que ha señalado el Senador Robledo, debemos tratarla es fundamentalmente en el párrafo Segundo, debo además precisar que el senador Héctor Helí Rojas, incluso en este tema, ha hecho referencia a los convenios internacionales y al bloque de constitucionalidad, porque las convenciones

colectivas tienen un presupuesto en ese bloque de constitucionalidad, pero no es en este inciso cuarto que establece que todos los colombianos se pensionen con la misma edad y el mismo tiempo de servicio, precisamente lo que asegura que aquí haya igualdad.

Es que todos los colombianos nos pensionemos con unas mismas reglas de juego, lo que es absolutamente injusto e inadmisibles es que haya un sector de colombianos con un privilegio financiado con los recursos públicos cuando se trata de sostenerlo, con dineros del presupuesto público, de manera que yo dejo esa constancia en el sentido de que quienes entendemos que este inciso es conveniente de ninguna manera creemos que lo vaya hacer el párrafo segundo que sí limita en forma absolutamente inapropiada las convenciones colectivas en el sistema colombiano. Ya daremos las razones del caso, cuando entremos a votar este inciso porque hay proposiciones sustitutivas en ese sentido.

La Presidencia manifiesta:

Que inciso honorable Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Andrés González Díaz:

párrafo 2° del artículo.

La Presidencia abre la discusión del inciso 4° del artículo 1°, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Coordinador Ponente, Mario Uribe Escobar.

Palabras del honorable Senador Mario Uribe Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Señor Presidente, yo le ruego poner en consideración y someter a votación el inciso 4° de la ponencia sustitutiva que ha presentado el Senador Héctor Helí Rojas y desde luego que por la Secretaría se lea también el contenido de la ponencia principal, por favor señor Secretario.

El Secretario:

O sea que se leen ambos señor Senador.

La Presidencia manifiesta:

Un segundo, para unos impedimentos, sobre derechos adquiridos ya lo había anunciado el Senador Carlos Gaviria, sírvase leerlo.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por los honorables Senadores:

Carlos Gaviria Díaz
Germán Hernández Aguilera
Guillermo Gaviria Zapata
Eduardo Benítez Maldonado
Jesús Angel Carrizosa Franco.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo niega, con la abstención de los honorables Senadores:

Carlos Gaviria Díaz
Germán Hernández Aguilera
Guillermo Gaviria Zapata
Eduardo Benítez Maldonado
Jesús Angel Carrizosa Franco.

Impedimento

(negado)

Tengo derecho adquirido a una pensión de jubilación. Pongo de presente esa circunstancia como causal de impedimento.

Carlos Gaviria Díaz, Guillermo Gaviria Zapata, Germán Hernández Aguilera, Eduardo Benítez Maldonado, Jesús Angel Carrizoza Franco.

14.VI. 2005.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al inciso 4° del artículo 1° de la ponencia sustitutiva, presentada por el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Por Secretaría se da lectura al inciso 4° del artículo 1°, presentado por el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Dice: En materia pensional se respetarán todos los derechos adquiridos.

La Presidencia manifiesta:

No hay sustitutiva, ahí ya se habían puesto ustedes de acuerdo y no nos habían contado honorable Senador, Senador Héctor Helí Rojas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Gaviria Díaz.

Palabras del honorable Senador Carlos Gaviria Díaz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Señor Presidente, quiero aprovechar esta circunstancia es para hacer claridad no tanto ante los propios Senadores sino ante la opinión del país que piensa que los Senadores, los Congresistas que tenemos ya adquirida y liquidada a nuestro favor una pensión de jubilación, devengamos la jubilación y del salario del Congresista, tengo que dejar claro ese es mi caso pero pienso que es el caso de todos y uno tiene que optar entre el salario de Congresista o la pensión de jubilación.

La Presidencia manifiesta:

En su caso cuál es mejor Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

En mi caso yo estoy percibiendo el salario de Congresista, el pago de mi pensión está suspendido.

Por solicitud del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez, la Presidencia pregunta a la plenaria si prescinde de la votación nominal, y esta responde afirmativamente.

La Presidencia cierra la discusión del inciso 4° del artículo 1°, presentado por el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez, y pregunta:

¿Adopta la plenaria el inciso propuesto? Y esta responde afirmativamente con el quórum constitucional requerido por la ley.

Deja constancia de su voto negativo a la aprobación del inciso 4°, el honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Presidente, yo había solicitado el uso de la palabra antes de que cerraran el debate, lamentablemente de pronto usted no me ve aquí por tanta gente que está cruzando.

La Presidencia manifiesta:

Excúseme, como ambos textos son iguales pensé que no había discusión, excúseme.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

No Presidente, yo quiero reclamar en ese tema de derechos adquiridos la coherencia del Gobierno y la coherencia del Congreso de la República, está bien que se respeten los derechos adquiridos, eso es insoslayable, ahí no está el punto de discusión; el punto de discusión es que más adelante nosotros nos vamos a encontrar con un tema donde el régimen de transición que terminaba el 31 de diciembre de 2014 se retrotrae a 31 de julio del 2010. Lo que yo quiero significar es que este Congreso en dos leyes ya había retrotraído ese régimen de transición había afectado ese régimen de transición y la Corte Constitucional había señalado que el régimen de transición del artículo 36 de la ley 100 es un derecho adquirido en sí mismo y por ello declaró la inexecutable de esas normas; lo que yo quiero indicar entonces es si adelante estamos afectando los derechos adquiridos y por acá estamos diciendo que se protegen los derechos adquiridos, de un lado y por otro lado las convenciones, los derechos establecidos en las convenciones colectivas son derechos adquiridos en sí mismos y también deberían de estar protegiendo y no se está haciendo, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí señor Presidente, brevísimo, es que el punto que se acaba de votar dice que en materia pensional se respetará todos los derechos adquiridos, pero esto confirma lo que esto son como un poco de hojas de parra opuestas porque en el párrafo de ese mismo artículo del párrafo 3° se le arrebató el derecho adquirido por las contrataciones colectivas a todos los trabajadores a partir del 31 de julio del año 2010, luego realmente es un, o sea constituye a mi juicio una burla a la gente decir una cosa y después aprobar otra, gracias señor Presidente.

La Presidencia abre la discusión del inciso 5° del artículo 1°, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, a ver aquí hemos tratado de discutir muy a profundidad el Acto Legislativo, pero también uno tiene que tener alguna sindéresis y no hacer filibusterismo, lo digo por mi persona, vienen tres incisos que son exactamente iguales en la ponencia del Senador Mario Uribe y en las

otras ponencias que se refieren a los requisitos que se fijan en el sistema general de pensiones a la liquidación de funciones en cuanto a la base de cotización y a la terminación de los regímenes especiales y exceptuados, excepto el del Presidente de la República me parece que le podríamos preguntar a la Plenaria si nos permite votar esos tres incisos sin votación nominal y en conjunto es mi proposición señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, pregunto a la Secretaría me parece muy bien, honorable Senador, pregunto a la Secretaría si hay proposiciones sustitutivas de esos artículos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Señor Presidente, estamos en el inicio 5°, ¿no?

La Presidencia manifiesta:

Se aprobó el 4°, entramos al 5° Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Yo le propongo a la Plenaria que votemos el inciso 5° tal conforme está en la ponencia principal, tenemos una diferencia de un artículo; en vez de decir las debe decir los, porque cuando dice los requisitos y beneficios pensionales para todas las personas incluidos los requisitos y beneficios pensionales, los de pensión de vejez por actividades de alto riesgo serán los establecidos en las leyes del sistema general de pensiones, no podrá dictarse disposiciones o invocarse acuerdo alguno para apartarse lo allí establecido, la diferencia con la ponencia de Rojas es que en la de él dice las, creemos que puede ser un error de transcripción porque se refería era a requisitos y beneficios para la pensión de vejez por actividades de alto riesgo, en lo demás estamos de acuerdo, yo le propongo que retiremos si quiere la proposición del Senador Rojas, ya lo dijo muy bien y votamos la principal.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Para que me haga el favor de decirle a Uribe que Rojas se somete a la ortografía de él aunque jamás a la ideología de él, entonces que se voten los incisos como los tiene redactados allá con la modificación de...

La Presidencia manifiesta:

Uribe escuchó, no necesito decirselo, muy bien entonces leamos cómo quedarían y díganos cómo vamos a votar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Ojalá nos pusiéramos de acuerdo siquiera en geografía querido Senador Rojas y excuse por no haber antecedido su ilustre apellido de la condición que ejerce usted hoy con tanta competencia Senador, ilustre Senador Rojas; los requisitos y beneficios pensionales para todas las personas incluidos los de pensión, de vejez por actividades de alto riesgo serán los establecidos en las leyes del sistema general de pensiones, no podrá dictarse disposición o invocarse acuerdo

alguno para apartarse de lo allí establecido, así quedaría el 5°.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, es para una moción de orden, yo no sé dónde vamos a hacer la discusión acerca del Inpec, si la hacemos acá en alto riesgo porque el artículo 140 de la ley 100 de 1993 había ejemplificado a los empleados de penitenciarías y de cárceles como de alto riesgo por excelencia, entonces no sé si aquí o más adelante y...

La Presidencia manifiesta:

El honorable Senador dice que más adelante.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Entonces déjeme terminar ya, gracias Presidente, como ahí vuelve a reiterarse casi la exclusión de convenciones, entonces yo anuncio mi voto negativo, la exclusión de convenciones, pactos, laudos, yo anuncio mi voto negativo sobre ese inciso, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Representante Alexander López:

Señor Presidente, no, solamente para dejar ahí dicho Presidente que justamente la comisión que se nombra en OIT, cierto en la conferencia anual de OIT para visitar las actuaciones de este Gobierno y otros para los dirigentes sindicales tiene que ver justamente con esto que se quiere aprobar a partir de este inciso y es que no solamente las convenciones colectivas o negociación, el derecho a su negociación no solamente se tienen en cuenta dentro del bloque de constitucionalidad como fuentes del derecho, sino que además el derecho a la negociación colectiva está suscrito y pactado y ratificado por este Congreso mediante ley de la República en convenios internacionales con OIT que ratifican la negociación colectiva de los trabajadores. Con este inciso señor Presidente se niega la posibilidad hacia el futuro de que los trabajadores, los sindicatos adelanten negociaciones colectivas no solamente en el sector público Senador Mario Uribe, sino también en el sector privado, mire usted cómo aquí se legisla también para el sector privado, es más, este inciso que hoy se construye que niega la posibilidad de los trabajadores del sector público, si bien es cierto ustedes han sido coherentes en la argumentación de decir que hay un déficit fiscal en el país, que se tiene que subsanar, que no se pueden lograr las pensiones en el sector público, pero por qué legislan para el sector privado. Esta es una pregunta que yo le hago a usted con todo respeto Senador Mario Uribe, por qué para el sector privado también dejan expresamente esa prohibición y lo digo porque es que usted me va a decir no es que es más adelante, no, desde aquí se niega la posibilidad de negociación tanto en el sector público como en el sector privado y entonces aquí se le está prestando es un claro servicio obviamente al sector privado, al permitirles o al negarles a los sindicatos que hoy están conformados los pocos que quedan en el sector privado la posibilidad de llevar a convención colectiva mejorar sus condiciones de jubilación y pensión,

porque a través de esta figura que dicen que es solamente para el sector público como sistema general de pensiones, también se está legislando para el sector privado, entonces de esa manera pues estaría contrariando entonces los acuerdos suscritos con OIT e insisto mucho en eso señor Presidente que parte de lo que aprueba la OIT que por más de 4 años estaban pidiendo los sindicatos y estaban pidiendo la confederación de pensionados, hoy esa visita especial de OIT va a tratar justamente este tema de la negociación colectiva.

Por solicitud el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez, la Presidencia pregunta a la plenaria prescindir de la votación nominal y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia cierra la discusión del inciso 5° del artículo 1° del pliego de modificaciones, y pregunta:

¿Adopta la plenaria el inciso propuesto? Y esta responde afirmativamente, con el quórum constitucional requerido por la ley.

Dejan constancia de su voto negativo a la aprobación del inciso 5°, los honorable Senadores:

Carlos Gaviria Díaz
Luis Carlos Avellaneda Tarazona
Javier Enrique Cáceres Leal
Samuel Moreno Rojas
Jesús Antonio Bernal Amorocho
Jorge Enrique Robledo Castillo
Antonio Navarro Wolff
Bernardo Alejandro Guerra Hoyos
Antonio Javier Peñaloza Núñez
Francisco Rojas Birry
Piedad Córdoba Ruiz
Mauricio Jaramillo Martínez
Ismael Beltrán Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Coordinador Ponente, Mario Uribe Escobar.

Palabras del honorable Senador Mario Uribe Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Señor Presidente, me informan que el Senador Rojas ha propuesto que se le admita retirar los de su propuesta los incisos 6° y 7°.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el retiro de los incisos 6° y 7° propuesto por el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia abre la discusión del inciso 6° del artículo 1°, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Coordinador Ponente, Mario Uribe Escobar.

Palabras del honorable Senador Mario Uribe Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Presidente, el inciso 6° dice lo siguiente Senador Angarita, de la propuesta principal dice

para la liquidación de las pensiones por ningún motivo se tendrán en cuenta factores diferentes a los establecidos en el sistema general de pensiones como base de cotización, en la presentación que me permití ayer hacer, ayer dije con toda claridad que este inciso tal como estaba concebido no satisfacía las aspiraciones y no tenía el apoyo de la mayoría parlamentaria, por mi conducto se me pidió que se anunciara que en caso de no presentarse por el Gobierno Nacional una modificación al respecto, él sería negado, se convino así además la comisión de ponentes de Cámara de Representantes, tanto en Comisión Primera como en Plenaria, igual acuerdo hubo entre ponentes de Senado, por esa razón el Gobierno Nacional y los ponentes nos hemos puesto de acuerdo en este inciso que han estudiado la mayoría o un buen número de Senadores y que al parecer es satisfactorio, satisfactorio para qué, para que en el futuro quede trancada una puerta que con el inciso inicialmente propuesto podría abrirse para liquidar o reliquidar pensiones ya reconocidas y pagándose, modificando, alterando los factores salariales tenidos en cuenta para ello, entonces este artículo tal como así se concibe, taponar esa posible salida, diría la sustitutiva señor Presidente que sería el inciso 6°, para la liquidación de la pensión solo se tendrán en cuenta los factores sobre los cuales cada persona hubiere efectuado las cotizaciones, cómo se liquidará en el futuro la pensión de alguien, conforme a los factores sobre los cuales ha cotizado, uno no, las personas no solamente cotizan sobre el salario, sobre gastos de representación, sobre primas de localización, etc., etc., todo eso se tendrá en cuenta para la liquidación de la pensión, en los otros casos solo se tendrían en cuenta los factores salariales, esto sin perjuicio de que también estudiemos una aditiva que ha, cuya introducción en el proyecto ha liderado el Senador Andrade, señor Presidente yo le pido el favor que le conceda el uso de la palabra para que la explique de tal suerte que el inciso 6° quedaría descompuesto en dos nuevos incisos, este que he leído y uno que va a leer el Senador Andrade que tiene la aprobación de muchos Senadores, creo que la mayoría.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Gracias Presidente, con el colega Senador ponente Héctor Helí Rojas hemos venido liderando, introducir o agregar como mandato constitucional la exigencia de que en Colombia no haya, no exista ninguna pensión por debajo o inferior al salario mínimo, brevemente la sustento y quiero agregar la firma de Congresistas de todas las bancadas y el apoyo del Gobierno Nacional de los Ministros de Hacienda y de Protección Social, Dieb Maloof, Alfonso Angarita, Moreno de Caro, Luis Elmer Arenas, Alvaro Sánchez, todas las bancadas aquí representadas, todos a uno con una razón muy sencilla, pero también a su vez muy poderosa, el principio que a conciencia hemos votado con esta Reforma Constitucional, que las leyes hacia futuro deben garantizar la sostenibilidad financiera, somos perfectamente concientes qué significa esa frase hacia futuro, pero esa sostenibilidad financiera tiene que ir de la mano con el principio de

solidaridad que se encuentra en la Carta Política y en el sistema pensional, es decir que el Estado no se puede descargar para cuando un ciudadano ha cumplido con la edad y el número de cotizaciones no alcanza a ahorrar o a tener el capital suficiente para acceder a una pensión de salario mínimo, bajo ningún punto de vista el Estado pueda exonerarse de dicha responsabilidad, por eso en ese precepto hemos coincidido con el Senador Héctor Helí y en ese sentido está la parte inicial de esta proposición, el señor Ministro nos solicitó que dejáramos la posibilidad que en este Estado Social de Derecho y asistencialista que no nos hemos desmontado y ojalá que no nos desmontemos exista la posibilidad de aportes y prestaciones periódicas como en el caso de los adultos mayores, por eso dejamos la posibilidad constitucional para que la ley reglamente esa clase de aportes, por eso porque estamos convencidos que esto es una garantía mínima que debe estar en la Carta Política desde el comienzo de haber asumido la ponencia hemos exigido a los colegas ponentes que vaya dicho texto y tenemos la aceptación estoy seguro de este Congreso de la República, en tal sentido y porque ya están expresadas las razones de la misma en el día de ayer me permito presentar a la Plenaria de esta Corporación la siguiente proposición aditiva señor coordinador ponente, se adiciona el inciso 6° así, ninguna pensión podrá ser inferior al salario mínimo, sin embargo la ley podrá determinar los casos en que se puedan conceder beneficios, económicos, periódicos inferiores al salario mínimo a personas de escasos recursos que no cumplan con las condiciones requeridas para tener derecho a una pensión.

Presentada por: *Hernán Andrade Serrano, Héctor Helí Rojas, Edgar Guzmán, Dieb Maloof, Alfonso Angarita, Luis Elmer Arenas, Alvaro Sánchez, Dilia Francisca Toro, Ciro Ramírez, Carlos Gaviria, Carlos Moreno de Caro* y siguen firmas.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, yo debo decir sobre este punto lo siguiente, en nombre del Partido Liberal habíamos incluido en la ponencia de minorías una disposición que decía que ninguna pensión podrá ser inferior al salario mínimo legal mensual vigente y dicho valor equivaldrá al mínimo vital para efectos pensionales, indudablemente en el día de ayer hemos llegado a un acuerdo especialmente con el Senador Andrade y otros miembros de la Bancada de Gobierno para modificar esta proposición que traía en mi ponencia y aun cuando en la nueva propuesta que he firmado no se habla del mínimo vital, pues para historia de esta reforma legislativa hay que decir que pensamos que el mínimo vital en materia pensional quedará en manos de los jueces que tratarán de concretizar en cada caso ese mínimo vital, no solo en materia pensional sino en los demás aspectos de la seguridad social, por eso nosotros en el Partido Liberal no tenemos inconveniente en, señor Presidente que le pregunte a la Plenaria si nos permite retirar la propuesta sustitutiva que traíamos en la ponencia para adherir, para que se vote la que ha leído el Senador Hernán Andrade y que tiene la firma de

otros ilustres colegas que se han acordado del Estado Social de Derecho.

La Presidencia manifiesta:

Me parece que ya habíamos preguntado a la Plenaria si autorizaba el retiro de la proposición sustitutiva 5, 6 y 7, ¿quiere confirmarme la Secretaría eso?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas:

Es que esta era en mi ponencia la número 8, entonces la retiramos también para que se pueda votar.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el retiro del inciso 8°, de la proposición sustitutiva presentada por el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Hernán Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Antes de votar, como el Senador Héctor Helí mi amigo, hace tanto énfasis en que es a nombre del Partido Liberal colombiano ya que está tan recién reincorporado, yo quiero decir que la propuesta que hemos liderado como ponente la he presentado a nombre del Partido Conservador Colombiano.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Yo le quiero preguntar al Senador Andrade muy cordialmente, si esa propuesta presentada a nombre del Partido Conservador es la que incluye mi firma.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Por supuesto que es la misma porque no la firma solamente el Partido Conservador Colombiano, sino personas de todas las vertientes del espectro político.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Sí no es una propuesta del Partido Conservador Colombiano.

La Presidencia manifiesta:

Honorable Senador Carlos Gaviria, muy bien, entonces sírvase informar cómo vamos a votar señor Secretario.

Por Secretaría se da lectura a la proposición sustitutiva del inciso 6° del artículo 1° del pliego de modificaciones, presentada por el Coordinador Ponente.

Señor Presidente, ha presentado el coordinador ponente una proposición sustitutiva a la del pliego de modificaciones en el siguiente sentido, para la liquidación de la pensión sólo se tendrán en cuenta los factores sobre los cuales cada persona hubiere efectuado las cotizaciones, sería esta la primera proposición en votar y luego se vota la

aditiva propuesta y presentada por el Senador Hernán Andrade y firmada por todas las vertientes políticas.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta prescindir de la votación nominal de los incisos 5°, 6°, 7° y 8° y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición aditiva al inciso 5° del artículo 1°.

Por Secretaría se da lectura a la proposición aditiva al inciso 5° del artículo 1°, presentada por el honorable Senador Hernán Andrade Serrano.

Sí señor Presidente, dice ninguna pensión podrá ser inferior al salario mínimo, sin embargo la ley podrá determinar los casos en que se puedan reconocer beneficios económicos, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Hernán Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Ninguna pensión podrá ser inferior al salario mínimo, sin embargo la ley podrá determinar los casos en que se puedan conceder beneficios económicos, periódicos, inferiores al salario mínimo a personas de escasos recursos que no cumplan con las condiciones requeridas para tener derecho a una pensión, presentada por Senadores de todas las vertientes políticas.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Bernal Amorocho:

Yo, es para manifestar mi rotundo rechazo a la propuesta aditiva porque es abrir el boquete para que haya en Colombia pensiones por debajo del salario mínimo con otra denominación y por qué tiene que llevarse a norma constitucional un beneficio que lo saca como política de Gobierno ocasionalmente un Presidente de la República, por qué se eleva a norma constitucional lo de la Red de Solidaridad o lo de Madres en Acción, o de Familias en Acción, cuál es el interés de llevar a norma constitucional el consagrar que van a haber colombianos que van a recibir beneficios por debajo del salario mínimo, se va a ampliar la base de los colombianos a los cuales ¿se les va a reconocer pensión?, de los 4 millones de colombianos que tienen más de 60 años, que solamente 1 millón tiene, está hoy recibiendo pensión, ¿se les va a ampliar esa base a esos 4 millones?, ¿hay necesidad de elevar a rango constitucional esa medida?, ¿cuál es el interés de llevarlo?, a mí me causa muchísima, muchísima sorpresa, yo no creo que se necesite llevar eso a rango constitucional.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Es que para mí, señor Presidente, eso no constituye ningún avance, por supuesto que estoy de acuerdo con el Senador Bernal, si lo que debiera propender el Estado colombiano es por garantizarle pensión de vejez a todos los ciuda-

danos que lleguen a una edad, a la edad mínima de pensión, es decir que todo colombiano mayor de 62 años haya o no cotizado al sistema general de pensiones tenga derecho a recibir o a percibir de parte del Estado una remuneración para su subsistencia, y de igual manera las mujeres mayores de 57 años, que son las edades que se han establecido con antelación.

Yo le quiero preguntar señor Ministro si por esta ruta lo que hacemos es elevar a rango Constitucional como lo dijo el Senador Bernal, la imposibilidad de que algún día lleguemos a que el Estado colombiano le pueda permitir a los pobres de este país que no tienen acceso, que no tienen acceso o la posibilidad de cotización al sistema general de pensiones para que puedan tener siquiera una retribución de un salario mínimo, le pregunto eso señor Ministro, Ministro le estoy haciendo a usted una pregunta, le estoy diciendo si por esta ruta y con la elevación a rango Constitucional de este parágrafo, de esta adición que le hizo el Senador Andrade, a nombre del partido que él dijo, lo que se está es imposibilitando hacia adelante el Estado colombiano pueda remunerar con el salario mínimo a todo ciudadano que cumpla la edad de 62 o 57 años que son las edades mínimas hoy contempladas en el régimen pensional.

Esa es la pregunta, porque ese es el ideal del estado señor Ministro, y como vamos a elevar a rango Constitucional es precisamente exceptuar el no permitir que el día de mañana nosotros podamos tener como estado la posibilidad de, de financiar esas pensiones y de darle a cada ciudadano colombiano que cumpla la edad mínima de pensión, como mínimo un salario mínimo. Eso es la pregunta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Gracias señor Presidente, cuando todas las Legislaciones intentan de todas las formas hacer una Constitución lo más simple posible me sorprende como aquí en Colombia nos dedicamos a hacerla todavía más compleja, más enredada y tratamos de llevar a norma Constitucional una serie de temas que indudablemente a mi juicio no corresponden a esa categoría en este caso particular señor Presidente, me parece que esa es una norma inocua, porque la ley no prohíbe que la ley en un momento dado pueda determinar algunos beneficios a aquellas personas que estén en una situación desgraciada.

Yo diría que una norma de tal naturaleza tendría algún sentido si lo que se dijera es por lo siguiente: Toda aquella persona que no tenga el derecho a una pensión siquiera mínima el Estado está en la obligación de darle una pensión de subsistencia de tanta plata y ahí sí podríamos señor Ministro elevarla a rango Constitucional; o sea, obligar a través de la norma Constitucional, a que el Estado provea siquiera de unos mínimos recursos a esos miserables mayores de 65 años, que no tienen ni van a tener derecho por no haber cotizado a una pensión y entonces se podría determinar una pensión de subsistencia que podría ser inferior al salario mínimo pero por supuesto a aquellas personas que no tendrían ninguna posibilidad de poder recibir una pensión de

acuerdo al sistema, lo demás me parece que es intentar quedar uno ahí consagrado en la Constitución y en los electores, y yo creo que tenemos que tratar de todas maneras hacer mucho más simple las normas Constitucionales para no volvernos un país donde pretendemos llevar todo a ese rango.

Yo señor Presidente estoy de acuerdo en lo que aquí se ha establecido, este es una norma innecesaria y de pronto sí podría de acuerdo a las muy insensatas a veces interpretaciones de las Cortes convertirse en esto en un boquete como dice el Senador Bernal para que el día de mañana se le pueda dar otra interpretación y por ese lado se puedan determinar pensiones inferiores al salario mínimo. Yo voy señor Presidente, más adelante a hacer una referencia, una vez entremos al artículo, al inciso 8º y al inciso 9º, respecto a la situación de que esta ley, si bien es cierto busca resolver un problema fiscal y volver viable el sistema pensional en Colombia la verdad es que este es una propuesta absolutamente no equitativa, a mí me hubiera gustado señor Presidente que hubiéramos hecho un esfuerzo grande, yo voy a entrar a profundizar en el artículo, inciso, voy a profundizar este aspecto porque me parece que aquí lo que estamos resolviendo es un problema de dinero, un problema de recursos, pero qué triste es no haber pensado en buscar un sistema equitativo y aquí no se está dando un sistema equitativo sino simplemente intentar volver viable el sistema pensional en Colombia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente en tono menor para decir que me parece increíble que cuando todos estábamos como peleándonos por decir: respaldamos la propuesta Sustitutiva, ahora es la que sale más cuestionada, a mí me da pena pero pienso que algunos honorables Senadores no han leído con despacio o detenidamente la propuesta. La propuesta Sustitutiva tiene una primera parte fundamental, esencial, es llevar a la Constitución Política una fórmula de que no habrá pensiones inferiores al salario mínimo, eso está hoy día en la ley, pero perdón, déjenme hacer la explicación como ponente, eso está hoy día en la ley, pero si estamos Constitucionalizando tantos temas, en muchos casos beneficios, en otros casos recorte del régimen de transición, pues sí sería bueno que el tema del mínimo pensional esté en la Constitución para que cualquier día un Gobierno que odie pues a los pobres no decida a través de la ley modificar esa disposición y permitir pensiones por debajo del salario mínimo, por favor que ojalá no, no perdamos el sentido trascendental de esta disposición.

La segunda parte, la segunda parte, es algo que tuvimos que conciliar, porque en la segunda parte no hablamos de pensiones señores Senadores, en la segunda parte hablamos de beneficios económicos y eso es distinto a las pensiones. Anoche lo hablábamos, eso pueden ser limosnas, caridades, subsidios, asistencias, llamémoslo como quiera, pero eso no son pensiones; de tal manera que son dos partes perfectamente diferenciables en la propuesta que estamos presentando, lo que ocurre señores Senadores es que si equiparamos el caso de los

pensionados con el caso de las personas que reciben asistencias por debajo del salario mínimo pues la cosa sí se vuelve imposible de financiar, la cosa sí se vuelve terriblemente grave incluso contra los mismos pensionados, con el señor Ministro de Hacienda en la Comisión Primera del Senado, se trató el tema y aquí está todo el tema de la informalidad laboral que se podría ver muy perjudicada si se eleva el mínimo para los pensionados y para los beneficiados porque seguramente nadie va a dar beneficios económicos, porque eso implica equiparar inmediatamente esos beneficiados a los pensionados.

Entonces tiene mucha lógica y yo les pediría señores Senadores, que precisemos o tengamos muy en cuenta que la proposición dice, la ley podrá autorizar beneficios económicos, luego todos esos beneficios todos esos eventos que estamos tratando pasarán por el Congreso de la República, no quedarán en manos de los Gobiernos de turno, de manera que tuvimos mucho cuidado en que el Congreso este o los del futuro, sean los que pueden autorizar esos beneficios por debajo del salario mínimo, en el entendido de que eso no son pensiones, lo de los pensionados queda perfectamente claro en la primera parte de la propuesta y pues yo les pediría con todo respeto que la aprobáramos porque es producto de un profundo análisis que hicimos en la Comisión Primera del Senado y el propósito general de que no haya pensiones por debajo del mínimo, que es el central de la propuesta queda perfectamente garantizado y establecido en la Constitución, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Muy breve señor Presidente, señor coordinador de ponentes, doctor Mario Uribe, el día de ayer cuando se comenzó la discusión de este proyecto de acto Legislativo había radicado previamente un proyecto de proposición que trata exactamente sobre el mismo tema que se está discutiendo y decía: adiciónase el artículo 1º, del proyecto de Acto Legislativo número 11 del 2004, Senado el siguiente texto: Ninguna mesada pensional podrá ser inferior al salario mínimo legal mensual vigente, hasta ahí con unas 50 firmas había radicado este texto, lo había radicado señor Presidente y voy a explicar muy brevemente por qué lo radiqué. Porque se especuló hace unos 3 ó 4 meses, en la opinión pública que existía la posibilidad de que por parte del Gobierno se decretaran pensiones por debajo del salario mínimo legal mensual, inmediatamente pedí audiencia al señor Presidente de la República para indagar sobre este particular y quiero dejar clara constancia y que figure, como constancia en el acta de la sesión de la fecha de la discusión de este proyecto de acto Legislativo, que me recibió amablemente el señor Presidente de la República en Palacio y al exponerle sobre este problema que se está ventilando o que se estaba especulando, manifestó casi textualmente, no estará jamás de acuerdo Congreso la existencia de una pensión que esté por debajo del salario mínimo legal mensual, y lo autorizo para que lo pueda decir a la opinión pública y con base en esa autorización lo estoy expresando en el día de hoy

en la plenaria al discutir este acto Legislativo, esta es la proposición que había dejado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Francisco Rojas Birry:

Señor Presidente, muy brevemente, quiero explicar mi respaldo al colega Chucho Bernal, en el sentido de que aquí se está Constitucionalizando la limosna, la pobreza, la ayuda, la bonificación que se les da seguramente a los desplazados, a las madres lactantes, a las madres viudas víctimas de la guerra, quién sabe de qué más señor Presidente y por eso señor Presidente da vergüenza, da vergüenza que aquí tengamos que colocar en la norma madre, en la norma Constitucional, la Carta de Carta, la Carta Magna que llaman los Constitucionalistas que quien lea este texto final, digan bueno, yo argumento la parte final de este artículo o de este párrafo para yo poder reclamar 80 mil pesos, 150 mil pesos, 200 mil pesos, a mí me parece que esto definitivamente es una vergüenza para el país, para los expertos que han intervenido en el tema cuando una norma se refiere a un tema de determinado como es este caso sobre pensiones y un artículo igualmente tiene que ver sobre pensiones yo me atrevo a decir que no se puede interpretar que se refiere a otro tema, me explico señor Presidente, aquí estamos hablando que en Colombia no puede haber pensiones inferiores al salario mínimo, pero si en ese mismo párrafo usted le dice: Excepto la ley regulará las bonificaciones económicas se está entendiendo que esas exenciones se refiere a ese tema pensional.

Así que no nos pueden decir que este tema no tiene nada que ver con el tema pensional, sino que tiene ver con la ayuda económica o la ayuda o la limosna que hay que darle a los pobres de Colombia, por eso señor Presidente, solicito que se excluya este párrafo final que solo deje, solo deje señor Presidente, que en Colombia no puede haber pensionados, un solo pensionado por debajo del salario mínimo.

El resto sobra señor Presidente, por calamidad, por emergencia, por todas las calamidades que tenemos, que nuestro país padece puede regular, podemos buscar otras normas que permiten que muchos colombianos que no tienen los recursos económicos les podamos otorgarles ciertos beneficios por debajo o inclusive puede estar por encima del salario mínimo señor Presidente, o si no por qué le estamos colocando un tope de 20 ó 25 salarios mínimos, o es que también le van a meter otro miquito para decir así como se deja abierto los que van a ganar menos del salario mínimo y entonces también decimos: Todos a partir de la vigencia de la norma o a partir del 2010 todos van a ganar con un techo de pensiones hasta 20 salarios o 25 salarios excepto lo que llenen los requisitos y los que coticen más para dejar abierto que muchos colombianos se pensionen con más salarios.

De tal manera señor Presidente, no generemos confusiones, si son 20 salarios tope, son 25 salarios tope así se hace, pero lo que viene una base también hay que decir, salario mínimo solamente salario mínimo señor Presidente, usted no deje abierto una ventana, usted no deje una

puerta para que muchos colombianos sean pensionados por debajo del salario mínimo señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eduardo Benítez Maldonado:

Muchas gracias señor Presidente, a veces uno no entiende posiciones de algunas personas que pregonan a gritos el estado social de derecho y el aspecto del desarrollo social yo entiendo la propuesta conciliada entre los ponentes como dejar abierta la posibilidad para que aquellas personas que han cotizado por decir algo 15 años, que llegan a una edad ya madura, que no obtienen la posibilidad de obtener una pensión que la ley pueda en determinado momento reconocer unos beneficios económicos a aquellas personas que han cotizado y no han podido lograr su edad y su tiempo de cotización para que puedan disfrutar de la pensión de salario mínimo.

A mí me parece que esto es un aspecto eminentemente social, justo con aquellas personas que llegaron en determinado momento a su edad solamente tenían parcialmente su cotización y el Estado les pueda reconocer beneficios económicos que si bien es cierto no es una pensión tiene que necesariamente estar relacionado con una cotización.

Yo entiendo así la proposición no sé si el Gobierno Nacional quiera aclarar este sentido, esto no se trata de subsidios o aportes económicos para personas que en ningún momento cotizaron no es lo mismo una persona que nunca cotizó que llega a la tercera edad y que claro, ojalá, algún día se le pueda dar un aporte económico pero estamos hablando de personas que cotizaron 14, 15 años pero que no pudieron adquirir los requisitos para una pensión mínima y por eso se deja abierta la posibilidad de que el Estado les reconozca a través de unos beneficios unos aspectos económicos que le puedan ayudar a subsistir, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia ofrece la palabra al señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt.

Palabras del señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt:

Gracias señor Presidente, señores Senadores, yo quiero ratificar lo expresado acá por algunos Senadores en el sentido de que no es interés del Gobierno Nacional que discutamos la posibilidad de que existan pensiones inferiores a un salario mínimo cuando la persona ha cumplido los requisitos establecidos en la ley de pensiones, quiere decir, las cotizaciones, las semanas de cotización.

Y sin embargo debemos recordar señores Senadores, que en el país dentro de la población que está en edad de trabajar, uno de cada 5, ojo a esto, 1 de cada 5 está cotizando actualmente, 1 de cada 5 y dentro de los mayores de 55 años solo 1 de cada 5 está recibiendo pensión.

Por lo tanto tenemos que entender que existirá un periodo largo de tiempo en el cual 4 de cada 5 trabajadores, 4 de cada 5 colombianos no van

a tener la posibilidad de cumplir los requisitos para una pensión, y lo que estamos buscando en la Constitución es abrir el espacio para que podamos conjuntamente con el Congreso, en el futuro podamos construir programas especiales dedicados a lo que técnicamente se llama una pensión de sobrevivencia, que se podría identificar con otro nombre, pero técnicamente hablando, se dice pensión de sobrevivencia que es aquella que no está ligada al número de semanas cotizadas por las distintas personas.

Déjenme se los pongo en estos términos, actualmente existen 170 mil adultos mayores que están recibiendo un subsidio económico producto entre otras de una reforma pensional que ustedes aprobaron.

Si Constitucionalmente queda establecido que no habrá una pensión inferior a un salario mínimo. Yo tengo que salir con la obligación de decirle al Gobierno Nacional que por prudencia debemos terminar ese programa del adulto mayor porque en una en un análisis Constitucional es factible que nos exijan que esos 170 mil adultos mayores pasen a recibir un salario mínimo para lo cual no tenemos recursos, no nos cerremos, desde el punto de vista Legislativo, la posibilidad de que conjuntamente con el Congreso diseñemos programas especiales para esos 4 de cada 5 colombianos que actualmente no están cotizando o que actualmente no están recibiendo la pensión.

Yo recojo las palabras del Senador Héctor Helí y los invito de verdad a que en este tema leamos con cuidado la proposición que hay y aprobemos la proposición, ha sido trabajado en una forma seria y juiciosa por la Comisión Primera de Senado, discutido ampliamente, los invitaría de verdad señores Senadores a que podamos avanzar en ese tema, gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Francisco Rojas Birry:

Señor Presidente muchas gracias, al señor Ministro, el doctor Héctor Helí Rojas ha dicho que hoy está vigente la norma que dice que en Colombia no debe haber pensionados por debajo del salario mínimo, ¿eso es, o que está vigente hoy?

Usted ha dicho que si no se le agrega este párrafo habría que acabar un programa que usted viene ejecutando o el Gobierno colombiano viene ejecutando, la pregunta que le hago es.

¿Bajo qué norma usted está ejecutando ese programa de 180, sino existen normas que regula?, lo que le quiero decir es que ese párrafo sobre por qué sin necesidad de eso usted puede implementar los programas de ayuda económica, no se preocupe señor Ministro, solicito e insisto en que quiten ese parrafito de la parte final que habla de las cesiones.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt:

Existe una ley que ustedes aprobaron acá que es la reforma pensional, la reforma pensional que genera los recursos para los 170 mil adultos mayores, otra la ley, hay una ley que dice que no existirá menos de un salario mínimo para aquellos que coticen.

Pero existe también otra ley que dice: Que las personas, que los adultos mayores que hayan cotizado podrán recibir un subsidio.

Si elevamos a la Constitución, si elevamos a la Constitución nos toca obligatoriamente y allá me lo dice el Senador Juan Carlos, me lo dice el Senador Héctor Helí, obligatoriamente nos tocaría pensar en esa posibilidad, la idea y le repito Senadores no es buscar que aquellas personas que estén cotizando vayan a recibir pensión de salario mínimo, sino es para que entre todos pensemos en esos 4 de cada 5 colombianos que actualmente no están cotizando.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Soy muy breve y hablo poco, pero a mí me parece que estamos armando una discusión absolutamente que no tiene sentido, miren, si la Constitución dice que ninguna pensión podrá ser inferior a un salario mínimo, eso no tiene nada que ver con el programa del adulto mayor, eso no es una pensión Ministro, usted no necesita autorización Constitucional para hacer un programa del adulto mayor, es que a ese paso vamos a meter a la Constitución las leyes.

Yo por eso creo y solicito, señor Presidente, que cuando ese artículo sea votado señor Presidente del Senado, sea votado por partes, yo voy a votar sí a la primera parte, que establece que no puede haber pensiones inferiores a un salario mínimo y voy a votar no el resto, y estoy seguro que con eso no le va a pasar nada al programa para 170 mil adultos mayores que se está realizando.

Es un tema distinto, eso no es una pensión, y le vuelvo a repetir Ministro, el Gobierno suyo o cualquier Gobierno no necesita autorización Constitucional adicional al que ya existe para ayudarle a los adultos pobres, no la necesita porque usted no les va a dar una pensión a los adultos pobres que no cumplan las condiciones, les va a dar un auxilio especial.

De manera que si nosotros aprobamos la primera parte y/o la segunda parte, no pasa nada con el programa de adultos mayores ahora o en el futuro.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Protección Social doctor Diego Palacio Betancourt:

Claridad Senador Navarro, es factible que para usted o es factible que para mí, ese subsidio no sea una pensión de sobrevivencia, pero es obligación mía contarle a ustedes que en la literatura universal, en la literatura universal donde se está discutiendo ampliamente el tema de los programas y de las pensiones esa ayuda se denomina una pensión de sobrevivencia, técnicamente hablando.

Y lo que me han dicho los abogados es que cualquier interpretación toma es lo que técnicamente se entienda por pensión de sobrevivencia, no es lo que el Ministro pensaba en ese momento o lo que el Senador pensaba en ese momento, es lo que técnicamente se defina y técnicamente se define pensión de sobrevivencia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Sí señor Presidente, este artículo habría pasado sin ninguna dificultad porque ya había sido

ampliamente concertado, si no se hubiese introducido el tema del origen del mismo y la verdad es que es un origen concertado y yo sí quisiera pedirle al Senado que obrara en esto con la mayor amplitud y la mayor objetividad posible sin mayores consideraciones políticas si hemos dado una batalla para que se conserve la norma legal de que no puede haber Pensión inferior al salario mínimo eso es una norma legal ya establecida, sin embargo nos pareció adecuado a todos que se ratificara o se elevara a canon Constitucional precisamente para que quede en firme y a perpetuidad que no puede haber Pensión menor a la del salario mínimo.

Pero naturalmente surge la preocupación de que si no puede haber Pensión menor a la del salario mínimo la interpretación de la Corte respecto a programas que de alguna manera otorgan Pensión, otorgan una ayuda económica a personas adultos mayores que no han podido tener derecho a Pensión la Corte con una interpretación que es muy frecuente en ella del derecho a la igualdad diga todo los programas de adultos mayores que equivalgan de alguna manera a Pensiones tienen que tener como tope mínimo el salario mínimo y eso entonces haría imposible, insostenible, fiscal y económicamente, una interpretación de esa naturaleza por la Corte y ya tenemos suficientes experiencias de ese tipo de interpretaciones en la Corte Constitucional.

Recordemos nada más la Sentencia por la cual determinó que no podía haber aumentos salariales por debajo del índice de inflación, recordemos las Sentencias que se dictaron con ocasión del UPAC, ya hay varios antecedentes en donde si no dejamos claro esto podemos poner en peligro cualquier programa de ayuda a adultos mayores que no tengan derecho a Pensión y que se quieran establecer en el futuro porque la Corte automáticamente puede en aplicación del derecho de igualdad asimilar eso a Pensiones y eso haría que esos programas resulten absolutamente inviables fiscal y económicamente.

Entonces yo sí creo que es una medida, es una actitud de responsabilidad del Senado y del Constituyente aprobar esta norma en estas condiciones de responsabilidad en primer término con el Fisco, con el Estado pero sobre todo de responsabilidad con esos 4 de cada 5 colombianos que ya no tienen cómo al llegar a una edad de 70 años o de lo que sea tener derecho a una Pensión y a los cuales el Estado está empezando a darles alguna ayuda a través de los programas de adultos mayores, hoy son apenas 180 mil los cobijados por ese programa pero la meta es que sean mucho más y tienen que ser más, 180 mil adultos mayores de estrato 1, y 0, deben ser una arena en el desierto en el Estado de pobreza en que vive Colombia y cómo vamos a cerrar la oportunidad de que se nos pueda seguir ayudando en una ayuda asistencialista por supuesto de un Estado Social de Derecho por supuesto de una ayuda que muchos deseáramos que no tuviera que darse pero que las realidades sociales del país exige que se den.

Pero por eso yo apelo con el mayor respeto a que no consideren esto por su origen ni porque vino de un lado ni del otro sino simplemente como una actitud de responsabilidad con los

adultos mayores y con el Fisco del Estado colombiano, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Sí Señor Presidente, yo pedí una moción porque una vez escuchada la explicación a mí lo que me preocupa del tema, el término de Pensión de Subsistencia, es evidentemente si la Corte Constitucional considera que esa Pensión de Subsistencia se debe elevar al mismo rango de la otra, tendría que equiparar todas las Pensiones del país de acuerdo con el principio de la igualdad y como lo manifestó aquí el Senador Holguín podríamos caer en un acto de responsabilidad inmensa e incluso quebrar el sistema Pensional en Colombia.

No obstante, considero Ministro, que nosotros debiéramos procurar llegar algún día como Estado al hecho o la particular forma de pagarla, cada persona que cumpla la edad mínima de una Pensión que no se llamara de subsistencia sino un salario mínimo legal para todos los mayores de la edad mínima Pensional.

Sin embargo, considero que si eso tiene ese tipo de riesgo, sino debiera el Congreso digamos pasar un tipo de normas de esas y más bien de acuerdo con la redacción que le han hecho a ese artículo que sean ustedes los que traigan al Congreso la nueva Legislación en materia de Subsidios o de asistencialismo que se le dé a las personas que no participaron durante su vida del sistema Pensional para que sea el Congreso en su sabiduría quien tome la mejor determinación cómo se debe atender a esa población que no tiene ninguna posibilidad de subsistencia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Gracias Señor Presidente, Señor Presidente yo creo que está suficientemente claro, el Congreso y el Gobierno quieren consagrar la norma de que no haya una Pensión que sea inferior a un salario mínimo pero es imposible dejar desamparados al resto de los colombianos, aquellos que hoy están recibiendo esos Subsidios, y el Congreso no puede cometer la irresponsabilidad de sabiendo cómo es el fallo de la Corte Constitucional equiparar a estos colombianos.

Los cuales muchos de ellos no han trabajado ni siquiera un solo día al servicio del Estado colombiano no puede por la vía de un Subsidio darle a la Corte el Congreso de la República la posibilidad de que oriente al Estado colombiano a un reconocimiento de Pensiones mínimas a las cuales no tienen derecho porque no han trabajado con el Estado colombiano, porque no han cotizado nunca con el Estado colombiano pero tampoco puede el Congreso Nacional en un acto populista no consagrar pensando en que la Corte va a equiparar a estos colombianos cuando fiscalmente no se puede sostener una pensión para ellos, no consagrar la norma que diga que la ley podrá autorizar los subsidios.

Aquí hay personas que han intervenido de manera muy brillante y con mucha sensibilidad social yo apelaría a estas personas para que con esa misma sensibilidad social interpretando y conociendo el fallo de la Corte Constitucional no

le quitemos a esos miles de colombianos que hoy reciben del Estado asistencial el subsidio que les permite sobrevivir, yo creo que hay suficiente ilustración sobre el tema señor Presidente creo que debemos entrar a votar inciso por inciso el articulado que se está proponiendo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Gracias Señor Presidente, esta norma nueva que se ha leído es tan contradictoria como el mismo Proyecto de Acto Legislativo que aquí acabamos de aprobar que en materia Pensional se van a respetar todos los derechos adquiridos y a renglón seguido, empezamos a eliminar esos derechos adquiridos se elimina la mesada 14, se elimina todo lo que confiere a los pactos laborales, a las convenciones colectivas de trabajo, a los laudos, a los Actos Jurídicos y así sucesivamente.

Yo creo que nos pasa lo mismo con esta norma que se ha leído, se inicia diciendo que se garantiza una Pensión mínima que no puede ser inferior al salario mínimo legal vigente y a renglón seguido se le da prácticamente que la patente de curso al Estado colombiano para que establezca a través de algunos beneficios que hoy existen sin esta norma Constitucional la posibilidad de que los colombianos, las colombianas reciban ingresos, bonificaciones, o algo que se pueda asimilar a una pensión por debajo del salario mínimo legal vigente.

Yo creo que esto nos está indicando que la norma que se apruebe debe ser lo suficientemente clara para que no exista posteriormente unas interpretaciones y que a bases de las interpretaciones por cualquier posibilidad de demanda a través de la Corte Constitucional entonces por hacer más vamos a terminar haciendo menos.

Por eso Señor Presidente, le sugiero y le propongo que todo esto, no solamente lo que se ha leído del Artículo de la vigencia del tema de los regímenes especiales sino también esa propuesta nueva donde se contempla el mínimo de una Pensión y donde se contemplan algunos beneficios para la gente que no ha tenido la posibilidad de cumplir con los requisitos de edad, tiempo, y semanas de cotización no se preste para interpretaciones posteriores y entonces estamos el próximo año haciendo una Reforma a esta Reforma Constitucional.

Por eso Presidente yo creo que lo que aquí se ha dicho está lo suficientemente claro y por eso le propongo que todo lo que se vaya a votar en lo que se refiere a ese inciso en el tema de Regímenes especiales y el mínimo de la Pensión se vaya a votar por partes, porque hoy es claro que existen unos beneficios establecidos en la ley a través de una Reforma Tributaria donde se le dan unos auxilios no como dice el Ministro una Pensión de supervivencia sino es un auxilio de Supervivencia a cerca de 180.000 adultos mayores ojalá tengamos la posibilidad de ampliar de una manera sustancial los índices de pobreza, de miseria y de exclusión social que hoy están sufriendo la inmensa mayoría de los adultos mayores en Colombia; los esfuerzos que se hace no solamente por parte del Estado colombiano sino también por parte de los entes Territoriales nos indican que tenemos que mejorar y ampliar de una manera

importante y fundamental la cobertura y el auxilio de supervivencia que hoy están recibiendo cerca de 180.000 personas.

Pero no nos expongamos de pronto a establecer en esta Reforma Constitucional en una norma Constitucional que posteriormente se requiera una Reforma a la misma Constitución que tenga que surtir el trámite legislativo y constitucional de los 8 debates, si algo de pronto nos queda mal hecho.

Entonces presidente para que todo lo que se vaya a votar en este inciso que se está leyendo por favor lo someta a consideración por partes con el objetivo fundamental de que se tome la mejor decisión y repito, por querer hacer más de pronto vamos a terminar haciendo menos en este aspecto tan importante como es la posibilidad de que los adultos mayores sigan recibiendo ese auxilio de supervivencia por parte del Estado colombiano, gracias señor presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José María Conde Romero:

Presidente, yo creo que sobre este punto hay suficiente ilustración, yo solicitaría que pusiera en consideración de los honorables Senadores, la suficiente ilustración al respecto.

A solicitud del honorable Senador José María Conde Romero, la Presidencia pregunta a la plenaria si aprueba la suficiente ilustración a la proposición aditiva del inciso 5° del artículo 1° y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Coordinador Ponente, Mario Uribe Escobar.

Palabras del honorable Senador Mario Uribe Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Sí señor Presidente había una sustitutiva y una aditiva, yo quiero preguntarle a la secretaria si la sustitutiva ya fue votada.

El Secretario informa:

Fue votada y aprobada, señor Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Bueno, entonces falta votar la aditiva, yo creo que lo mejor es que la votemos por partes, la primera parte es la que hace alusión al salario mínimo legal, y la segunda parte es la que hace alusión a los subsidios.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la primera parte de la proposición aditiva al inciso 5° del artículo 1°, propuesta por el honorable Senador Hernán Andrade Serrano, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente con el quórum constitucional requerido por la ley.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la segunda parte de la proposición aditiva al inciso 5° del artículo 1°, presentada por el honorable Senador Hernán Andrade Serrano, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente con el quórum constitucional requerido por la ley.

Por solicitud de varios honorables Senadores, la Presidencia indica a la Secretaría realizar el conteo para verificar su aprobación.

Realizado este, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por la afirmativa: 54

Por la negativa: 16

Total: 70 votos

En consecuencia, ha sido aprobada la segunda parte de la proposición aditiva del inciso 5° del artículo 1°.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Armando Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Carlos Armando Sánchez Ortega.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Armando Sánchez Ortega:

Gracias presidente, nosotros queríamos simplemente en un minuto decir que hemos sido irresponsables que al subir a rango constitucional esa pensión de subsistencia, muy seguramente por el derecho a la igualdad va a permitir que cualquier persona anciana pueda solicitar que tenga el mismo derecho.

Aquí ya se ha dicho con claridad que son mucho más de los 180 mil colombianos los que no han recibido ese subsidio y cualquiera que vaya y demuestre que cumple los requisitos y que ustedes en una manera aleatoria o de manera de dedo como han hecho esa escogencia, la Corte les puede dar esa obligación y por consiguiente el problema fiscal va a ser sin precedentes, por eso yo quería que quedara esa constancia, no que estuviéramos en contra de eso, sino las implicaciones que eso va a tener cuando muchos ancianos que tiene el mismo derecho a los otros y que no han sido tenidos en cuenta, simplemente puedan reclamar y ganen la demanda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Andrés González Díaz.

Palabras del honorable Senador Andrés González Díaz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Andrés González Díaz:

Presidente, yo creo entender, así lo ha dicho el señor Secretario que aquí se aprobó la sustitutiva inicial, tal vez así mencionaban ustedes una norma que se refiere a que, a cada quien según los factores salariales con base en los cuales se le haya liquidado su pensión.

Yo quisiera hacer constar que no deja de suscitarme alguna inquietud esta norma, porque uno de los factores y valores que se buscan con esta reforma es que nos aproximemos al principio de igualdad, y cuando aquí se trata de aplicar el sistema general de pensiones es para que a todos los colombianos algún día, todos, se pensionen habiendo ahorrado lo mismo, habiendo cotizado lo mismo, con la misma edad salvo aquellos que son los mas débiles social y económicamente que sí exigen una protección especial del Estado.

Al incluir esta norma de que cada quien según sus factores salariales a mí me surgen dudas y yo simplemente dejo la constancia.

Porque los más altos sueldos de este país son los que tiene unos factores salariales especiales y doy el ejemplo; aquí lo he mencionado cómo dentro de los saltos de garrocha pensionales por encargos, en el caso de la rama judicial, o en el caso a veces del mismo Congreso, precisamente no se aplica los factores salariales de todos los colombianos, sino que hay unos factores salariales especiales que al aplicarlo a las pensiones altas, resultan unas liquidaciones especialmente distantes sideralmente distantes de las personas de uno, o dos o tres salarios mínimos.

Yo dejo la constancia, quizás pueda haber explicaciones que me resuelvan este tema, me parece que no discutimos a fondo las mismas, he encontrado casos preocupantes en esta materia, repito, porque a veces se toman unas primas que se han ido aprobando en la legislación colombiana en unos u otros sectores en el sistema judicial, en la procuraduría o en la Contraloría o en el Congreso Nacional y a unos colombianos se les liquida la pensión con base en un factor salarial delimitado y exiguo y a otros colombianos se les mete en la canasta de los ingresos que sirven para la liquidación, muchos otros factores.

De manera que ello de ser así genera, repito, unas inequidades que ya tendremos la ocasión de tratarla respecto de otros artículos, pero que sí me suscitan una especial preocupación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Palabras del honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Sí señor presidente, porque infortunadamente dada la declaración de ilustración no pude hacer mención a este tema.

Desde el día de ayer yo hice las observaciones sobre esta materia que hoy veo recogen en el mismo sentido el doctor Héctor Helí Rojas y muchas de las personas que han tenido la oportunidad de hablar.

Yo quiero dejar la constancia de que reconozco que puede haber un gran propósito altruista por parte del señor Ministro y del Gobierno al instaurar esta norma, pero aquí lo que hemos hecho es simple y llanamente es el restablecimiento de los auxilios parlamentarios o gubernamentales, eso se llama así en el lenguaje no universal, que sabemos que es pensión de supervivencia, se llamaba en el lenguaje de la Constitución del 86.

No deja de ser muy peligroso y hay que buscar todas las formas posibles para que no se filtren estas excepciones, acuérdense que la legislación laboral es muy cuidadosa de evitar excepciones que haya embargos en los salarios mínimos, que haya pignoraciones, hipotecas en cierto tipo de bienes, haya una serie de limitaciones, por ejemplo no se puede renunciar a una serie de prestaciones, no me interrumpa que ya voy a acabar, yo le había pedido la palabra.

De manera que esas son guardas y son unas esclusas que crean las disposiciones para que

estas normas que aparentemente están cobijadas por el beneficio, por el bienestar social o por la caridad, no se conviertan en normas o en subterfugios, por eso yo pedí ayer que más bien le pusieran con toda expresión de los presupuestos públicos, porque esto puede traer problemas, dejo esa constancia.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta prescindir de la votación nominal al inciso 7° y, cerrada su discusión, esta lo acepta.

La Presidencia abre la discusión del inciso 7° del artículo 1°, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Coordinador Ponente, Mario Uribe Escobar.

Palabras del honorable Senador Mario Uribe Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

El inciso 7° dice lo siguiente: A partir de la vigencia del presente Acto Legislativo no habrá regímenes especiales ni exceptuados sin perjuicio del aplicable a la Fuerza Pública y al Presidente de la República y de lo establecido en los párrafos del presente artículo.

La Presidencia cierra la discusión del inciso 7° del artículo leído por el honorable Senador ponente, y pregunta:

¿Adopta la plenaria el inciso propuesto? Y esta responde afirmativamente con el quórum constitucional requerido por la ley.

Dejan constancia de su voto negativo al inciso 7° aprobado, los honorables Senadores:

Luis Carlos Avellaneda Tarazona
Jesús Antonio Bernal Amorocho
Javier Enrique Cáceres Leal
Gerardo Antonio Jumí Tapias
Francisco Rojas Birry
Jorge Enrique Robledo Castillo.

La Presidencia abre la discusión del inciso 8°, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Coordinador Ponente, Mario Uribe Escobar.

Palabras del honorable Senador Mario Uribe Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Inciso 8°, la Plenaria autorizó el retiro del inciso 8° propuesto en la ponencia del Senador Héctor Helí Rojas, queda la propuesta de la ponencia principal que dice lo siguiente: Las personas cuyo derecho a la pensión se cause a partir de la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo no podrán recibir más de trece mesadas pensionales al año, se entiende que la pensión se causa cuando se cumplen todos los requisitos para acceder a ella, aun cuando no se hubiere efectuado el reconocimiento.

Son dos cosas, uno eliminación de la mesada 14 para nuevos pensionados y una declaración sugerida por el candidato Senador Gaviria que dice que una pensión se causa cuando se cumplen los requisitos para acceder a ella, aun cuando no se hubiese efectuado el reconocimiento, es decir, una cosa es pensión causada y otra cosa es el

reconocimiento de la pensión, el Acto Administrativo mediante el cual a favor de una persona se reconoce una situación particular y concreta, es decir, su carácter de pensionado.

Hay una propuesta, hay una proposición a la cual creo debería dársele el carácter de sustitutivo, no sé cómo la trataría la secretaría, dice: adiciónase al inciso 7° del artículo 1°, creo que es el octavo si es el octavo aquí dice adiciónase al inciso 7° del artículo 1° del proyecto de Acto Legislativo 11 de 2004 Senado, el siguiente texto: "las personas cuyo derecho a la pensión se cause a partir del primero de enero de 2006, no podrán recibir más de trece mesadas pensionales al año".

A mi juicio esto significa que no entre a regir la eliminación de la mesada 14 a partir de la promulgación del Acto Legislativo que puede darse normalmente los primeros días del mes entrante, sino a partir del 1° de enero del año 2006, está firmada por Jaime Bravo Motta, Ismael Aldana, Edgar Artunduaga y una firma ilegible.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Gracias señor Presidente, señor Presidente yo quiero presentar una proposición aditiva al inciso octavo del artículo primero del presente proyecto de Acto Legislativo que dice así señor Coordinador: Esta es la parte aditiva, salvo las pensiones que se causen hacia el futuro y cuya mesada sea el equivalente de tres o menos salarios mínimos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente; este es un inciso que ha sido muy rechazado por toda la clase trabajadora, por todos los pensionados incluso por los actuales pensionados, aplicando ellos su solidaridad de clase, eliminar la mesada 14 significa quitarles una mesada en el año a los pensionados y dentro de las actuales condiciones eso es muy grave.

Nosotros hemos dicho señor Presidente y honorables Senadores y ojalá el gobierno pusiera un poco de cuidado en este tema, que ahí nuevamente el gobierno entra en contradicción, el pacto de San Salvador en su artículo 3°, indica que los derechos sociales deben ser concebidos bajo el principio de progresividad y es indiscutible que conforme a la articulación 48 de nuestra Carta Política, las pensiones hacen parte de los derechos sociales y si la pensión está sujeta entonces al principio de progresividad, el derecho de la pensión no puede ser objeto de menoscabo o mengua, en consecuencia se está violando el pacto de San Salvador y consecuencialmente violándose el bloque de constitucionalidad.

Pero adendo habría una contradicción entre la norma que vamos a aprobar que atenta contra el principio de progresividad y el artículo 53 Constitucional inciso final y ¿cuál es la razón honorables Senadores?

La razón es que el inciso, el artículo 53 al establecer los principios mínimos fundamentales de toda relación laboral indica que la ley, los contratos, los acuerdos y convenios de trabajo no pueden menoscabar la libertad, la dignidad humana ni de los derechos de los trabajadores, ahí hay una doble violación al artículo 53 en

cuanto se está menoscabando el derecho pensional de las futuras o el derecho pensional y hay una violación al pacto de San Salvador, consecuentemente nosotros Presidente estaremos votando negativamente este inciso, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Bernal Amorocho:

El argumento para suprimir la mesada 14 es deficitaria, yo ayer decía, en el año 93 Colombia debía como deuda externa 19 mil millones de dólares, a diciembre del 2004 había pagado, había pagado 47 mil millones de dólares, en el 2005 la deuda del país son 36 mil millones de dólares, es decir dónde, ¿por dónde se va la plata del país? En el pago del servicio de la deuda y en el pago de los intereses.

El problema del país y del déficit, no son las pensiones de los trabajadores, el problema de Colombia no es que haya el 85% de los pensionados del país, Ministro, ganan menos de dos salarios mínimos, ganan hasta dos salarios mínimos.

Entonces esta medida afecta es ¿a quién? Afecta a la gente más pobre, afecta a la gente que no tiene recursos, quitarle a un trabajador que tiene 380 mil pesos la posibilidad de que tenga una ayuda en el mes de junio a través de su mesada 14 se convierte en un crimen contra esos colombianos que no tienen acceso absolutamente a nada, a ninguna dispensa, a ninguna ayuda por parte del Estado, ¿cuál es la justificación?

Que es que hay pensiones que son excesivas y entonces el argumento es que hay colombianos que ganan más de 25 salarios mínimos como pensión de jubilación, pero ¿la medida se toma contra los que ganan más de 25 salarios mínimos? No, no porque los 25 salarios, más de 25 salarios se mantiene hasta el año 2010, eso se deja quieto, además se deja quieto por una razón, porque muchos congresistas están incursos en el régimen de transición y se verían afectados si la norma se aplicara desde ahora, entonces a ellos no se les toca, se le toca a la gente más pobre, al 85% de los pensionados que ganan menos de dos salarios mínimos, ¿por qué no se propuso una tasa diferencial en esto?

Yo por ejemplo Ministro que no he votado ningún artículo, yo estaría dispuesto a votar este si modifican y suprimen la mesada 14 para de 4 o 5 salarios hacia arriba, pero a la gente más pobre déjenle la mesada 14, no se la supriman, déjele a la gente de menores ingresos la posibilidad a que puedan acceder a una ayuda que le sirva para manutención de su familia, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí gracias señor Presidente, este artículo es la clave de este proyecto de reforma constitucional, pero antes de entrar en él quiero continuar un poco con la discusión que he venido obteniendo con el Senador Mario Uribe entorno a lo de las pensiones altas Senador Mario, que haya pensiones de 1.7 promedio salarios mínimos y 2.9 y otras de un poco más del doble digamos, no

prueba que las del doble sean muy altas, sino que prueba que las otras son muy bajas, eso todo depende como en fin mire uno la cosa, entonces a alguien le puede parecer que una persona que tenga una pensión de no sé un millón y medio de pesos sea muy alta, pues claro comparada con una de 600 mil puede parecer así, pero yo diría que el problema no es esa pensión que aparece como alta, que no lo es, sino la otra que es una pensión misérrima, que por supuesto refleja las, como diría yo, tremendas desigualdades si no el tremendo estancamiento y atraso económico de este país.

Pero además voy a insistir en esto: La existencia de pensiones desiguales tiene explicación facilísima de entender en el capitalismo y es natural a ella, al capitalismo, primero porque hay trabajos desiguales, no es lo mismo el trabajo complejo que el trabajo simple, el trabajo de los especialistas de que quienes no los son no es lo mismo que quien tiene un título de pregrado, que un doctorado, etcétera, etcétera, eso es de la naturaleza del capitalismo, entonces no entiendo por qué se sorprenden por ese tipo de cosas, no es lo mismo unas instituciones que otras, por ejemplo no es lo mismo trabajar en Ecopetrol o en una petrolera así sea extranjera, que son trabajos complejos de riesgo, etcétera, que ser un trabajador de pico y pala, es apenas natural que tiene que existir diferencias y es apenas natural que en las empresas donde hay sindicato y contratación colectiva haya diferencias salariales con respecto a las que no lo hay, como es apenas natural que en las empresas que son más rentables trabajos iguales den salarios diferentes a las empresas que son menos rentables, esto es de la naturaleza del capitalismo.

Pero además doctor Uribe insistir en igualar los salarios o las pensiones en el capitalismo es profundamente regresivo por esta razón, porque la única igualdad posible es en torno al pauperismo y a la miseria, porque en el capitalismo por supuesto no es posible igualar hacia arriba, pero además le voy a decir más y esto es más de fondo todavía, ojalá un día lo discutamos con despacio, quien intente o siga insistiendo en igualar los salarios en el capitalismo hacia bajo termina destruyendo el capitalismo, porque yo pregunto ¿qué es lo que estimula a la gente en el capitalismo? No son los salarios desiguales en el caso de los asalariados, es decir, si gana lo mismo el que tiene un pregrado que un doctorado porque hacer el doctorado en condiciones normales, si gana lo mismo el que más sabe, que el que menos sabe, el más productivo que el menos productivo luego ahí están metidos en un callejón sin salida.

Pero decía también que el punto clave de esta ley es esta de la mesada 14, porque esta ley se ha venido haciendo toda bajo el amparo falaz de que esta es una norma en contra de las pensiones mayores y voy a dar las cifras para mostrar que esta es una norma montada en contra de las pensiones menores, en Colombia hay 846 pensiones llamadas mayores, si esas pensiones las de hoy se pusieran en lo que las quieren poner la máxima, que es en unos 9 millones de pesos, el ahorro sería de 11.700 millones de pesos al año, dejen esa cifra en la cabeza, 11.700 millones de pesos al año.

Si se elimina la mesada 14 en los actuales pensionados, el ahorro sería de 800 mil millones de pesos en el año, repito 800 mil millones de pesos de ahorro por la mesada 14 y 11.700 millones de pesos por el caso de las mesadas menores si fueran comparando lo que se gasta hoy la sociedad colombiana en esas pensiones, por supuesto que estamos hablando es hacia el futuro, pero esto da la idea de en dónde es que está la plata y porque es por lo que vienen y vuelvo y les hago una insistencia que hemos venido haciendo, si el problema es acabar con las pensiones mayores, pues acabemos con las pensiones mayores a partir de hoy, pero no toquen la mesada 14 que es la mesada de los pobres y de las capas medias, esa es la triste realidad de este proyecto.

Lo que pasa es que ha venido siendo montado con la astucia muy propia del Presidente Uribe Vélez, que es maestro de la ficción y de impostar etcétera con la cantaleta de que es aquí lo que van a golpear son las pensiones mayores cuando por supuesto que eso es de lo que se trata es de golpear las pensiones de las capas medias y principalmente del pueblo, porque como se ha dicho ya aquí, como se ha dicho ya aquí, el 85% de los pensionados colombianos ganan menos de dos salarios mínimos y hacia el futuro va a ser peor, porque por supuesto los salarios de los trabajadores colombianos vienen bajando.

Entonces por estas razones vuelvo y anuncio mi voto negativo al conjunto de esta reforma, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Moreno de Caro:

Gracias Presidente, yo tengo que respaldar el deseo del buen Ministro de Protección Social de nivelar las finanzas del Estado, yo tengo que aplaudir la posición del gobierno de querer equilibrar los rubros financieros del Estado.

Pero yo no tengo por qué aplaudir que ese equilibrio se trate de hacer a costa de los humildes, fíjese que siempre el hilo se rompe por la parte más débil, se fue lapso en llevar hasta el año 2010 el tope de los 25 salarios mínimos, pero en cambio se quiere golpear a un pensionado humilde que no se gana lo que nos ganamos nosotros los Congresistas o los Magistrados, la misma Corte Constitucional en sentencia C-409 de 1994 dijo: “considera la Corte que la desvalorización constante y progresiva de la moneda que conlleva a la pérdida del poder adquisitivo del salario originado en el fenómeno inflacionario es predicable para los efectos de decretar los reajustes anuales a todas las pensiones de jubilación sin distinción alguna”, es importante acotar que no se va a eliminar para los antiguos esta mesada, o sea que de todas maneras se va a estar generando una erogación de 1.1 billones de pesos anuales.

Entonces a los que no cobijaría que es un incremento de un 7% según me lo manifestó el Ministro para este año sería 70 mil millones de pesos, para el próximo 140 mil millones, yo le haría entonces una sugerencia al Ministro para que nos pueda mostrar ese corazón grande de que tanto hablan, si quiere seguir manteniendo en equilibrio este sin golpear a los de abajo, deje de comprar esa platica menos en fusiles para la

guerra o utilice los fusiles para la guerra, o utilice los fusiles, los fusiles que están entregando las autodefensas y que están arrumados por allá en un cuarto viejo, yo no voy a aprobar esto, porque yo no puedo patrocinar que golpeen los de abajo, en el resto de las cosas lo he estado apoyando Ministro. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Representante a la Cámara Alexander López:

Gracias señor Presidente, coincidentalmente como lo que ocurre en este país, en este momento se discute en la Cámara de Representantes el Proyecto de ley de Estabilidad Jurídica para los inversionistas nacionales y transnacionales, y el Proyecto de ley contempla una protección, un blindaje especial para los inversionistas privados en Colombia de 20 años, inversionistas de más de 5 millones de dólares, o sea transnacionales y los privados ricos de este país.

Paradójicamente aquí en el Senado de la República se está partiendo en dos los derechos y garantías de los ciudadanos colombianos, unos ciudadanos antes de esta Reforma a la Constitución Nacional con 14 mesadas pensionales, y otros los colombianos después de esta Reforma con 13 mesadas pensionales.

La pregunta que nosotros podríamos hacernos es cuál será la posición de la Corte Constitucional frente a semejante desfachatez, cuando aquí se ha dicho y se ha reafirmado permanentemente por cada uno de los que nos oponemos a esta Reforma Constitucional, que el 80% de los pensionados de Colombia, reciben menos de dos salarios mínimos.

Entonces aquí claramente hay es una muestra de inequidad, pero también una clara muestra de mal ejemplo de este Congreso Nacional hacia el país, miren honorables Senadores, no es justo, con la reconstrucción de Colombia y con las posibilidades de paz, que dice promulgar este Gobierno y este Congreso, cuando aquí se golpea a los más débiles.

Este inciso que va claramente dirigido, inclusive le decíamos al Senador Uribe, al Senador Mario Uribe, le decíamos Senador, qué Reforma Constitucional tan perfecta, tan perfecta para lesionar los intereses de los más pobres de este país, cómo van a llegar a diferenciar a los pensionados clase A y clase B, porque esta Reforma hace eso, va a diferenciar entre unos pensionados con mesada 14 y otros con mesada 13, con el sofisma de distracción a la opinión pública, que es que los pensionados de Colombia o los futuros pensionados son privilegiados.

Será acaso que el sector Financiero que ha tenido utilidades por encima de los 3 billones de pesos en este último semestre no son los grandes privilegiados, será que el sector financiero que aún detenta de todas la gabelas de este país o las grandes empresas transnacionales privadas que hoy se quieren blindar con más de 20 años, no tienen todas las gabelas, exenciones tributarias, será que ahí no es donde está la verdadera inequidad, no.

Sabidamente el Presidente Uribe y sus amigos aquí en el Congreso han determinado que los que le están causando daño al fisco nacional son los más pobres, mire usted, semejante conclusión y

semejante reflexión con lo que se manejan los criterios en este Congreso Nacional y estamos ya en el octavo y último debate para que esto pase a ser reforma constitucional.

Mire, llevar a la Constitución en donde están consagradas las normas del estado social de derecho, que sean los pobres los que respondan por el saqueo, por la corrupción y el mal manejo que se ha tenido en este país con las finanzas públicas, qué buen ejemplo de reconstrucción de sociedad y democracia, pero qué mal ejemplo del Presidente Uribe cuando él justamente en la elaboración de la Ley 100 quien propuso la mesada número 14, con el argumento que nosotros seguimos sustentando, cierto, que esto compensaba la pérdida de poder adquisitivo de los pensionados, que esto se ponía a la par con la prima de junio que devengan los trabajadores colombianos y que obviamente esta era una forma de garantizar un desequilibrio que existía en ese momento para los pensionados colombianos, realmente causa estupor, causa dolor de patria, da pena ajena que aquí se acose y se atropelle y se violenten a los más pobres de esta manera.

Realmente es un horror que este inciso vaya a pasar con la sustentación de que esta reforma pensional es para cubrir el déficit fiscal o para resolver los problemas financieros del país, es doloroso, es trágico y además deja la posibilidad de que aquellos que devengan, van a devengar la mesada número 13 impugnen el derecho de igualdad ante la Corte Constitucional a aquellos que tienen la mesada número 14, no sabremos qué vaya a decir la Corte, pero ojalá la Corte no se vaya a pronunciar en dar igualdad por lo bajo que es lo que se caracteriza en este país, realmente es doloroso que esto ocurra, es doloroso que esto se presente, paralelo al blindaje que hoy tienen los grandes empresarios de este país, aquí se está dejando sin la mesada 14 a los más pobres de este país, realmente qué dolor de patria la que siento hoy con este inciso. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Gracias señor Presidente, yo creo que es populista expresar como lo han expresado varios Congresistas, que el presupuesto nacional se gastó todo en el conflicto militar y en la guerra, 16.5 billones de pesos se gastan en pagar las pensiones y por supuesto ese es un gasto social que el país tiene que asumirlo, a los mil y pico de los municipios del país, se le giran 15.3 billones de pesos, para salud, para educación, para saneamiento básico, para los niños y para los jóvenes de las escuelas públicas de Colombia y por supuesto eso no es para la guerra, es para inversión social, para obras de infraestructura de 12.5 billones que es lo que tiene presupuestado el Gobierno Nacional de los cuales se van a realizar obras importantes como los 2.500 kilómetros de pavimento que tanto solicitan aquí muchos Congresistas que hoy hablan que todo es para guerra, y esas obras de infraestructura por supuesto que van a generar empleo, que van a generar mano de obra especializada, mano de obra barata y no especializada, para funcionamiento se giran 5 billones de pesos, y también es inversión social porque de ese recurso comen

miles de trabajadores colombianos, que dedican su vida a la construcción del estado, para las fuerzas públicas se giran 7 billones de pesos.

Y yo me pregunto, lo que se gira a la Policía Nacional, los 4 billones para mantener la tranquilidad, la honra los bienes, la seguridad de los colombianos en los barrios y veredas de Colombia no es inversión social, no es inversión social que el pueblo colombiano tenga la tranquilidad de que sus hijos no van a ser asesinados o secuestrados, y los otros 30 billones de pesos que aquí se dice que es todo, que se gira para pagar la deuda externa y la deuda interna que es mayor que la deuda externa, se gira para pagar deudas contraídas para desarrollar la salud, la educación, la vivienda, el agua potable, los programas sociales del pueblo colombiano.

Entonces es populista señor Presidente, expresar que todo el recurso se gira para la guerra y todo el recurso se gira para deuda externa, y en la medida en que pacifiquemos el país no tenemos más inversión extranjera y nacional y la inversión extranjera y nacional no genera más empleo y el empleo no genera mayor beneficio a la vida de los colombianos.

Frente al tema de las mesadas pensionales, la mesada número 14 debo expresar lo siguiente, a los trabajadores colombianos que hoy se ganan la mesada 14, ninguno de ellos va a dejar de recibirla ni hoy ni hacia el futuro, porque ese derecho adquirido se conserva, tampoco es cierto que hay algunas normas que sean intocables, aquí anteriormente los colombianos se jubilaban con 55 años, hoy los hombres tendremos que llegar a 62 años para una pensión de jubilación y eso no atenta contra ninguna norma de ningún organismo internacional del trabajo y las mujeres que antes se jubilaban con 50 y lo hacen a los 55 y mañana a los 57, después del 2014 y eso no viola ningún pacto internacional.

Si dejamos para los nuevos no para los actuales, porque conservarán su derecho que tengan salarios de 3 y 4 salarios mínimos, la mesada 14, ustedes saben señores Congresistas que la Corte Constitucional equiparará como equiparó esta mesada 14 a todos los colombianos, a todos los jubilados, a los Senadores, a los Magistrados de la Corte, la mesada 14 como lo conversaba ahora con el Senador Holguín se creó para un grupo reducido de colombianos a quienes no se había hecho el reajuste pensional y la Corte terminó generalizándolos para todos los colombianos, por lo tanto no es un acto de responsabilidad, que apelando a los pobres se consiga la mesada 14 para los Congresistas, para los Magistrados de la Corte, para los altos pensionados en Colombia. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Bernardo Alejandro Guerra Hoyos:

Gracias señor Presidente. Espero en mi intervención que va a ser la única en este Proyecto de pensiones y en esta parte de la modificación del artículo 48 de la Constitución y especialmente en el Inciso Octavo que estamos tratando de la mesada 14, que como la publicidad que nos están repartiendo a los Congresistas de acierto político, poder acertar no en lo que quieran escuchar mis compañeros dentro del Congreso, sino transmitir

los diferentes mensajes y comunicaciones que han llegado de las diferentes Asociaciones de pensionados y jubilados del país.

Dice esta comunicación de acierto político, que es necesario ahora que hay consultoría política, y que es una herramienta que se ha vuelto indispensable en la coyuntura política contemporánea, el marketing político le permite al candidato identificar las necesidades del electorado y a través de ellas construir mensajes estratégicos que le aseguren el triunfo electoral y un buen desempeño Parlamentario.

El diseño de la estrategia de la campaña, un discurso coherente y la producción de una estrategia de comunicaciones y aún aparecen diciendo que le enseñan a uno a ver si es bueno ser de izquierda, de derecha o de centro para el partido o movimiento y le estructuran su base ideológica.

Por qué quiero iniciar con esto honorables Senadores, porque son múltiples los columnistas de los medios de comunicación y me voy a referir a dos de ellos en el periódico *El Tiempo*, Andrés Hurtado García y Luz Nieto de Samper, quienes cuestionan abiertamente y son también quienes transmiten los intereses de un país ante lo que se está viviendo en el Congreso de la República, cuando los columnistas se cuestionan por el salario o por la pensión de (21.900.000) veintiún millones novecientos mil pesos de Alberto Dechener Borrero en el Congreso de la República, llama la atención a los medios de comunicación, pero como lo dice el coordinador de ponentes el doctor Mario Uribe quien es el mayor alfil del Gobierno para estos asuntos tan difíciles ante la opinión pública creemos o personalmente así lo percibo que este debate en el Congreso de la República es especialmente en el Senado en su último debate se debió haber llevado doctor Carlos Gaviria a cabo con los Senadores de primeros renglones, con los Senadores que encabezaron las listas y que tienen las 102 curules en este Congreso de la República, mal ejemplo se está dando al Congreso de la República enviando muchas de esas cabezas de listas a su segundos, terceros, cuartos, quintos renglones o como sucedió en la Cámara de Representantes que un Representante a la Cámara, óigase colombianos envió su 8º renglón para debatir el proyecto de pensiones, y es Antioqueño y esos ejemplos son malos para el país.

Por eso doctor Mario Uribe, hablando con el doctor Juan Fernando Cristo, que aún es Presidente de la Dirección Nacional Liberal, considero que el Partido Liberal debe plantear doctor Juan Fernando Cristo en este inciso octavo que acompañaremos al Gobierno si la mesada 14 persiste en aquellos ciudadanos colombianos que ganan menos de 3 salarios mínimos y que será excluida para aquellos que ganen más de 4 salarios, como ya lo han expresado diferentes Senadores que me han antecedido en el uso de la palabra, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Andrés González Díaz:

Gracias señor Presidente, desde el debate en la Comisión Primera, hemos venido insistiendo en que uno de los principios que debe inspirar

esta Reforma debe ser el de la equidad, no solamente el de la sostenibilidad financiera y en su momento cuando se vayan a tratar otros artículos de esta reforma y de este proyecto iremos a insistir en esta visión que nos acompaña, no se puede tratar de manera desigual a los desiguales, y no se puede dejar de registrar con enorme preocupación que una es la mesada 14 de una pensión de 14 millones y otra es la mesada 14 de quienes tienen 1 o 2 salarios mínimos.

Y tendremos la oportunidad de subrayar como ya algunos colegas lo han hecho, el subsidio del Estado respecto de las altas pensiones es enorme frente al subsidio que se da en las pensiones más modestas y de nuevo la pregunta es si resulta equitativo y apropiado que el ahorro de los colombianos, los escasos recursos de los colombianos podamos distribuirlos de esa manera, por eso cuando aquí se plantea un principio de progresividad estamos de acuerdo en la prudencia y la justicia que debe emplearse para la asignación de estos montos pensionales.

Creemos que si se consulta la equidad, esas pensiones más bajas deberían tener un tratamiento diferente respecto de esta mesada 14, lo ideal manteniéndolo para las más bajas, hablese de 1, 2 ó 3 salarios mínimos y cuando menos el período de gracia, de transición que aquí varias veces se ha planteado, lo que ocurre es que se ha planteado de manera absolutamente inadmisibles para o bien el régimen de transición que tiene un alto subsidio del Estado y lo más absolutamente inaceptable frente a los topes de las altas pensiones del Congreso, de las altas Cortes y de otros funcionarios del Estado.

Y me refiero a las pensiones canceladas con recursos del patrimonio público que son de toda la sociedad, no así las privadas porque una empresa privada podrá reconocer los beneficios pensionales adicionales que así se lo permita su patrimonio claro está aprovisionando lo suficiente para que mañana si tiene un descalabro financiero no tenga que ser el Estado el que pague como ha ocurrido con varias quiebras del sector financiero o incluso industrial el que se produce y terminan socializándose esas pérdidas, hecho ya varias veces recurrente en la historia financiera del país.

Pero para concretar señor Presidente, yo he tenido la oportunidad de consultar con varios miembros del Partido Liberal la posición de esta colectividad en este tema sería la de acompañar, la de plantear el que esa mesada 14 respecto de las pensiones de bajo salario se mantenga, que eso se va a eliminar la mesada 14 lo sea para las altas pensiones, para las altas cuantías, pero ninguna presentación tiene que vayamos a eliminar la mesada 14 para las pensiones más bajas que existen en el país, sería una política absolutamente inequitativa, inaceptable más aún si en adelante resultamos no lo votaremos de ninguna manera acogiendo la tesis de las expectativas legítimas, pero para las más altas pensiones.

Es decir que ya había unas expectativas de las personas y que les vamos a mantener 5 años que es el promedio razonable para ese efecto, pero resulta que respecto de la mesada 14 de las personas más modestas ni siquiera se aplicaría la reciente doctrina por cierto controvertida de la

Corte Constitucional de las expectativas legítimas en esta materia.

De manera señor Presidente concretamos que varios de nosotros apoyaremos la propuesta que no se elimine la mesada 14 respecto de las pensiones más bajas, aquí se ha planteado hasta tres salarios mínimos, así lo entenderíamos y sí procede para efectos fiscales ó de equilibrio fiscal de la Nación que se cambie ese tratamiento respecto de las pensiones más altas, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Gracias, señor Presidente como está redactado este artículo desde ahora anuncio en nombre del Polo Democrático Independiente, nuestro voto en contra, porque es que no es justo, ni mucho menos equitativo, que a los sectores más vulnerables de la población, que a los sectores más necesitados de la sociedad y que a los sectores más pobres del país en esta reforma a la Constitución, se les trate de esta manera.

Y no puede ser posible que una reforma a la Constitución como se plantea en este Acto Legislativo golpee de una manera tan directa a todas aquellas personas que de una u otra forma ganan hoy menos de 3 salarios mínimos, de esos (1.200.000) millón doscientos mil pensionados de Colombia y de los que vienen haciendo fila, tratando de lograr las semanas de cotización tratando de conquistar todos aquellos requisitos que establece la ley, que cada día y cada reforma son más severos podríamos hablar de que más del 90% hoy de los pensionados de Colombia ganan menos de 3 salarios mínimos.

Es decir si tenemos en cuenta los que se van a seguir pensionando, el 90% de esos nuevos pensionados van a seguir ganando menos de 3 salarios mínimos y a esos nuevos pensionados es a los que pretende grabar y castigar este proyecto de Acto Legislativo.

Yo no entiendo señor Ministro, aquí hay normas y períodos de transición para todo, aquí se establece un tope en el parágrafo 1º de 25 salarios mínimos y claro para usted consagrarse con varias personas que están a punto de pensionarse en el Congreso, tanto en el Senado como en la Cámara entonces decimos no, ese tope de 25 salarios mínimos rige única y exclusivamente a partir del 2010, pero claro los pactos y las convenciones colectivas si las elimina de una vez, la mesada 14 la elimina de una vez, todo lo que genere beneficio para los sectores más pobres y todo lo que genere beneficios para las clases trabajadoras entonces, el Gobierno Nacional si los elimina de una vez, y yo no puedo desde ningún punto de vista concebir que este Senado de la República, esté en plan de aprobar la eliminación de esta mesada 14.

Es que si usted le elimina la mesada 14 a los nuevos pensionados, le está castigando en cerca del 10% su ingreso, es decir hay una reducción real, hay una reducción sustancial en los ingresos que se van a generar por parte de los nuevos pensionados, entonces no puede ser desde ningún punto de vista posible que este Senado de la República apruebe un golpe tan duro a los bolsillos y a los ingresos ya de por sí bastante reducidos de los nuevos pensionados en Colombia.

Porque es que otra vez volvemos a la contradicción y a lo inconveniente de este Acto Legislativo por un lado decimos, que se garantizan los derechos adquiridos y por el otro ahí mismo a renglón seguido los estamos eliminando, por un lado estamos diciendo que esta reforma rige a partir de su promulgación y por el otro lado también a renglón seguido estamos diciendo que no, que como hay que cautivar unos votos de unos Congresistas que están a punto de pensionarse y necesitamos esos votos para que se apruebe esta reforma entonces aplacemos la vigencia de esta reforma a partir del 2010 y el régimen también a partir del año, el régimen de transición a partir del 2014.

Entonces es un cúmulo y una cantidad de contradicciones en esta reforma que siempre los que llevan del bulto son a los que nadie defiende, y aquí hay unas mayorías aplastantes, de un Presidente de la República que prometió mano firme y corazón grande y que hasta ahora no le hemos visto ni en la Reforma Tributaria y muchos menos en la Reforma pensional ese corazón grande.

No podemos desde ningún punto de vista honorables colegas, Senadores y Senadoras de Colombia, aprobar la eliminación de una manera inmediata de la mesada número 14 para los nuevos pensionados, eso sería un golpe a esos ingresos, un golpe a la escasa pensión que va a recibir un colombiano o una colombiana de clase popular, más del 90% repito esta cifra, más del 90% de los actuales pensionados y de la gente que se va a pensionar, después de la vigencia de este Acto Legislativo gana menos de 3 salarios mínimos y a esos sectores más vulnerables entonces les estamos diciendo no, es que vamos a eliminar la mesada 14 a partir de la vigencia de este acto Legislativo y a los que ganan más de 25 salario mínimos les estamos diciendo entonces que vamos a aplazar la vigencia hasta el año 2010, eso no puede ser señor Ministro, y esto no puede ser desde ningún punto de vista fruto, ni una decisión de este Congreso de la República ni mucho menos de una decisión de sectores que privilegian a los privilegiados y que golpean a los sectores más vulnerables de la sociedad.

Señor Presidente, nosotros votaremos de manera negativa todo lo que signifique cercenar los derechos de los trabajadores, todo lo que signifique reducir los ingresos de la clase media y la clase popular y todo lo que signifique reducir sustancialmente el poder adquisitivo de 25 millones de colombianos que hoy están sumidos en la más absoluta miseria y en la más absoluta pobreza, no estamos de acuerdo con que se elimine la mesada 14, votaremos de manera negativa y desde ahora decimos que no es posible que el Senado de la República vaya a atropellar de esa forma los derechos de los sectores más débiles de nuestra sociedad, que supuestamente nos están eligiendo aquí, es para defender a esos sectores que no tienen la posibilidad de que se les defiendan, nosotros seguiremos defendiendo a los pensionados, seguiremos defendiendo a la gente que se va a pensionar, seguiremos defendiendo a la clase trabajadora, seguiremos defendiendo como es nuestro ideal y nuestro deber a los humildes, a los desposeídos y a más de 25 millones

de habitantes de Colombia que hoy están por debajo de la línea de pobreza, muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Javier Peñaloza Núñez:

Gracias señor Presidente, la eliminación de la mesada 14 para los futuros pensionados implica una mayor pauperización de las condiciones de vida de nuestros trabajadores actuales, digo esto porque como este Gobierno hace todas las vainas al revés, es decir; aquí no se generan empleo, se eliminan empleos, entonces esos actuales trabajadores que llegan a pensionarse, con esos ingresos de 55, o de 65% del ingreso de la base de liquidación van a tener que sostener a sus hijos, a sus yernos, a sus nueras, a sus nietos, a sus nietas con esos ingresos tan paupérrimos que se van a ganar y eso lo estamos viviendo hoy, en las condiciones de hoy, los pensionados hoy tienen que sostener hasta sus nietos, con esa pensión que reciben.

Por otro lado la eliminación de la mesada 14 también atentaría de frente contra el principio de progresividad según el cual los derechos sociales no se puede menoscabar o menguar; pero este Gobierno del Presidente Uribe, acolitado con la bancada uribista, no han mostrado ningún respeto por la juridicidad nacional e internacional y mucho menos por los derechos de los más necesitados de este país.

Por estas consideraciones voy a votar en compañía de mi bancada alternativa democrática, negativamente este inciso, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Representante a la Cámara José Manuel Herrera:

Gracias señor Presidente, señor Ministro, desde luego que decir aquí repetir lo que han dicho los honorables Senadores y algunos Representantes de la tremenda desigualdad que se va a causar al eliminar la mesada 14, sería pues decir únicamente la verdad y en eso nosotros no podemos concebir porque al igual que a su antecesor le dijimos en su momento que la reforma laboral no iba a solucionar absolutamente nada ni que iba a crear más posibilidades de empleo, que la reforma laboral de entonces era un pago del Gobierno de Uribe a los ricos de Colombia por haberles cobrado el impuesto al patrimonio porque al final de cuentas con la reforma laboral terminaron pagando el impuesto de patrimonio fueron los trabajadores y nosotros hicimos un estudio serio donde demostramos cómo una empresa de más o menos 600 empleados pagó 80 millones de pesos al patrimonio y con la reforma laboral al siguiente año esa empresa se ahorró 96 millones de pesos.

Mientras el uno era transitorio el otro quedó permanente, luego, entonces le corrieron el impuesto del patrimonio a la clase trabajadora, eso en la reforma laboral, ahora le digo con sumo respeto señor Presidente, señor Ministro, con la reforma pensional sucede exactamente lo mismo los dos lo hemos discutido muchas veces, para qué les decimos mentiras o faltamos a la verdad al pueblo de Colombia, el problema de Colombia no son las pensiones, el problema de las pensiones en Colombia es ese modelo económico neoliberal

que permitió bajo la ley de la reforma cien, reforma pensional, el cerrarles durante 7 años la posibilidad al seguro social para que se siguieran afiliando colombianos a seguir cotizando allí y muy por el contrario favorecer a los fondos privados para que fueran únicamente ellos que captaran esas posibilidades de dinero que iban, con el objetivo de algún día pensionarse los colombianos.

Y por eso es que morbosamente hoy hay 28 billones de pesos que tienen los fondos privados de pensiones de los cuales el 76% cerca de 22 billones por ley, están puestos en TES, eso quiere decir con un derecho que le da la ley a la especulación financiera ese es el verdadero problema de nuestro país, la especulación financiera que se le ha permitido a fondos privados para que tengan la plata de los colombianos, no rentando.

Otra cosa sería, señor Ministro de Hacienda y señor Ministro de la Protección Social que le obligáramos a los fondos privados a que esa plata la tengan que llevar al capital productivo y no dejarlo en TES para la especulación financiera y entonces 22 billones de pesos en capital productivo tendría otra situación el país en materia de no solamente de empleo, sino también en materia de pensiones.

Además permítirsele al Seguro Social que coticen no solamente los empleados de este país, que difícilmente hoy en día se encuentra un empleo, permitirle al Seguro Social que coticen hasta los informarles para que haya muchísimos colombianos cotizando a la vez y esos dineros vayan dando la rotación debida para quienes van adquiriendo un derecho de pensión.

Luego no nos llamemos a engaños, esto es una reforma de agua tibia que a la vuelta de 1 o 2 años, tendremos que estar discutiendo en el Congreso de Colombia otra reforma parecida o más, pero con el agravante que con esto que no se soluciona nada se atropella los derechos de los más pobres, es in equitativo que en este país solo se haga una ley para quitarle el derecho a los que tienen una pensión, una mesada 14, hasta 2 salarios mínimos, quitémosla desde 10 salarios mínimos para arriba, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:

Tranquilo Presidente, que nosotros hablamos poco, ustedes tienen los votos para atropellar y decimos mucho como usted dice doctor Héctor Helí.

Yo hoy recuerdo muchísimo a un poeta, a Benedetti, que dice en uno de sus poemas: ¿de qué se ríe señor Ministro?, y en ese resumen es usted un duro con nuestra gente, ¿por qué tan dóciles con los de afuera? Basta ver cómo nos arrodillamos en el TLC, basta ver cómo nos hacen reformas tributarias, basta ver cómo nos hacen reformas laborales, siempre con los que no pueden quejarse.

Pero con los de afuera con los que tienen el poder, a esos les damos todo, nos arrodillamos, les damos más de la cuenta hoy estamos viendo que esta es una falta de respeto con el país, si de verdad queremos ahorrar deberíamos verlo en las cifras nacionales, el presupuesto nacional

hoy muestra un desfase en el gasto de funcionamiento, los ahorros que estamos haciendo en el tema supuestamente de la mesada 14, lo estamos gastando en gastos de funcionamiento, lo estamos gastando en toda la burocracia y en todos los favores y en todas las giras de nuestro Presidente, y esta platica que nos estamos ahorrando no va a durar porque ahí está la muestra de esa sangre que estamos viviendo en un momento determinado.

El tema de verdad estaría en la reforma tributaria estructural que no presentó este Gobierno por miedo a perder los votos pero ahí, estamos nuevamente, poniéndonos en la picota pública, donde estamos dándole privilegios a los que más tienen y quitándole el derecho a vivir a pagar la universidad su vivienda con esa mesada 14, por eso el Partido Liberal que es serio, que nosotros queremos poner el punto de sacrificio y que será votado lo que tenga que ver con 3 salarios mínimos para arriba, que desaparezca la mesada 14, pero, que se mantendrá la mesada 14 para todos los que tengan menos de 3 salarios mínimos, con eso estaríamos siendo equitativos y en caso de que no sea presentada de esa manera la bancada liberal votará negativamente.

Por eso le recuerdo Ministro, no se rían tanto del pueblo porque un día de estos el pueblo se va a reír de nosotros. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Gómez Celis:

Gracias señor Presidente, voy a ser muy puntual, simplemente 3 minutos señor Presidente.

Sencillamente quiero sentar mi posición respecto a la mesada 14, pero no antes, no puedo dejar pasar y decir públicamente que sentí pena ajena cuando un Senador se refería de manera despectiva a los segundos, terceros, cuartos renglones, quienes hemos tenido la oportunidad no solamente de estar un año en el Senado sino varios, por largos años en la Cámara, sabemos que cada uno cuando ocupa una curul viene con independencia, no le ha hipotecado la conciencia a nadie, ni tampoco viene al Congreso a hacer mandados.

Yo creo que eso es una falta de respeto lamento profundamente, porque quien se sienta en el Congreso a ocupar una curul, tiene compromisos sociales y además hay un gran sector de la población que lo respalda y no ha recibido herencias de dignidades para ocupar estos escaños.

Pero respecto al tema señor Ministro, quiero decirle que comparto, he acompañado el proyecto, pero estoy de acuerdo en esta ocasión respecto a la mesada 14, señor Ministro con que no se golpeen a los más débiles de este país, estoy de acuerdo que si el Gobierno y el pueblo colombiano tiene que hacer un sacrificio, que lo hagan quienes tengan recursos, pero que el pueblo el más golpeado, las clases populares aquellos que devengan sí tienen la expectativa de pensionarse con menos de 3 salarios esas mesadas 14 permanezcan y que los demás quienes tengan la oportunidad de ser pensionados por encima de los 3 salarios mínimos, ahí sí sería factible que se

votará la mitad, que quedaran en 13 y no eliminarles a los 3 salarios mínimos esa mesada que hace mucha...

Entonces señor Presidente y Ministro yo quiero en esta oportunidad convocarlo llamarlo a la sensatez porque de verdad que sí hace falta que se fortalezca a los débiles porque no hay que negarlos señor Presidente, porque aquí se ha dicho mucho se ha especulado mucho pero también aquí ha habido mucha plata que se han invertido a la guerra y no a la Salud y a mejorar las condiciones de vida de los más necesitados de este país estoy de acuerdo con la posición asumida por el doctor Andrés González y el doctor Camilo respecto a la mesada 14.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Gracias señor Presidente, a mí me parece que se está llegando a un consenso general de no eliminar definitivamente la mesada 14 sobre todo para las clases más vulnerables del país por esa razón yo voy a acompañar la propuesta del Senador Angarita de que esa mesada 14 se elimine para quienes reciban Pensiones superiores a 3 Salarios mínimos.

Yo no hablaría aquí de manera populista que se trata del 90% de los colombianos no el porcentaje es mucho menor pero sí es una gran mayoría así es Presidente y Ministro que me parece sumamente importante entrar a considerar este aspecto y pensar que si bien es cierto que hay un desequilibrio en las Finanzas Públicas también es cierto que ese desequilibrio lo tienen que pagar es efectivamente quienes más ganan y no quienes menos ingresos reciben.

Por esa razón señor Presidente no voy a hacer muy amplio en mi exposición, usted sabe que siempre me ha gustado ser puntual, simplemente le quiero manifestar que hacia el futuro pienso y creo que no debemos castigar a los más pobres de Colombia muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Señor Presidente gracias y habida consideración de que prácticamente hay un consenso alrededor simplemente quiero hacer 2 observaciones la primera tiene que ver con la realización mañana del debate de Justicia y Reparación, para solicitarle desde ya que mañana como no tenemos Televisión se grave en diferido y el debate sea transmitido posteriormente al país.

En segundo lugar señor Presidente yo quiero leer el artículo 3° de la Constitución Nacional y yo creo que de pronto los Senadores y Senadoras que me están escuchando pensarán que no tiene que ver en este debate y voy a explicar porque sí tiene que ver, el artículo 3° dice la soberanía reside exclusivamente en el pueblo del cual emana el poder público el pueblo la ejerce en forma directa o por medio de sus representantes en los términos que la Constitución establece.

Lo traigo a colación señor Presidente por una razón muy sencilla yo quiero recordarle a los Senadores y a las Senadoras que este artículo que hoy pretende la aprobación del Gobierno sin la aditiva que venimos proponiendo desde el Partido

Liberal y desde otros sectores, aditiva además que fue muy bien planteada en el discurso del doctor Horacio Serpa en el Hotel Tequendama hace 8 días fue negada el artículo que se refería a la eliminación de la mesada 14 en el Referendo.

Por lo tanto yo creo señor Ministro que pretender imponer ese artículo sin o mejor dicho con la eliminación de la mesada 14 tendría toda la posibilidad de ser declarado inexecutable en la Corte Constitucional, quiero recordarle muy claramente entre otras cosas porque este Proyecto tiene un profundo tufillo Fiscalista y hacendista, y sin el afán y sin el interés de prolongarme en mi intervención.

Yo sí quiero decir que realmente este Proyecto a la larga no va a solucionar el problema de la crisis Fiscal del país, pero sí va a buscar la manera de incrementar más la deuda pública interna, externa que tiene Colombia.

Por esa razón yo considero que un artículo que fue negado en el Referendo no puede ser desconocido mediante una Reforma a la Constitución porque nosotros somos el Constituyente derivado y el Constituyente primario que es el pueblo ya se pronunció con relación a este tema y por esa razón yo creo que es un argumento mucho más de peso para entender que una crisis Fiscal como la del país que un déficit Fiscal como el que tiene Colombia no se va a solucionar eliminándole la mesada 14 a quienes tienen una pensión que no rebasan los 3 salarios mínimos señor Presidente.

Yo quiero insistir en que además no se puede seguir hablando en este país de que se va a cambiar el modelo de desarrollo económico que tenemos que buscar la manera de incrementar la producción y el empleo cuando realmente lo que el país debería discutir en lugar de seguir aprovechando el Congreso para hacer aprobar unas normas absolutamente impopulares como estas para más bien plantear una discusión pública en la que creo que Senadores como el doctor Víctor Renán Barco y el doctor Camilo Sánchez y el Senador Robledo y muchos otros expertos en la materia económica podrían plantearle al país cómo nosotros empezamos a discutir una renegociación de la deuda externa que implicará si quiera la posibilidad de un 25% en inversión en deuda perdón de inversión en lo social tanto en Vivienda como en generación de empleo etc.

Por eso señor Presidente le agradezco, señor Presidente le agradezco que me haya concedido el uso de la palabra y le quiero recordar al Senado de la República lo que pasó con el Referendo pero además quiero señor Presidente que me responda sobre la solicitud que le acabo de hacer muy respetuosamente con relación a que la discusión sobre el Proyecto de Justicia, verdad y reparación sea filmada y que sea después pasada en diferido a todo el país gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Honorable Senadora con mucho gusto, vamos a tramitar su solicitud, quisiera comentarle que desde la liquidación de Inravisión tenemos enormes dificultades para los equipos que mañana le corresponde tanto a la transmisión en directo como las grabaciones a la Cámara vamos a hacer todo lo posible por conseguir la cámara o los mecanismos para poder gravar la sesión de mañana.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla Barrera.

Palabras del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla Barrera.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla Barrera:

Muchas gracias Presidente, yo simplemente y de manera muy breve, quiero hacer unos comentarios que me parecen relevantes para la importante decisión que se tiene que tomar en este momento respecto de la mesada 14.

El primer punto que yo quiero hacer que no se ha hecho y que me parece relevante traerlo se hizo en la primera vuelta se discutió a fondo aquí hay personas que lo conocen mucho más a fondo ese proceso de que yo lo conozco pero el origen de la mesada 14, es un origen que tiene elementos que vale la pena recordar a la hora de tomar la decisión la mesada 14 surgió para un grupo de colombianos que habían sido afectados en términos reales, en términos de sus recursos reales en virtud de que sus mesadas Pensionales no estaban atadas a la inflación.

La inflación durante un período de tiempo fue como oxidante de la mesada pensional el Congreso de la República solucionó el problema a mi juicio con mucha inteligencia introduciendo una mesada 14 para ese grupo de colombianos y de manera temporal año tras año al no recibir las 13 mesadas que recibimos todos los funcionarios públicos y todos los que dependemos del erario para nuestro sostenimiento sino 14, se podría en un período breve de tiempo y con cierta prudencia y cierto realismo en materia de los recursos disponibles para arreglar el problema no se podía solucionar de un golpe se fue reconociendo esa pérdida que se había tenido ese fue el diseño que se implementó un diseño inteligente, prudente, razonable y muy de fondo porque era reconocer una realidad de un deterioro de una mesada pensional esa fue la concesión inicial de la mesada 14, ese fue el uso de la mesada 14 que es completamente atípica y completamente exótica en el ordenamiento Financiero, Laboral, y pensional hasta ese momento en Colombia.

Posterior a esa decisión que se tomó y se discutió posterior a esa solución tremendamente inteligente me parece a mí, de solucionar el problema la honorable Corte Constitucional juzgó que había una situación de desigualdad ante la Constitución entre aquellos pensionados colombianos que recibían su mesada 14 y el resto de los pensionados colombianos y la decisión que se tomó y que ha convocado la necesidad de una discusión a fondo y que se viene surtiendo en varios escenarios es el costo que tiene esa mesada 14, para los pensionados que no eran sujetos de aquella decisión que se tomó aquí en el Congreso de la República y que repito es una solución supremamente elegante, inteligente y que atacaba una realidad de una manera prudente financieramente y gradual en la medida en que el bolsillo de los colombianos, lo permitía.

Por lo tanto la realidad es que desde el punto de vista del presupuesto nacional surge una

cuestión exótica que es la mesada 14 en virtud de este proceso de discusión que se surtió en las instancias que les he comentado.

Y la realidad que tenemos hoy en día es que la gran masa de pensionados que recibe esa mesada número 14 representa en términos de esa decimocuarta mesada un costo para el resto de los colombianos equivalente a más o menos unos 700 mil millones de pesos en el sólo presupuesto nacional, pero como es extensiva a más áreas del erario que no tienen que ver con el presupuesto nacional, esa mesada asciende a más de un billón de pesos.

El resto de los colombianos surten esa decimocuarta mesada con sus aportes en materia tributaria y respaldan con sus impuestos esta mesada 14.

La consideración es muy sencilla: El proceso por el cual se diseñó esa mesada 14 ya se ha surtido, en términos reales aquellos pensionados que habían sido afectados en su capacidad adquisitiva por la inflación y por el hecho de que sus pensiones no tenían una actualización automática por inflación, ellos ya recuperaron por fortuna y por buena decisión que se tomó aquí en el Congreso su capacidad adquisitiva.

Los demás que recibieron unos recursos que caen de la nada prácticamente que fueron un recurso fortuito, son personas que en este momento tienen un derecho adquirido que el inciso tal y como lo estamos discutiendo no les quita. A ningún colombiano que está recibiendo la mesada 14 se le quita esa mesada número 14, eso es muy importante y eso es algo que en estos 7 debates ha sido un punto insistentemente planteado por los diferentes parlamentarios en las diferentes instancias del debate, aquí mismo en esta Plenaria en la primera vuelta se discutió el tema.

Por lo tanto lo que se está haciendo a través de ese inciso es que los pensionados que entran a la masa pensional colombiana vuelvan a la normalidad, vuelvan a tener esa situación de normalidad previa la solución a la que se llegó para resolver el problema de la pérdida de poder adquisitivo hace muchos años, era un problema que se venía gestando desde los años 80 para ser más concreto.

De tal suerte que me parece a mí que esos recursos que van a ser fiscalmente muy pequeños al comienzo, porque finalmente solamente va a afectar a los nuevos pensionados que entran, se van a convertir en unos ahorros sustanciales para el resto de los colombianos a medida que va pasando el tiempo. La síntesis es, recuerden a la hora de la decisión honorables Senadores, la manera como surgió esa mesada 14.

Segundo, me parece muy importante que se recuerde el costo, el número concreto es 700 mil millones de pesos.

Y tercero, me parece muy importante recordar que no se afecta en ninguna medida, a ningún pensionado colombiano que hoy está recibiendo las 14 mesadas y que eso es una decisión que tras 7 debates que se han surtido con todo el detalle se ha llegado a esa conclusión.

Esos tres puntos me parecían relevantes para la toma de la importantísima decisión que se está

a punto de tomar y yo agradezco mucho el uso de la palabra, Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt.

Palabras del señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt:

Gracias señor presidente, sólo una intervención muy corta. Este discurso que lo han repetido acá varios Congresistas y varios Senadores y Representantes lo hemos venido discutiendo a lo largo de los 8 debates y yo quiero recordarles algo, a aquellos que con tanta fuerza están tratando de hacerle creer al país que se están atacando a las personas más pobres, recordemos que ningún colombiano ni los que actualmente están pensionados ni los que estamos cotizando para pensionarnos hemos cotizado para la mesada 14, ningún colombiano está cotizando para la mesada 14 por lo tanto la mesada 14 surge sin ninguna duda del presupuesto general de la nación.

Cuando surge del presupuesto general de la nación tiene uno que entender que para poder cubrir la mesada 14 tenemos, que descubrir otros frentes de trabajo, tenemos que descubrir programas de nutrición o tenemos que descubrir programas de educación o tenemos que descubrir programas de infraestructura porque insisto, la plata no es infinita señores Senadores, la plata es finita y limitada y nos toca a todos priorizar.

Yo quiero que ustedes tengan muy claro que el Gobierno ha planteado y así lo ha dicho en los diferentes escenarios la necesidad de que los pensionados actuales puedan seguir recibiendo la mesada 14 ese ha sido un tema en el cual no ha existido discusión hay claridad en la posición del Gobierno y en la posición de muchos de los Congresistas sobre la necesidad de que los pensionados actuales puedan seguir recibiendo la mesada 14.

Sin embargo estamos planteando que hacia futuro aquellas personas que no hemos cotizado para la mesada 14 pues no se nos adjudique algo para lo cual no hemos cotizado, porque insisto, esa mesada 14 sale de otros programas que tiene que financiar el Presupuesto General de la Nación y quiero recordarles, con su venia señor presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Quiero con todo respeto, señor Ministro, hacerle unas precisiones: Primero porque se justifica señor Ministro que se mantenga esta mesada adicional del mes de junio como prima semestral, primero porque cuando el trabajador está cotizando, él devenga el ciento por ciento de su salario, cuando se le decreta, señor Ministro, la pensión se le decreta con el 65% del porcentaje de los 10 últimos años, a ese 65% usted tiene que recortarle un 12% que antes el trabajador no pagaba y el pensionado tiene que pagar el 12% para efecto de la cotización en salud, es decir que se le ha bajado su mesada pensional a un 53% y lo dije en la Comisión Primera del Senado, a ese

53% hay que recortarle el 4 por mil que es lo que paga para que le paguen el cheque.

Ahora bien, dice usted señor Ministro y lo sustenta el señor Ministro de Hacienda, también que no se ha cotizado para efecto de pagar esa mesada, yo le pregunto al señor Ministro de Hacienda y le pregunto a usted como Ministro de la Protección Social, qué sucedió cuando nosotros aprobamos la Ley 100 de 1993, que se estaba pagando una cotización del 6% y se subió al 13.5% y la cotización para todos efectos pensionales la hemos incrementado a fin de darle una sostenibilidad económica a este régimen pensional.

Ya tenemos que el año pasado se subió un punto, quedó en 14.5, este año se ha subido el 0.5 que ya va en el 15, un 0.5 que se va a subir el año entrante y los que pagan más de 4 salarios mínimos pagan un punto porcentual más.

De tal suerte que no es lógico señor Ministro, con todo respeto, el argumento que usted nos está presentando de que no se está cotizando para la pensión y que no se está cotizando para poderle pagar esa prestación.

Además, me parece que la propuesta que estoy presentando, ya se ha establecido como un principio, además un principio universalmente aceptado el respeto de los derechos adquiridos, se ha aceptado que para los actuales pensionados se les respeta su mesada pensional, estoy haciendo la propuesta de que se respete hacia el futuro a los pensionados que van a recibir esa mesada pensional hacia el futuro que se les deje a aquellos pensionados que vayan a recibir una taza de reemplazo o mesada pensional de 3 o menos salarios mínimos.

Me parece que eso es de los más elemental y además como se ha dicho aquí pues sin ningún ánimo de ofender a nadie como para conjurar en algo esa pobreza que bien elevada está, esos niveles de pobreza que tenemos son, según datos, usted que viene de la organización internacional del trabajo, en Colombia es el 41% de los colombianos están en la pobreza, el 21 ó 22% en la extrema pobreza.

Entonces a mí me parece que no es mucho pedir señor Ministro como se lo he manifestado inclusive en forma privada que mantengamos esta mesada adicional del mes de junio como prima semestral a quienes devenguen tres o menos salarios mínimos, gracias señor Ministro.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de la Protección Social doctor Diego Palacio Betancourt:

Gracias, sí voy a concluir señor Presidente, solo un par de comentarios, dos comentarios muy rápidos, yo sigo pensando señores Senadores que en este tipo de discusiones nosotros estamos pensando en un colombiano de cada 5, nosotros estamos pensando en el colombiano que recibe la pensión, pero estamos descuidando los 4 que no están recibiendo pensión.

Creo que nos toca entender una realidad, nosotros no vivimos en un país rico que le sobre la plata, vivimos en un país limitado, con unos recursos limitados y nuestra obligación como Gobierno es recordarle a los legisladores que los recursos son limitados y que tienen que ser priorizados.

Si ustedes señores Senadores insisten y aprueban la posibilidad de que la mesada 14 siga siendo, se siga pagando a los futuros pensionados, así sea Senador Angarita a los menores de 3 salarios mínimos, son cerca del 90% quiero recordarles señores Senadores que son pocos los que han pensado y los que han hablado, en nombre de aquellos que no están recibiendo en este momento la pensión déjenme y les pongo este dato, solo para que ustedes tengan un punto de referencia, con los cerca de 700, 800 mil millones de pesos que hoy en día vale la mesada 14 para los pensionados actuales, para la cual nunca cotizaron, con eso podríamos darle una pensión de sobrevivencia a la totalidad, a la totalidad de los ancianos pobres del país, a la totalidad de los ancianos pobres del país.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Yo creo que ya hay suficiente ilustración y hay que evitar que se disuelva el quórum, porque lo que quieren es votar este punto cuando ya no haya televisión, entonces yo le solicito que ya decreta la suficiente ilustración y votemos.

La Presidencia manifiesta:

Honorable Senadora, tenemos televisión hasta las 12 de la noche,

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Manuel Antonio Díaz Jimeno:

Gracias Presidente, porque también considero que hay suficiente ilustración para solicitar que haya votación nominal, para que el país sepa quienes son los que están traicionando a los más pobres de este país.

La Presidencia manifiesta:

Entonces han solicitado, han solicitado suficiente ilustración y han pedido votación nominal para esa suficiente ilustración, sírvase señor Secretario llamar a lista, la votación de la suficiente ilustración, ¿no fue lo que pidieron?

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Presidente no manipule la Sesión por favor, ya no, a usted no le quedan sino 4 sesiones ahí, no manipule, se ha pedido la suficiente ilustración para votar nominalmente el artículo por favor.

La Presidencia manifiesta:

Honorable Senador perdóneme, el Senador Manuel Díaz, pidió votación nominal para la suficiente ilustración.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Manuel Antonio Díaz Jimeno:

Presidente, yo creo que eso es normal que uno lo haga y yo creo que hay muchos argumentos todavía difíciles, yo creo que se vota y si está la suficiente ilustración votaremos inmediatamente el artículo.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien lo han solicitado, me corresponde hacer la votación de esa manera, señor Secretario sírvase llamar a lista.

A solicitud del honorable Senador Manuel Antonio Díaz Jimeno, la Presidencia abre la votación de la suficiente ilustración al inciso 8° del artículo 1°, e indica a la secretaria llamar a lista para verificar su votación y aprobación en forma nominal.

Una vez realizado este, la Presidencia cierra la votación, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por el Sí:	41
Por el No:	12
TOTAL:	53 votos

Votación nominal a la suficiente ilustración del inciso 8° del artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2004 Senado, 34 de 2004 Cámara, por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

Por el Sí

Honorables Senadores:

Aldana Vivas Ismael
 Angarita Baracaldo Alfonso
 Araújo Castro Alvaro
 Arenas Parra Luis Elmer
 Artunduaga Sánchez Edgar
 Avellaneda Tarazona Luis Carlos
 Bernal Amorocho Jesús Antonio
 Blel Saad Vicente
 Cáceres Leal Javier Enrique
 Córdoba Ruiz Piedad
 Cristo Bustos Juan Fernando
 Chamorro Cruz Jimmy
 Ferro Solanilla Carlos Roberto
 Gaviria Díaz Carlos
 Gaviria Zapata Guillermo
 Gómez Celis Jorge
 Gómez Gallo Luis Humberto
 González Bustos Juan Manuel
 González Díaz Andrés
 Guerra Hoyos Bernardo Alejandro
 Hernández Aguilera Germán
 Jaramillo Martínez Mauricio
 Jumí Tapias Gerardo Antonio
 López Cabrales Juan Manuel
 Merlano Fernández Jairo Enrique
 Moreno De Caro Carlos
 Moreno Rojas Samuel
 Náder Muskus Mario Salomón
 Pardo Rueda Rafael
 Peñaloza Núñez Antonio Javier
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rivera Salazar Rodrigo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rojas Birry Francisco
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sánchez Ortega José Álvaro

Sierra Grajales Luis Emilio
Sosa Pacheco Gustavo Enrique
Trujillo García José Renán
Zuccardi de García Piedad
14. VI. 2005

Votación nominal a la suficiente ilustración del inciso 8° del artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2004 Senado, 34 de 2004 Cámara, por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

Por el No

Honorables Senadores:

Andrade Serrano Hernán Francisco
Barco López Víctor Renán
Beltrán Rodríguez Ismael
Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
Díaz Jimeno Manuel Antonio
Guzmán Carrascal Edgar De Jesús
Higuera Escalante Carlos Reinaldo
Holguín Sardi Carlos
Merheg Marún Habib
Pimiento Barrera Mauricio
Rueda Maldonado José Raúl
Uribe Escobar Mario
14. VI. 2005

En consecuencia, ha sido aprobada la suficiente ilustración.

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto legislativo número 01 de 2003, la Secretaría anuncia los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí señor Presidente, Proyecto de ley para discutir y aprobar en la siguiente sesión.

Proyecto de ley número 215 de 2004 Senado, por medio de la cual se modifica los artículos 45, 127, se adicionan tres párrafos al artículo 125 de la Ley 769 de 2002.

Proyecto de ley número 247 de 2004 Senado, 50 de 2003 Cámara, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Mercadotecnista Agroindustrial y se adopta el Código de Ética.

Proyecto de ley número 211 de 2005 Senado, 293 de 2005 Cámara, (Acumulado con los proyectos de Ley números: 180 de 2004 Senado, 288 de 2005 Cámara; 207 de 2005 Senado, 289 de 2005 Cámara; 208 de 2005 Senado, 290 de 2005 Cámara; 209 de 2005 Senado, 291 de 2005 Cámara; 210 de 2005 Senado, 292 de 2005 Cámara; 212 de 2005 Senado, 294 de 2005 Cámara; 214 de 2005 Senado, 295 de 2005 Cámara; 217 de 2005 Senado, 287 de 2005 Cámara, por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la Paz Nacional y se dictan disposiciones para acuerdos humanitarios.

Proyecto de ley número 172 de 2004 Senado, 162 de 2003 Cámara, por medio de la cual se autorizan apropiaciones presupuestales para la ejecución de obras en el municipio de Caicedonia, departamento del Valle del Cauca, con motivo de la vinculación de la Nación y el Congreso de la República al primer centenario de su fundación.

Proyecto de ley número 119 de 2004 Senado, por la cual se modifican los artículos 3°, 7° y 10 del Decreto Ley 1278 de junio 19 de 2002, en materia de Profesionalización Docente.

Proyecto de ley número 229 de 2005 Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona el artículo 131 de la Ley 769 de 2002.

Proyecto de ley número 138 de 2004 Senado, por medio de la cual se establece un procedimiento que será el aplicable por las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios en sus actuaciones frente a los suscriptores y/o usuarios y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 249 de 2004 Senado, 102 de 2003 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Administrador del Medio Ambiente.

Proyecto de ley número 024 de 2004 Senado (Acumulados números 76 y 77 de 2004), por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de los Recursos Humanos en Salud.

Proyecto de ley número 134 de 2004 Senado, 092 de 2004 Cámara (Acumulado 069 de 2004 Senado), por medio del cual el Estado fortalece la educación superior en las zonas apartadas de difícil acceso.

Proyecto de ley número 194 de 2005 Senado, 053 de 2003 Cámara, por la cual se modifica el artículo 13 de la Ley 178 de diciembre 30 de 1959.

Proyecto de ley número 052 de 2004 Senado (Y sus proyectos Acumulados 19, 31, 33, 38, 54, 57, 58, 98, 105, 115, 122, 148 y 151 de 2004 Senado), por la cual se modifica el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 48, 49, 356 y 357 de la Constitución Política.

Proyecto de ley número 284 de 2005 Senado, 299 de 2004 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el artículo 30 de la Constitución Política.

Proyecto de ley número 183 de 2004 Senado, por la cual se adiciona un párrafo al artículo 284 de la Ley 906 de 2004 y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 175 de 2004 Senado, 206 de 2004 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuatrocientos años de la fundación del municipio de Pacho en el departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 201 de 2005 Senado, 135 de 2004 Cámara, por medio de la cual es institucionalizan los Juegos Deportivos del Caribe colombiano y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 26 de 2004 Senado, (Acumulado 30 de 2004), por la cual se modifican los artículos 257, 271, 272 y 306 del Código Penal.

Proyecto de ley número 193 de 2005 Senado, 260 de 2004 Cámara, por el cual se expiden normas sobre Biocombustibles Renovables de origen Biológico para motores de ciclo Diesel y se crean estímulos para su producción, comercialización y consumo y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 205 de 2005 Senado, 062 de 2004 Cámara, por la cual se adoptan normas para mejorar la atención por parte del Estado colombiano de la población que padece de enfermedades de alto riesgo especialmente el VIH/SIDA.

Proyecto de ley número 237 de 2005 Senado, 060 de 2004 Cámara, por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la Administración Pública en sus diferentes órdenes y niveles.

Proyecto de ley número 288 de 2005 Senado, 378 de 2005 Cámara, por la cual se regula el cobro de las tasas del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 239 de 2005 Senado, 165 de 2003 Cámara, por la cual se vincula el Núcleo Familiar de las Madres Comunitarias al Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 060 de 2004 Senado, 056 de 2003 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del Primer Centenario de la fundación del municipio de Gómez Plata en el departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 192 de 2005 Senado, 254 de 2004 Cámara, por medio de la cual la Nación rinde homenaje al municipio de Sabanalarga, departamento de Antioquia, y se asocia a la celebración de los 390 años de la fundación y se autoriza apropiaciones presupuestales para proyectos de interés social.

Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2004 Senado, 34 de 2004 Cámara, por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

Con informe de objeción al:

Proyecto de ley número 41 de 2003 Senado, 67 de 2004 Cámara, por medio de la cual se reconoce al Colombiano y Colombiana de Oro.

Informes de conciliación al:

Proyecto de ley número 238 de 2005 Senado, 014 y 037 de 2003 Acumulado Cámara, por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

Proyecto de ley número 234 de 2005 Senado, 033 de 2004 Cámara, por la cual se dictan normas generales y se señalan en ellas los objetivos y criterios a los cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular las actividades de manejo, aprovechamiento e inversión de recursos captados del público que se efectúen mediante valores y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 250 de 2005 Senado, 268 de 2004 Cámara, por la cual se establece la sobretasa Ambiental sobre los Peajes de las vías próximas o situadas en áreas de conservación y protección municipal, sitios Ramsar o Humedales de importancia internacional definidos en la Ley 357 de 1997 y reservas de Biosfera y zonas de amortiguación.

Con Corrección de vicios al:

Proyecto de ley número 212 de 2003 Senado, 111 de 2003 Cámara, por medio de la cual se aprueba el Convenio entre la República de Colombia y el Gobierno de la República de Bolivia para la recuperación de bienes culturales y otros específicos robados, importados o exportados ilícitamente, suscrito en la ciudad de la Paz a los 20 días del mes de agosto de 2001.

Estos son los proyectos para debatir y votar en la siguiente sesión Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Para un punto de orden ha solicitado la palabra el honorable Senador Samuel Moreno, antes quisiera indicarle lo siguiente a la Plenaria, vamos a escuchar en qué términos se va a votar el inciso 8°, después de que escuchemos el punto de orden, entonces entramos en votación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Samuel Moreno Rojas.

Palabras del honorable Senador Samuel Moreno Rojas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Presidente, el punto de orden es para lo siguiente, la Plenaria del Senado, aprobó la suficiente ilustración del inciso 8° que tiene que ver con la eliminación de la mesada 14, el procedimiento establece, hay que votar la proposición principal que es la que trae la ponencia y después la proposición aditiva presentada por el Senador Angarita, ese es el punto de orden Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Entonces está de acuerdo Senador Mario Uribe, Coordinador de Ponentes, votaríamos entonces, ¿haríamos dos votaciones?, votaríamos primero la sustitutiva, excúseme Senador.

El Secretario informa:

Hay una sustitutiva Senador firmada por más de 20 Senadores y radicada en la Secretaría.

La Presidencia manifiesta:

Sírvase leer la proposición sustitutiva que está radicada en la Secretaría con la firma de 20 Senadores.

Por Secretaría se da lectura a la proposición sustitutiva al inciso 8° del artículo 1°, presentada por varios honorables Senadores.

Dice, las personas cuyo derecho a la pensión con monto superior a los 3 salarios mínimos, legales, mensuales, vigentes que se causen a partir de la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo no podrá recibir más de 13 mesadas pensionales al año, se entiende que la pensión se causa cuando se cumplen todos los requisitos para acceder a ella aún cuando no se hubiere efectuado el reconocimiento, está firmada por aproximadamente 20 Senadores honorable Senador.

La Presidencia manifiesta lo siguiente:

Senador Andrés González tiene la palabra para explicar su proposición sustitutiva al inciso 8° del artículo 1°, sírvase honorable Senador autor de explicarla, para saber entonces si es

sustitutiva, si es aditiva, qué objetivo persigue la proposición honorable Senador Andrés González, está radicada como proposición sustitutiva.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés González Díaz.

Palabras del honorable Senador Andrés González Díaz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Andrés González Díaz:

Señor Presidente me permito aclarar y así lo haré de inmediato ante la Secretaría, que se trata de adicionar una frase que consiste en señalar que esa limitación, esa amputación que se hace de la mesada 14, solo pueda regir para aquellos casos de pensionados en los cuales el monto exceda de tres salarios mínimos legales mensuales, de manera que voy a dar paso a la Secretaría a precisar que es proposición aditiva señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, entonces no hay sustitutiva, señor Secretario sírvale cambiar el título que le pusieron a la proposición que dice, proposición sustitutiva por aditiva, con la venia del señor Senador Andrés González, por favor.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Gracias señor Presidente, yo les pediría a los colegas que nos permitieran pues deliberar y sacar algunas conclusiones que sean de beneficio para el país.

La Presidencia manifiesta:

Ya fue decretada la suficiente ilustración honorable Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Sí, pero lo que quiero decir es que presenté una proposición aditiva con anterioridad a la que están presentando y por lo tanto conforme al reglamento tiene prelación señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario sírvase informar qué proposición fue presentada primero y en qué condición, se presentó la proposición del honorable Senador Angarita Baracaldo.

El Secretario informa:

Con mucho gusto señor Presidente, mire, la del Senador Angarita mire, la del Senador Angarita dice solamente proposición y adiciona el inciso 8° de artículo 1° del presente proyecto de Acto Legislativo así, salvo las pensiones que se causen hacia el futuro y cuya mesada sea equivalente a 3 o menos salarios mínimos.

La Presidencia manifiesta:

Estamos frente a dos proposiciones aditivas, señor coordinador de ponentes.

El Secretario informa:

Señor Presidente, hay otra proposición presentada de 2° por los Senadores Jaime Bravo, Edgar Artunduaga, Ismael Aldana y hay otra firma ilegible.

La Presidencia manifiesta:

¿Quiere explicarla Senador Edgar Artunduaga?

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Me permito retirar esa proposición señor Presidente.

A solicitud del honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez, la presidencia pregunta a la plenaria si aprueba el retiro de las proposiciones sustitutivas y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Coordinador Ponente, Mario Uribe Escobar.

Palabras del honorable Senador Mario Uribe Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Presidente, entonces me parece salvo mejor opinión de los colegas que deberíamos votar la proposición del informe principal de ponencia, la voy a leer señor Presidente, dice las personas cuyo derecho a la pensión se cause a partir de la entrada en vigencia del presente Acto Legislativo no podrán recibir más de 13 mesadas pensionales al año, se entiende que la pensión se causa cuando se cumplen todos los requisitos para acceder a ella, aun cuando no se hubiese efectuado el reconocimiento, hasta ahí Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, entonces votamos la, ha solicitado el Senador Mario Uribe votación nominal, para una moción de orden honorable Senador Juan Fernando Cristo.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Señor Presidente, yo quiero decir que es muy lamentable el espectáculo que está dando esta noche el Gobierno con su bancada, miren que las cámaras filmen cómo está el Recinto donde normalmente se hace un muy disciplinado y obediente Partido Conservador con el Gobierno, y aquí lo único que vemos después sale en los medios de comunicación que la legislatura no avanza por culpa del Congreso y por culpa de la bancada de la oposición, que después no digan que los Proyectos de ley que se hunden es por actitudes de la oposición, torpedeando, déjeme terminar Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Termine de dejar su constancia, eso no es un punto de orden.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Déjeme, torpedeando la agenda Legislativa, es realmente vergonzoso lo que estamos viendo acá y los medios de comunicación lo están viendo, estamos a 3 días, estamos a 3 días de terminar la Legislatura y es el mismo Gobierno promoviendo el retiro de su bancada para obstaculizar la agenda Legislativa del propio Gobierno, queda pendiente un proyecto tan importante para el país como la ley de justicia y paz y aquí en lugar de aceptar el Gobierno que hay unas mayorías para, una mayoría no solamente de quienes no acompa-

ñamos al Gobierno sino de muchos miembros de la bancada del Gobierno, para no afectar los pensionados de Colombia que ganan 3 salarios mínimos o menos se hacen todas estas maniobras para evitar que se imponga la voluntad mayoritaria del Senado de la República, todos los Senadores esperando en la Sede Social para volver a entrar cuando haya ese punto, me parece señor Presidente que es una falta de seriedad que lamentablemente usted también está cohonstando en esta oportunidad señor Presidente, lamento mucho esa actitud de la bancada que está acompañando al Gobierno Nacional deberían venir y votar y someterse a una votación democrática, después no digan que la oposición de parte del Senador, que la oposición dilata la agenda Legislativa, que no salieron unos proyectos de ley por culpa de la oposición, aquí veníamos todos haciendo Quórum, votando, aceptando las decisiones de la mayoría, la mayoría de las cuales de acuerdo con lo que quiere el Gobierno Nacional y aquí democráticamente se estaba definiendo y aquí lo que ustedes están haciendo es simplemente unas maniobras dilatorias para desconocer la voluntad que en esta Plenaria, en este momento hay de defender a los pensionados que se ganan 3 salarios mínimos o menos señor Presidente. Lamento mucho esa situación lo digo con toda tranquilidad y con todo respeto por ustedes.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Vamos a ver si lo permiten porque es que esta euforia triunfalista de la oposición pues no permite ni siquiera hablar, la verdad es que uno no entiende para ellos es legítimo desintegrar el Quórum y lo hacen a cada rato y lo hacen con una gran sans faso y cuando ocasionalmente y coincidencialmente resulta que se han disminuido las fuerzas de la mayorías pues llegan a tal extremo, llega a tal extremo que me tocó, acabo de presenciar a mi ilustre amigo el Presidente del Polo Democrático, el doctor Samuel Moreno Rojas cambiando su posición de Presidente del Polo por Director de Inravisión o de como se llame eso, estaba dirigiendo las cámaras y le hicieron caso, el pedía que enfocaran y enfocaron, y no, nos pongamos en esas actitudes de rompernos acá la camisa y de rasgarnos las vestiduras, cuando todos sabemos como son las tretas parlamentarias y cómo son los manejos parlamentarios. Sí aquí por motivos de diversa índole porque hay unas comidas, porque hay unos eventos, no sé cuánta cosa más, perdimos algunos miembros de la bancada que tuvieron que ausentarse y en esas circunstancias como ocurre en todo parlamento del mundo y como es obligatorio en algunos, como por el ejemplo el parlamento Británico, en el parlamento Británico se tiene que conservar la proposición mayoritaria ineludiblemente, como obligación legal y de costumbre y hay unos parlamentarios de la Cámara de los Comunes que le llaman los ... si no estoy mal, que son los encargados de registrar cómo están representadas las fuerzas en un momento dado para que las mayorías no se alteren por una circunstancia fortuita como es la que ha ocurrido esta noche y se trata de eso. Entonces con el mayor respeto, pues lo que yo le pediría a la Presidencia es que antes de hacer la

votación verificara el Quórum y dejara constancia de quienes se retiraron; verifiquemos el Quórum para saber si hay Quórum decisorio antes de la votación.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senado Samuel Moreno Rojas:

Gracias señor Presidente, el derecho de réplica es muy breve, lo claro aquí es que la bancada de Gobierno siempre en todas las oportunidades tiene 70 Senadores, y si por cualquier circunstancia no hay Quórum, no es porque nosotros no estamos ejerciendo la oposición desbaratemos el Quórum, es porque simple y llanamente no está la bancada de Gobierno, y la verdad doctor Holguín, pues yo puedo hacerle una sugerencia aquí al camarógrafo que gentilmente nos está transmitiendo esta sesión puedo hacerle unas insinuaciones, yo no soy Director de Inravisión, acuérdesse que este Gobierno liquidó Inravisión, esa entidad ya no existe por culpa de su Presidente Uribe, y segundo lo que está aquí absolutamente claro es que en 5 minutos, se desbarató el Quórum y qué coincidencia que esta vez todos nosotros aquí juiciosos, tranquilos, votando casi siempre derrotados, yo sí quisiera llamar aquí la atención del Ministro Carrasquilla y del Ministro Palacio y el doctor Sabas, que llegó aquí, habló al oído de unos 15 congresistas y por arte de magia esos 15 se fueron, hay que hacerle doctor Ministro Carrasquilla y doctor Palacio un jalón de oreja a esas diligentes asesoras que ustedes tienen aquí, que se van e inclusive hasta el baño a recoger a los Congresistas para que voten, hoy no las vimos, no las vimos ni cerrando la puerta, ni hostigando a los Congresistas para que entraran, y buscándolos en el baño, muchas veces de pronto con los calzones abajo, no las vimos, y qué coincidencia que la bancada de Gobierno, no le quiera dar la cara el país aquí, si quieren eliminar, si quieren eliminar la mesada 14, que pongan la cara, que digan que quieren eliminar la mesada 14, que lo digan, pero que no evadan la responsabilidad que no se escabullan de aquí, que asuman su responsabilidad, que asuman la decisión y le digan de frente al país que esa bancada de Gobierno en la cual está comprometido el respaldo al Presidente Uribe quiere golpear a los nuevos pensionados de Colombia, eliminándoles la mesada 14, por consiguiente votemos Presidente que ya hay suficiente ilustración.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Así se hace señor Secretario, sírvase llamar a la lista, en la votación se verifica el Quórum, sírvase llamar alista y votemos señor Secretario.

Se vota primero la principal y luego las aditivas, se vota la principal el que vota sí, está votando afirmativo y el que vota no, por supuesto negativo.

La Presidencia abre la votación del inciso 8° del artículo 1° del pliego de modificaciones, de conformidad con la solicitud del honorable senador ponente, Mario Uribe Escobar e indica a la Secretaría llamar a lista para verificar su votación y aprobación.

Una vez realizado este, la Presidencia cierra la votación y la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 10
Por el No: 39
TOTAL: 49 votos

Votación nominal al inciso 8° del artículo 1° del pliego de modificaciones al Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2004 Senado, 34 de 2004 Cámara, por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

Por el Sí

Honorables Senadores:

Araújo Castro Alvaro
Díaz Jimeno Manuel Antonio
Gómez Gallo Luis Humberto
Hernández Aguilera Germán
Holguín Sardi Carlos
Mejía Marulanda María Isabel
Pimiento Barrera Mauricio
Rueda Maldonado José Raúl
Trujillo García José Renán
Uribe Escobar Mario

14. VI. 2005

Votación nominal al inciso 8° del artículo 1° del pliego de modificaciones al Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2004 Senado, 34 de 2004 Cámara, por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

Por el No

Honorables Senadores:

Angarita Baracaldo Alfonso
Arenas Parra Luis Elmer
Artunduaga Sánchez Edgar
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Beltrán Rodríguez Ismael
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Blel Saad Vicente
Bravo Motta Jaime
Cáceres Leal Javier Enrique
Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
Córdoba Ruiz Piedad
Cristo Bustos Juan Fernando
Chamorro Cruz Jimmy
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Gaviria Díaz Carlos
Gaviria Zapata Guillermo
Gómez Celis Jorge
González Bustos Juan Manuel
González Díaz Andrés
Guerra Hoyos Bernardo Alejandro
Higuera Escalante Carlos Reinaldo
Jaramillo Martínez Mauricio
Jumí Tapias Gerardo Antonio
López Cabrales Juan Manuel
Merheg Marún Habib
Merlano Fernández Jairo Enrique
Moreno De Caro Carlos
Moreno Rojas Samuel
Náder Muskus Mario Salomón
Pardo Rueda Rafael
Peñaloza Núñez Antonio Javier

Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rivera Salazar Rodrigo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rojas Birry Francisco
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sosa Pacheco Gustavo Enrique
 Zuccardi de García Piedad

14. VI. 2005

En consecuencia, se ha registrado quórum deliberatorio, no existe quórum reglamentario, por tanto no se ha aprobado el inciso 8°.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Gaviria Díaz.

Palabras del honorable Senador Carlos Gaviria Díaz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz quien da lectura a una constancia:

* * *

¡Cuidado con las palabras!

El Protocolo II de Ginebra, aplicable a los conflictos armados que no tengan carácter internacional, es decir, a los conflictos armados internos, caracteriza a este tipo de conflictos de la siguiente manera: “Son aquellos que se desarrollan en el territorio de una Alta Parte contratante (Colombia lo es), entre sus fuerzas armadas y fuerzas armadas disidentes o grupos

armados organizados que, bajo la dirección de un mando responsable, ejercen sobre una parte de dicho territorio un control tal que les permiten realizar operaciones sostenidas y concertadas...”.

Conforme a dicha definición cabe preguntar, ¿existe en Colombia un conflicto armado interno? Cualquier persona con su capacidad de percepción y su mente sana tiene que contestar afirmativamente esa pregunta, así repudie, como es mi caso, la acción armada. Los medios de comunicación informan a diario sobre tomas de poblaciones por parte de la guerrilla (de las FARC, vgr) y de las batallas intensas que durante días y semanas debe librar el ejército colombiano, apoyado a menudo por la fuerza aérea, para rescatar dichas poblaciones de manos de la insurgencia. ¿Son esos actos de guerra? ¡Desde luego! Pero conforme a las directivas impartidas por el Gobierno colombiano a sus funcionarios diplomáticos, la realidad colombiana es otra (la que conviene a sus propósitos) y el pronunciar la expresión conflicto armado es señal inequívoca de conducta desviada y antipatriótica.

Piensa El señor Presidente (¡título de una novela de Miguel Angel Asturias!) que deformando el lenguaje se transforma la realidad. Que si sólo se habla de terrorismo (que, desde luego también lo hay y en terribles niveles de degradación), el conflicto armado desaparece y habremos así erradicado del país el incómodo Derecho Internacional Humanitario y los acuerdos que con base en él pueden celebrarse y que

con tanto ahínco solicita un amplio sector de la opinión nacional.

García Márquez en una de sus novelas memorables, “El Otoño del Patriarca”, muestra de modo ejemplar los desvaríos de los déspotas. El Patriarca cree a pie juntillas que un eclipse de luna es un regalo que él le hace a su amante Leticia Nazareno. Y Milan Kundera, en “La Broma”, señala como uno de los rasgos inequívocos e inquietantes de las dictaduras el que en ellas el uso del lenguaje no es asunto de rigor semántico o de gusto sino de mandato oficial. En ellas, la risa no es un asunto que a cada quien le incumbe sino materia de anatema o de imperativo gubernamental. señor Presi-dente: ¿aún podemos reírnos de las caricaturas de Vladdo o es necesaria la autorización previa (*nihil obstat!*) del *Palazzo*?

Siendo las 8:55 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el miércoles 15 de junio de 2005, a las 10:00 a. m.

El Presidente,

LUIS HUMBERTO GOMEZ GALLO

El Primer Vicepresidente,

JOSE IGNACIO MESA BETANCUR

El Segundo Vicepresidente,

JESUS ANTONIO BERNAL AMOROCHO

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD